

**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



INFORME
FINAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN EXTERNA ESPECÍFICA DE
RESULTADOS Y CONTRIBUCIÓN
Fondo de Aportaciones para la
Educación Tecnológica
y de Adultos (FAETA)
Educación de Adultos
Ejercicio Fiscal 2021
PAE 2022





Evaluación Externa Específica de Resultados y Contribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) – Educación de Adultos del ejercicio fiscal (2021)
Programa Anual de Evaluación 2022
(diciembre de 2022)

DIRECTORIO

Elaboró:

ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA
RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

Ambar Varela Mattute

Líder del proyecto

Carlos Gabriel Torrealba Méndez

Especialista en evaluación

Itzel Coca Ríos

Analista 1

Marco Antonio Torres Rivera

Analista 2

Ernesto Gómez Magaña

Apoyo de investigación del equipo evaluador

Unidad Responsable del Programa

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA
ADULTOS (IEEA)

Jesús de la Luz Sánchez Cuevas

Director General

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

María Teresa Castro Corro

Secretaria

Coordinación de la evaluación

Alejandro González Roldán

Subsecretario de Planeación

Saúl Federico Oropeza Orea

Director de Evaluación

Equipo técnico

Ana Luz Guzmán Figueroa

Subdirectora de Programas

Raquel Marcelino Reyes

Jefa de Departamento de Programas
Federales

Yesica Yazmín Castellanos Torres.

Supervisora de Programas Federales

Pablo Romero Gómez

Jefe de Departamento de Programas
Estatales y Municipales

José Ángel Mitzin Maldonado

Supervisor de Programas Estatales y
Municipales

María Catalina Reyes Santos

Analista Especializada Consultiva B





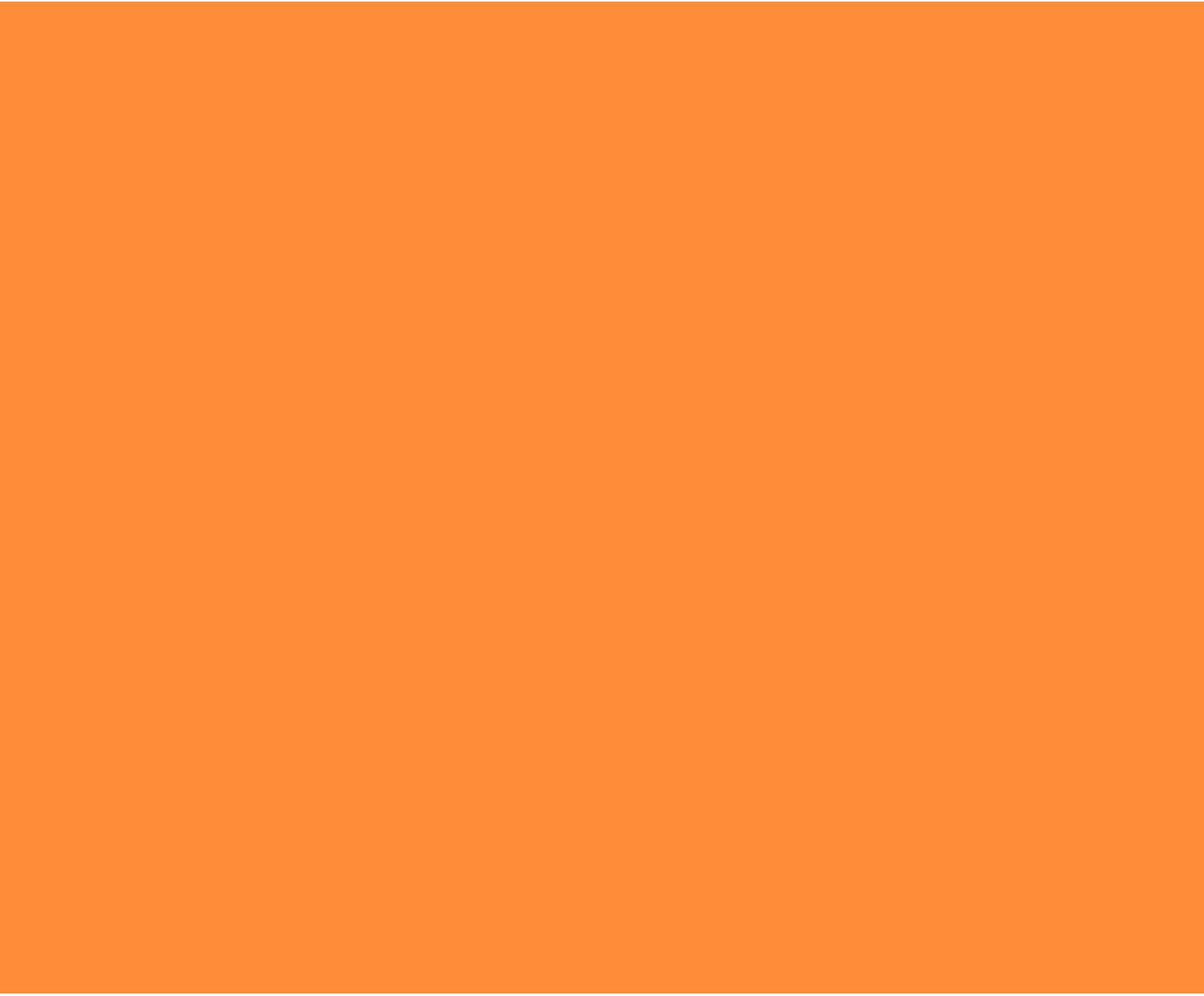
ABREVIATURAS

ASM	Aspecto Susceptible de Mejora
FAETA EA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Educación de Adultos
DOF	Diario Oficial de la Federación
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
IEEA	Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Puebla
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (Gobierno Federal)
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
PAE	Programa Anual de Evaluación 2022 del Estado de Puebla
POA	Programa Operativo Anual
Pp	Programa presupuestario
SASA	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (INEA)
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SiMIDE	Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SPPR	Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados
SRFT	Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos
TdR	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Resultados y Contribución (ejercicio fiscal 2021)





ÍNDICE





	PÁGINA
Introducción	7
Marco normativo de la evaluación	9
Criterios técnicos para la evaluación del Fondo	11
Características del Fondo	14
Apartados de la evaluación	19
<ul style="list-style-type: none"> • Tema I. Planeación y contribución 	20
<ul style="list-style-type: none"> • Tema II. Gestión 	35
<ul style="list-style-type: none"> • Tema III. Orientación a resultados, esquemas o proceso de evaluación 	64
<ul style="list-style-type: none"> • Tema IV. Calidad de la información 	83
<ul style="list-style-type: none"> • Tema V. Transparencia y rendición de cuentas 	89
Análisis FODA	92
Valoración final del Fondo	95
Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado	98
Conclusiones	104
Bibliografía	107
Anexos	110
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1. Vinculación de los objetivos de los Pp con los objetivos del Fondo 	111
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 2. Presupuesto por capítulo de gasto 	112
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 3. Presupuesto ejercido por distribución geográfica 	114
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 4. Presupuesto por tipo de apoyo 	115
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 5. Gestión del Fondo en la entidad 	116
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 6. Concurrencia de recursos en la entidad 	125
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 7. Características de los indicadores obligatorios y adicionales 	126
<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 8. Elementos de las Fichas Técnicas de indicadores obligatorios y adicionales 	142





	PÁGINA
• Anexo 9. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores obligatorios	154
• Anexo 10. Avance de los indicadores de los Pp en los que se ejercieron los recursos	157
• Anexo 11. Seguimiento de los ASM del Fondo	160
• Anexo 12. Figuras empleadas en el diagrama de flujo del Diagrama General de Procesos	162
• Anexo 13. Preguntas generales empleadas como guía de entrevista para la elaboración del Diagrama general de procesos y la Tabla general de procesos	163
Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	165





**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



INTRODUCCIÓN





En el presente documento se describen los resultados obtenidos de la **Evaluación Externa Específica de Resultados y Contribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) – Educación de Adultos, ejercicio fiscal 2021** en el estado de Puebla. Esta evaluación fue realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022 aprobado para la entidad federativa, conforme a la **metodología** establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados y Contribución (ejercicio fiscal 2021) elaborados por la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

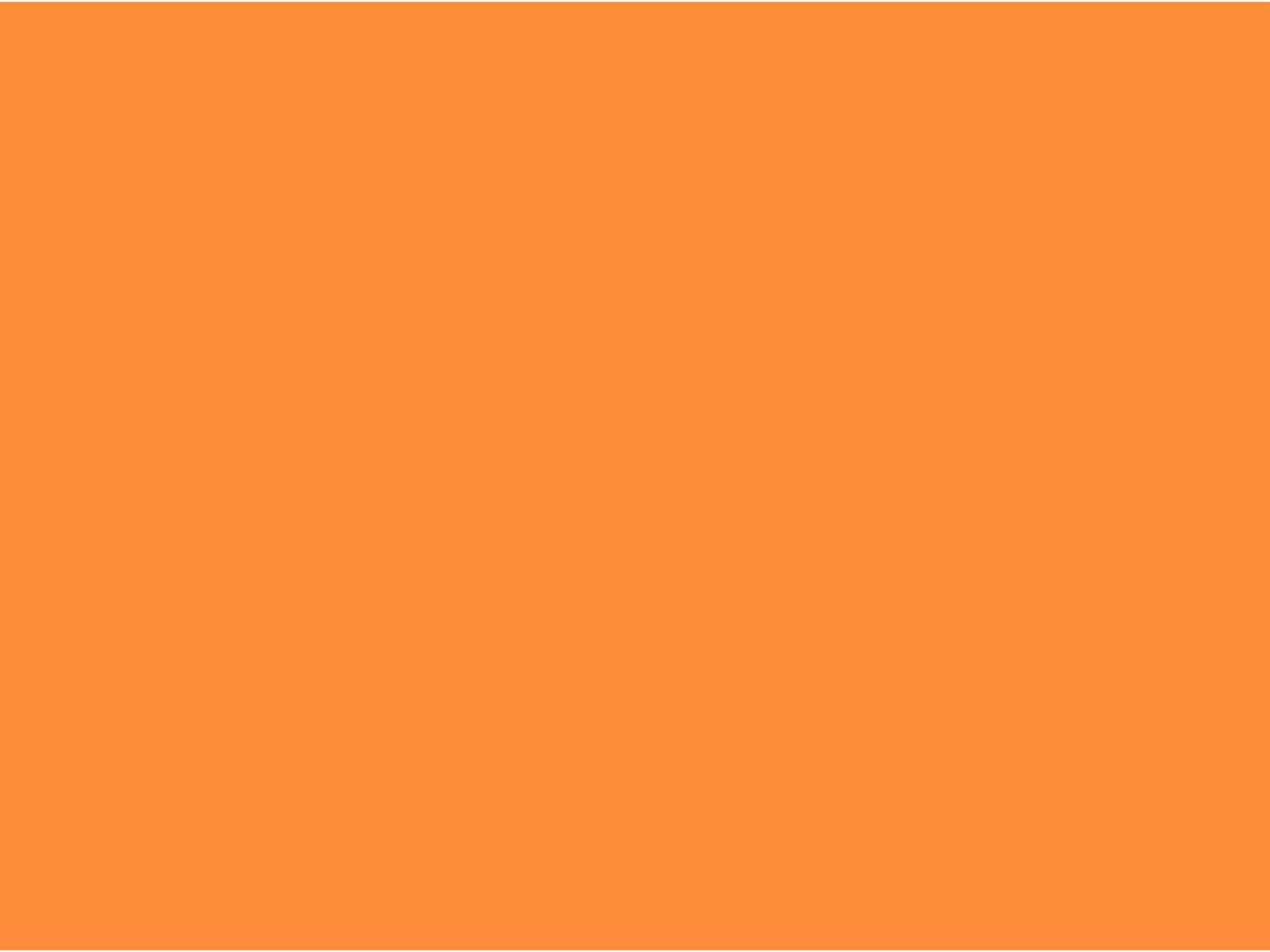
El **objetivo principal** de la evaluación fue "analizar, valorar y evaluar la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones en el estado, mediante un análisis sistemático de gabinete de la información documentada y complementada con trabajo de campo, con la finalidad de generar información útil para mejorar la planeación, contribución, gestión, los resultados y la rendición de cuentas a nivel local del Fondo." Mientras que sus **objetivos específicos** fueron: **1)** Analizar la pertinencia de la planeación estratégica sobre los recursos federales en la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad; **2)** Valorar la contribución de la entidad en los objetivos definidos para el Fondo evaluado; **3)** Valorar la contribución y destino de las aportaciones en las necesidades locales a las que está enfocado el Fondo; **4)** Valorar los principales procesos en la gestión de las Aportaciones en la entidad, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo; **5)** Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la entidad; **6)** Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad, así como el mecanismo para la rendición de cuentas y **7)** Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los resultados y contribución del estado en los objetivos federales.

El **alcance** de la evaluación consistió en identificar los retos y áreas de oportunidad en el desempeño y la gestión del Fondo que inciden en su contribución al logro de resultados específicos. En ese sentido, al llevar a cabo esta evaluación, se tuvo como **propósito** identificar elementos útiles para fortalecer al Fondo y, con ello, impulsar la obtención más eficaz y eficiente de los resultados para los cuales fue creado.





MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN





La evaluación que da origen al presente Informe encuentra su **fundamento legal** en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 párrafo primero, 10 párrafo once y 25 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. Ello, dado que ahí se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Asimismo, la evaluación **da cumplimiento** a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Gobierno del Estado de Puebla. Por ello, tanto la metodología empleada para dicho ejercicio evaluativo, como la estructura y contenidos de este Informe **atienden**, en lo general, a lo estipulado en los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla y, en lo particular, a lo señalado en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Resultados y Contribución (ejercicio fiscal 2021). Estos Términos de Referencia fueron elaborados, en el marco de sus **atribuciones**, por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, mediante la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación. Tales atribuciones están establecidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción VI, 9 fracción VII, 19 fracción 11, 41 fracción VI, 68, 68, 70 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 105, 107, 112, 113 fracciones 1, 111, IV, VII y VIII, 114 fracciones 111 y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 XXVI, 14 fracciones XIX, XX, así como el artículo 17, fracciones VI, VIII, X, XVII.





CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO





El alcance de la evaluación corresponde a las contribuciones y resultados logrados por el Fondo durante el ejercicio fiscal 2021, respecto de los cinco apartados temáticos que la integran. Estos apartados, junto con el número de preguntas que les corresponden para el análisis del Fondo son, de acuerdo con los TdR, los siguientes:

Tabla 1. Apartados de la evaluación

Apartado	Preguntas	Total de preguntas
I. Planeación y contribución	1 a 6	6
II. Gestión	7 a 15	9
III. Orientación hacia resultados, esquemas o procesos de evaluación	16 a 22	7
IV. Calidad de la información	23 a 25	3
V. Transparencia y rendición de cuentas	26	1
Total		26

Fuente: Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Resultados y Contribución, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, 2022.

Los cinco apartados incluyen preguntas específicas, las cuales fueron atendidas conforme a los **criterios** establecidos en los TdR, a saber:

- 17 preguntas se respondieron mediante un esquema binario (“Sí” / “No”), sustentado en evidencia documental y argumentos claros y explícitos. Cuando la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para la pregunta, conforme al cumplimiento en el número de criterios solicitados. En cambio, se respondió “No” cuando se identificó que la información era inexistente; es decir, cuando no se contó con los documentos o la evidencia necesaria para resolver lo solicitado en la pregunta. En este caso, se indicó cero como nivel de respuesta.
- Las 9 preguntas restantes (de corte “abierto”, sin respuesta binaria, ni nivel de respuesta), se atendieron mediante un análisis basado en evidencia documental, describiendo con argumentos integrales y elementos explícitos la valoración resultante.
- En ambos tipos de preguntas se trazaron los hallazgos correspondientes y se elaboraron las recomendaciones pertinentes.

Las **técnicas** utilizadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el **análisis de gabinete** y el **trabajo de campo** .



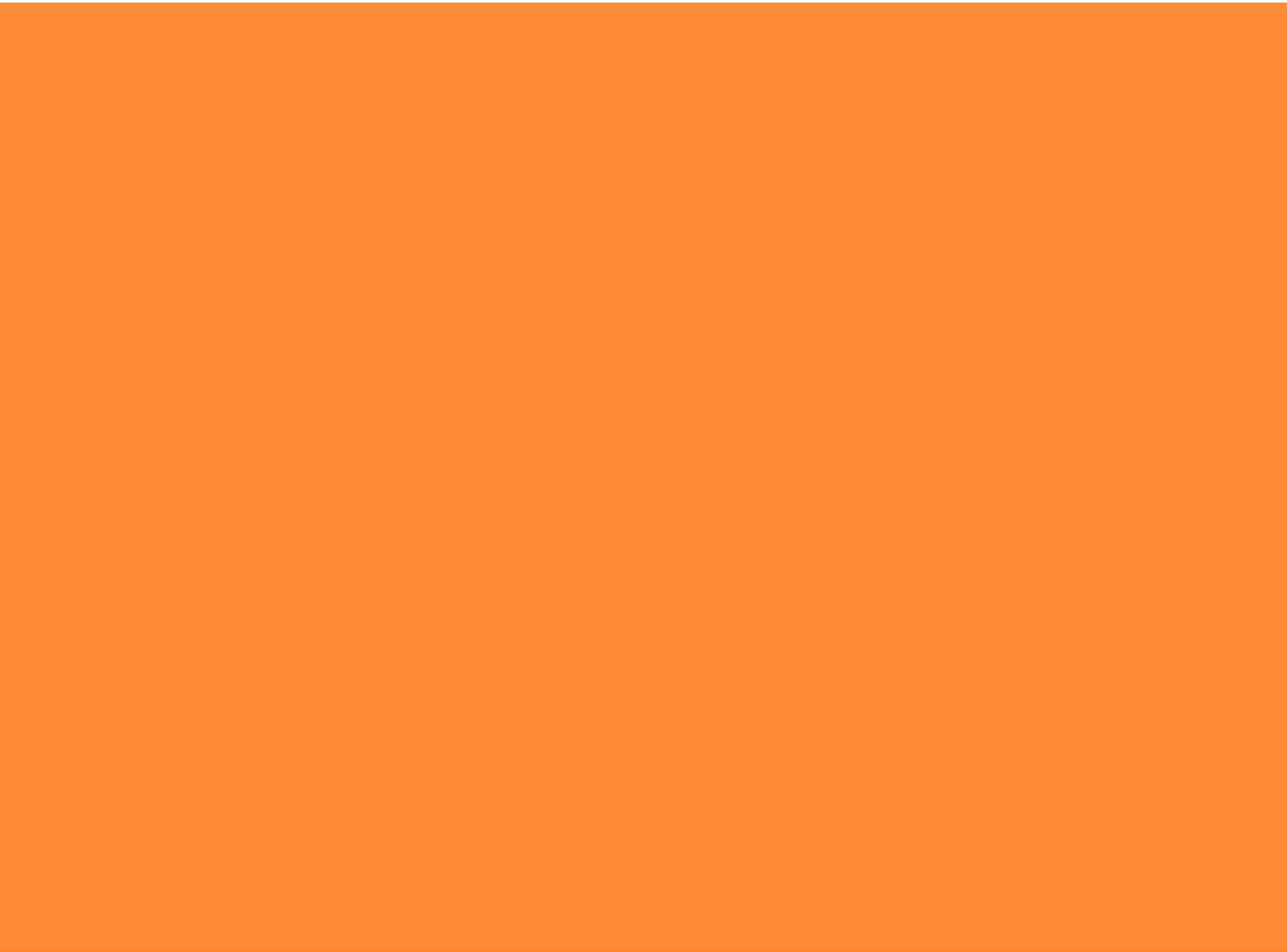


- a. Análisis de gabinete:** Se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública; siguiendo para ello los criterios de relevancia, credibilidad y exactitud, a saber:
- **Relevancia:** Identificar la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas para determinar si es relevante o no para el desarrollo de la evaluación.
 - **Credibilidad:** Asegurarse de que los documentos escritos o digitales (como las bases de datos) tengan los elementos esenciales que permitan determinar su credibilidad, y confiabilidad para su uso en la evaluación. Estos elementos son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros. Asimismo, verificar que la información publicada en internet provenga de portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla; por lo que en caso de retornar algún documento de esta índole, se citará su fuente.
 - **Exactitud:** Constatar que la información sea la correcta, es decir, que la proporcionada o consultada corresponda al tema solicitado, al ejercicio fiscal en cuestión, al Fondo a evaluar, entre otros.
- b. Trabajo de campo:** Conforme a lo señalado por el Coneval, éste se refiere a la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi estructuradas, cuestionarios, entre otros instrumentos que se consideren pertinentes conforme a las características del Fondo a evaluar y el tipo de información requerida. Tanto los instrumentos a aplicar, como los funcionarios a entrevistar y las fechas en que se llevaron a cabo dichos ejercicios fueron acordados previamente con la Unidad Responsable del FAETA EA. A la Unidad Coordinadora de la Evaluación se le hizo partícipe de estos acuerdos.





CARACTERÍSTICAS DEL FONDO





C.1 Nombre, Clave y siglas del Fondo de Aportaciones, así como año de inicio de la operación

Nombre: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Educación de Adultos; **Clave:** I010; **Siglas:** FAETA EA; **Año de inicio de operación:** incorporado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) a partir del ejercicio fiscal 1999.

C.2 Nombre de las instancias coordinadoras del Fondo de Aportaciones a nivel nacional y estatal

Orden federal: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); **Orden estatal:** Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)

C.3 Los Programas presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo de Aportaciones en el estado

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)

Institución	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR (Fin y Propósito)	Resumen Narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado, pesos, 2021)
Instituto Estatal de Educación para Adultos	E035	Atención a la demanda de educación para adultos	Fin	Contribuir a la disminución del analfabetismo y rezago educativo mediante la implementación de programas de alfabetización y conclusión de la educación básica en el estado.	150,006,732.76*
			Propósito	Personas de 15 años y más registradas dentro del Programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos, que reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica con programas educativos de calidad mejorando el bienestar de las y los poblados atendidos.	

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el IEEA (Matriz de Indicadores para Resultados 2021 del Pp E035) y la Secretaría de Planeación y Finanzas (Anexo 1, Recursos del Gasto Federalizado correspondiente al ejercicio fiscal 2021). *Sólo se incluye el rubro "128 FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA-ADULTOS)".

C.4 Descripción de la normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del Fondo de Aportaciones

Orden federal

Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH)
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
Ley General de Educación (LGE)
Ley de Tesorería de la Federación

Documentos de planeación federales

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Acuerdos, avisos y reglas de operación emitidos por autoridades federales

ACUERDO número 06/03/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2021 (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2021)
AVISO mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal de 2021 (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2021)

Normatividad orgánica federal

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RI-SEP)
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (EO-INEA)
Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (MGO-INEA)

Orden estatal

Leyes estatales (Puebla)

Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla (LPGP-EP)

Documentos de planeación estatales (Puebla)

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
Programa Sectorial de Educación 2019-2024
Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2019-2024

Normas de carácter general estatales (Puebla)

Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno del Estado de Puebla
Lineamientos generales para el seguimiento y evaluación de los documentos rectores y programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla
Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios
Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación orientado a resultados para el ejercicio fiscal 2021
Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto

Normatividad orgánica estatal (Puebla)





Reglamento Interior del Instituto Estatal de Educación para Adultos (RI-IEEA)
Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (RI-SPF-EP)

Fuente: Elaboración propia con base en una revisión comprehensiva de la normatividad estatal y federal en la materia.

***Nota:** Los enlaces a los documentos electrónicos de los documentos citados se incluyen en la sección de "Bibliografía" al final de este Informe.

C.5 Descripción de los objetivos del Fondo de Aportaciones de acuerdo con la MIR, marco normativo federal o estatal relacionado y/o algún documento similar

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 42, describe como **objeto** del Fondo el otorgamiento de los "recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios". En este sentido, tal objetivo considera una multitud de objetos de gasto que permiten ejecutar acciones a favor de las personas en situación de rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, como parte de la política pública nacional en la materia. De acuerdo con los Términos de Referencia, en adelante se analiza la lógica vertical de la MIR del Fondo, para determinar su consistencia con los objetivos normativos establecidos para el mismo:

Lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo I010

Fin

Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo.

Propósito

La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación.

Componentes

1. Niveles de educación para adultos por módulos a través de la vinculación con distintas Unidades Operativas del INEA, concluidos.
2. Niveles de educación para adultos por módulos en la vertiente Hispanohablante, concluidos.

Actividades

Componente 1

1-1. Vinculación de Módulos en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)

Componente 2

- 2-1. Aplicación de exámenes del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
- 2-2. Formación continua de asesores/as educativos/as.

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) en el Módulo de indicadores de los programas y acciones de desarrollo social del Sistema de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS).

C.6 Vinculación de los objetivos del Fondo de Aportaciones con los principales instrumentos de planeación a nivel nacional (PND, Plan, Programa o Estrategia Sectorial) y Estatal

Objetivos o rubros de asignación del Fondo	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND*	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED**	Objetivos del Programa Especial o Institucional ***
Servicios de educación para adultos (art. 42 LCF)	II. Política social Derecho a la educación	Eje 4. Disminución de las desigualdades Objetivo 4. Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible Estrategia 2. Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado. Línea de acción 2. Incentivar la participación social mediante la corresponsabilidad y co inversión de los diferentes sectores con un enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.	Objetivo. Generar las condiciones educativas que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Estrategia 2. Impulsar la formación integral de los estudiantes del sistema educativo que permita la movilidad social y crecimiento económico en el estado. Línea de acción 14. Impulsar estrategias que contribuyan a la disminución del rezago educativo.

Fuente: Elaboración propia, conforme a la alineación de la MIR del Pp E035 para 2021 y sobre la base de los documentos citados: *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de la República; **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Gobierno del Estado de Puebla y ***Programa Sectorial de Educación 2019-2024, Gobierno del Estado de Puebla.

C.7 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos del Fondo Evaluado de acuerdo con la normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado

Los criterios para la distribución de los recursos Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos para el rubro de Educación de Adultos se establecen en el artículo 43 de la LCF. Específicamente, se menciona que deben considerarse, en cada ejercicio fiscal, las prioridades específicas en la materia,





así como las estrategias compensatorias que se tengan estructuradas en el ámbito nacional para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo. Ello, conforme al propósito general del Fondo. Tales criterios los determina en la práctica, anualmente, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) conforme a los resultados que generan las entidades federativas que operan este componente educativo descentralizado mediante los Institutos Estatales (como es el caso de Puebla). Tomando esto en consideración, en cada ejercicio fiscal se publica el "AVISO mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)" en el Diario Oficial de la Federación, en el que se da a conocer fórmula de distribución para las entidades federativas que considera como variables: **a)** el índice que representa la fracción de la asignación total en el ejercicio inmediato anterior, **b)** la Proporción del número de personas en rezago educativo, **c)** la Proporción del número de asesores activos y **d)** la Proporción del número de usuarios que concluyeron etapa (alfabetizados) o nivel primaria y secundaria. Conforme a la aplicación de la fórmula de distribución mencionada, el Presupuesto del FAETA EA asignado para el estado de Puebla para el ejercicio fiscal evaluado (2021) y que se ejecutó mediante el Pp E035 ascendió a **\$146,169,588.00** (fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, documento Anexo 1. Recursos del Gasto Federalizado correspondiente al ejercicio fiscal 2021 para el rubro "128 FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA-ADULTOS)").

C.8 Los indicadores federales y estatales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo de Aportaciones

***Nota:** Los datos presentados sobre estos indicadores se complementan con la información de los **Anexos 7, 8 y 9** de este Informe.

Indicadores federales

- Nivel de objetivos:** Fin; **Nombre del indicador:** 1. Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo; **Definición:** Se mide el cambio de la población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha cursado o concluido la educación primaria y/o educación secundaria, respecto al año anterior; **Método de cálculo:** ((Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t / Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t - 1) * 100; **Tipo:** Estratégico; **Dimensión:** Eficacia; **Unidad de medida:** Tasa de variación; **Frecuencia de medición:** Anual.
- Nivel de objetivos:** Propósito; **Nombre del indicador:** 1. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria; **Definición:** Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de Secundaria con respecto de la población de 15 años y más Sin Secundaria en el periodo; **Método de cálculo:** (Población de 15 años y más que concluyó el nivel Secundaria en t / Población de 15 años y más Sin Secundaria en t - 1) * 100; **Tipo:** Estratégico; **Dimensión:** Calidad; **Unidad de medida:** Porcentaje; **Frecuencia de medición:** Anual.
- Nivel de objetivos:** Propósito; **Nombre del indicador:** 2. Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial; **Definición:** Mide el porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluyó el nivel de inicial en el periodo; **Método de cálculo:** (Población analfabeta de 15 años y más que concluyó el nivel inicial en t / Población de 15 años y más analfabeta en t - 1) * 100; **Tipo:** Estratégico; **Dimensión:** Eficacia; **Unidad de medida:** Porcentaje; **Frecuencia de medición:** Anual.
- Nivel de objetivos:** Propósito; **Nombre del indicador:** 3. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria; **Definición:** Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de primaria con respecto a la población de 15 años y más sin primaria en el periodo; **Método de cálculo:** (Población de 15 años y más que concluyó el nivel primaria en t / Población de 15 años y más Sin Primaria en t - 1) * 100; **Tipo:** Estratégico; **Dimensión:** Eficacia; **Unidad de medida:** Porcentaje; **Frecuencia de medición:** Anual.
- Nivel de objetivos:** Componente; **Nombre del indicador:** 1.1. Porcentaje de educandos que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales; **Definición:** Mide la conclusión de los niveles intermedio (primaria) y avanzado (secundaria) de los/as educandos/as del MEVyT que están vinculados a Plazas Comunitarias de Atención Educativa y Servicios Integrales. La conclusión de nivel a través del uso de unidades operativas implica que el usuario hizo uso de los bienes y servicios que ofrece el INEA; **Método de cálculo:** ((Educandos/as que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo t) / Total educandos/as que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo t) * 100; **Tipo:** Estratégico; **Dimensión:** Eficacia; **Unidad de medida:** Porcentaje; **Frecuencia de medición:** Trimestral.
- Nivel de objetivos:** Componente; **Nombre del indicador:** 2.1. Porcentaje de educandos/as hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel el inicial y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo; **Definición:** Determina la proporción de educandos/as, que con el MEVyT vertiente hispanohablante concluyen nivel inicial, primaria y secundaria respecto al total de atendidos con dicha vertiente; **Método de cálculo:** ((Educandos/as que concluyen nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t) / (Educandos/as atendidos en el nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t) * 100; **Tipo:** Estratégico; **Dimensión:** Eficacia; **Unidad de medida:** Porcentaje; **Frecuencia de medición:** Trimestral.

Indicadores estatales

- Nivel de objetivos:** Fin; **Nombre del indicador:** 1. Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago educativo; **Definición:** Se refiere a la proporción de la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y/o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria, además de que no está siendo atendida por el sistema escolarizado de educación básica; **Método de cálculo:** (V1/V2) * 100; **Tipo:** Estratégico; **Dimensión:** Eficacia; **Unidad de medida:** Porcentaje; **Frecuencia de medición:** Anual.
- Nivel de objetivos:** Propósito; **Nombre del indicador:** 1. Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica; **Definición:** Se refiere a la proporción de la población de 15 años y más en el estado de Puebla que se alfabetizaron y/o concluyeron su educación primaria o secundaria porque fueron atendidos por el Instituto de Educación para Adultos; **Método de cálculo:** (V1/V2) * 100; **Tipo:** Estratégico; **Dimensión:** Eficacia; **Unidad de medida:** Porcentaje; **Frecuencia de medición:** Anual.
- Nivel de objetivos:** Componente; **Nombre del indicador:** 1.1 Personas registradas en el Instituto Estatal de Educación para Adultos; **Definición:** Se refiere al total de la población de 15 años y más en el estado de Puebla que se registran para ser alfabetizados y/o concluir su educación primaria o secundaria en el Instituto de Educación para Adultos; **Método de cálculo:** Sumatoria de las personas registradas en el Instituto Estatal de Educación para Adultos; **Tipo:** Estratégico; **Dimensión:** Eficacia; **Unidad de medida:** Personas; **Frecuencia de medición:** Irregular.





- **Nivel de objetivos:** Componente; **Nombre del indicador:** 2.1 Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo; **Definición:** El indicador se refiere a la proporción de educandos que se encuentran registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) que cuentan con los recursos educativos necesarios para cursar los módulos según los cursos que están tomando; **Método de cálculo:** $(V1/V2)*100$; **Tipo:** Gestión; **Dimensión:** Eficacia; **Unidad de medida:** Porcentaje; **Frecuencia de medición:** Semestral.
- **Nivel de objetivos:** Componente; **Nombre del indicador:** 3.1 Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del Instituto; **Definición:** Este indicador se refiere a la proporción de personas capacitadas que acreditaron su curso-taller de formación de manera satisfactoria para fungir como asesores en el Instituto; **Método de cálculo:** $(V1/V2)*100$; **Tipo:** Estratégico; **Dimensión:** Eficacia; **Unidad de medida:** Porcentaje; **Frecuencia de medición:** Semestral.

C.9 Evolución del presupuesto de cada uno del Fondo de Aportaciones en la entidad

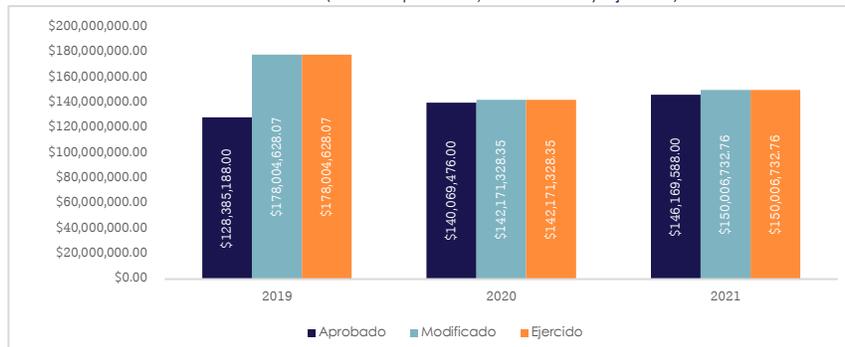
A continuación se presentan las cifras que dan cuenta de la evolución del presupuesto del FAETA EA en el estado de Puebla durante los últimos tres ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021).

Ejercicio/ Programa presupuestario	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido
2019					
FAETA EA Puebla	\$128,385,188.00	\$178,004,628.07	\$178,004,628.07	\$178,004,628.07	\$178,004,628.07
2020					
FAETA EA Puebla	\$140,069,476.00	\$142,171,328.35	\$142,171,328.35	\$142,171,328.35	\$142,171,328.35
2021					
FAETA EA Puebla	\$146,169,588.00	\$150,006,732.76	\$150,006,732.76	\$150,006,732.76	\$150,006,732.76

Fuente: Elaboración propia, basada en los reportes que realiza el IEAA al SRFT y en el documento "Estado de la situación financiera detallado-LDF" proporcionados por el IEAA (para 2010 y 2020) así como el documento "Anexo 1: Recursos del Gasto Federalizado correspondientes al ejercicio fiscal 2021" proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, para el rubro "128 FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA-ADULTOS)".

Como se observa, el presupuesto aprobado se ha incrementado en los últimos tres ejercicios fiscales, aunque el aumento de 2020 a 2021 fue sensiblemente menor al reportado entre 2019 y 2020. Estos montos aprobados, empero, no se corresponden con los valores modificados. Al analizar éstos, se observa que el monto modificado fue mayor en 2019 que en 2020 y 2021. En 2021, asimismo, se tiene un incremento ligero respecto de 2020. En todos los casos, se observa que el Fondo en el estado de Puebla tiene un valor de eficiencia presupuestal del 100.00%, puesto que la totalidad de los montos modificados en los tres últimos años fiscales se ejercieron al 31 de diciembre del periodo. De manera gráfica, se observa el siguiente comportamiento.

Gráfica 1. Evolución presupuestaria del FAETA EA en el estado de Puebla (monto aprobado, modificado y ejercido) en los últimos tres ejercicios fiscales (2019-2021)



Fuente: Elaboración propia, basada en los reportes que realiza el IEAA al SRFT y en el documento "Estado de la situación financiera detallado-LDF" proporcionados por el IEAA (para 2010 y 2020) así como el documento "Anexo 1: Recursos del Gasto Federalizado correspondientes al ejercicio fiscal 2021" proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, para el rubro "128 FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA-ADULTOS)".

C.10 Descripción general de los productos y/o servicios (o rubros en los que se ejerce el recurso del Fondo) que genera o brindan el Fondo de Aportaciones en el estado

Los bienes y servicios que se generan mediante los recursos del FAETA EA corresponden con los Componentes de su Pp. Es decir, Pp E035 proporciona servicios educativos para adultos a través de material educativo dirigido a la población integrada en el sistema nacional de educación para adultos en el estado de Puebla (principalmente, proporcionando materiales didácticos y capacitación para asesores, así como financiando el gasto administrativo consiguiente).





APARTADOS DE LA EVALUACIÓN





I. Planeación y contribución

1. ¿Es posible identificar el objetivo delimitado para el Fondo y

- a) Se encuentra plasmado en algún documento normativo o institucional;
- b) Es conocido por los responsables de los principales procesos de gestión;
- c) Presenta consistencia con el Propósito definido en la MIR Federal;
- d) Se revisa y actualiza con una periodicidad definida?

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
No

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: **3**, "El objetivo del Fondo se encuentra identificado y cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta."
- ➔ Justificación:

Conforme a la Característica General **C.5** de la sección "Características del Fondo de Aportaciones", la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su artículo 42, establece como objetivo del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos el otorgamiento de los "recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios". En el estado de Puebla, los servicios de educación para adultos son prestados mediante el Instituto Estatal de Educación para Adultos, al amparo del Convenio de Coordinación suscrito con la Federación.

La realización de tal objetivo considera una multitud de objetos de gasto válidos que permiten ejecutar acciones en favor de las personas en situación de rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, como parte de la política pública nacional en la materia. La MIR del Fondo para la vertiente de Educación de Adultos expresa estos objetivos de manera instrumental en sus niveles de Fin y Propósito, señalando los medios para la contribución a un objetivo mayor de desarrollo (vía la reducción del rezago educativo) y estableciendo el objetivo central de la aplicación de los recursos (en acciones para combatir el rezago educativo de personas de 15 años y más). Esto se menciona en la siguiente tabla:





Tabla 2. Elementos de la MIR federal del FAETA EA que expresan los objetivos del Fondo

Lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo I010	
Fin	
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo.	
Propósito	
La población de 15 años y más en condición de rezago educativo supera esta situación.	

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) en el Módulo de indicadores de los programas y acciones de desarrollo social del Sistema de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS).

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se analizan las características del objetivo del FAETA, en su vertiente de Educación para Adultos, conforme a lo solicitado en la pregunta:

- a) El objetivo del Fondo se encuentra plasmado en un documento normativo (la Ley de Coordinación Fiscal) y en uno institucional (Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo, en sus niveles de Fin y Propósito), con lo cual se cumple con la primera característica.
- b) Al ser la LCF y la MIR federal documentos públicos y básicos de tipo normativo para la operación del Fondo, el objetivo es conocido por los responsables de los principales procesos para su gestión en el orden estatal. Se cumple así con la segunda característica.
- c) Existe consistencia entre el Propósito definido en la MIR (articulado como un objetivo central de las acciones públicas a las que habilita el Fondo) y el objetivo normativo establecido originalmente para el FAETA EA en la Ley de Coordinación Fiscal. Se acredita así la tercera característica que solicita la pregunta.
- d) El objetivo del Fondo no se revisa ni se actualiza con una periodicidad definida. Desde su creación en 1999, el FAETA no ha tenido cambios sustantivos en su objetivo normativo establecido por la LCF. Esto no significa la existencia de un área de oportunidad pues, por su naturaleza, las leyes no son creadas para ser revisadas o actualizadas con cierta periodicidad; sino para establecer las condiciones mínimas para la operación de este tipo de mecanismos federalizados de la política pública nacional. Así, aunque se contesta "No" a esta cuarta característica de la pregunta, no se califica que esto sea un factor que perjudique al Fondo y a su adecuado desempeño.

En términos de lo expuesto, se tiene que el objetivo del FAETA está delimitado e identificado en documentos normativos e institucionales, es conocido por los





responsables de los principales procesos de gestión y que existe consistencia entre éste y el Propósito definido en la MIR del Fondo a nivel Federal. Aunque el objetivo no se revisa ni se actualiza con una periodicidad definida, esto no es un factor que debilite su adecuada operación, ya que su definición legal establece las bases mínimas para el funcionamiento de la política pública federalizada en materia de Educación para Adultos. Por tanto, corresponde asignar el nivel de respuesta **3** a la pregunta.





2. ¿Existe vinculación entre el objetivo del Fondo y algún documento de planeación estratégica estatal como el Plan Estatal de Desarrollo (PED) o con algún Programa derivado del PED?

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: No procede valoración cuantitativa.
- ➔ Justificación:

La siguiente tabla resume la vinculación entre el objetivo del Fondo (dotar de recursos para el abatimiento del rezago educativo de personas de quince y más años) y los diferentes documentos de planeación estratégica en el orden estatal, vigentes durante el período de gestión 2019–2024:

Tabla 3. Vinculación del Fondo evaluado con la planeación para el desarrollo.

Objetivos o rubros de asignación del Fondo	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED*	Objetivos del Programa Especial o Institucional **
<p>Servicios de educación para adultos (art. 42 LCF)</p>	<p>Eje 4. Disminución de las desigualdades Objetivo 4. Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible Estrategia 2. Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado. Línea de acción 2. Incentivar la participación social mediante la corresponsabilidad y coinversión de los diferentes sectores con un enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.</p>	<p>Objetivo. Generar las condiciones educativas que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Estrategia 2. Impulsar la formación integral de los estudiantes del sistema educativo que permita la movilidad social y crecimiento económico en el estado. Línea de acción 14. Impulsar estrategias que contribuyan a la disminución del rezago educativo.</p>

Fuente: Elaboración propia, conforme a la alineación de la MIR del Pp E035 para 2021 y sobre la base de los documentos citados: *Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024, Gobierno del Estado de Puebla y **Programa Sectorial de Educación 2019–2024, Gobierno del Estado de Puebla. Ambos documentos fueron proporcionados por el IEEA.

Como se observa, el *Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024* informa sobre el objetivo superior al que contribuye el Fondo (de acuerdo con el nivel Fin de la MIR federal: “Contribuir al bienestar social e igualdad”) en el Eje 4 “Disminución de desigualdades” y el Objetivo “Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible”. De la misma manera, se observa que el *Programa Sectorial de Educación 2019–2024* relaciona claramente su objetivo sobre la





mejora del bienestar integral de las personas con la generación de condiciones educativas adecuadas. De manera instrumental, la disminución del rezago educativo aparece como una línea de acción específica de este Programa Sectorial, de acuerdo con el objetivo que persigue el Fondo conforme a su MIR (reducción del rezago educativo en personas de quince años y más). Todo ello aporta evidencia para afirmar que existe vinculación entre los documentos de planeación estratégica estatales y el objetivo del Fondo (expresados en la LCF y su MIR) y que ésta es pertinente, pues dota a las acciones desempeñadas de un adecuado soporte institucional y normativo para su correcta ejecución.





3. ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática o necesidad que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo y se identifica que:

- a) El problema o necesidad atendida con los recursos del Fondo está claramente identificado;
- b) Se señala las causas y efectos del problema o necesidad;
- c) Se consideran las diferencias regionales en la problemática o necesidad;
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico;
- e) El problema o necesidad es congruente con los objetivos del Fondo?

Cumplimiento
No

- ➔ Respuesta general: **No.**
- ➔ Nivel de respuesta: "No se cuenta con un diagnóstico que tenga identificado alguna problemática que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo"
- ➔ Justificación:

Para el ejercicio fiscal, no se proveyeron documentos diagnósticos, normativos o institucionales del Fondo (elaborados a nivel nacional) que permitan verificar los elementos solicitados por la pregunta; es decir, para el ejercicio fiscal 2021 no se contó con un Documento Diagnóstico que identifique una problemática o necesidad principal que se atienda mediante los recursos del FAETA EA. Por ello, no se cuenta con los elementos necesarios para validar que, en el ejercicio fiscal evaluado, **a)** el problema o necesidad al que se dirige el Fondo está claramente identificado; **b)** se señalan causas y efectos del problema o necesidad; **c)** que se establecen diferencias regionales; **d)** existe un plazo para su revisión y actualización y **e)** la problemática o necesidad detectada es congruente con los objetivos del Fondo. Se responde entonces "**No**" a esta pregunta.

Ahora bien, esta área de oportunidad en el diseño del Fondo a nivel federal fue subsanada en el orden estatal mediante la elaboración de un Documento Diagnóstico para el Pp E035 "Atención a la demanda de educación para adultos" mediante el cual se instrumenta el FAETA EA en el estado de Puebla. El IEEA entregó una primera versión del documento, donde se identifica un problema central, sus causas y efectos, entre otros elementos de los solicitados en la pregunta. Éste, sin embargo, fue emitido en septiembre de 2021 y entró en vigor para el Pp a partir de 2022, por lo que no corresponde con el ejercicio fiscal evaluado. Aun así se analiza a continuación, conforme a lo solicitado por la pregunta en el interés de que los resultados de este Informe contribuyan a fortalecer el documento, si bien éstos no modifican la valoración inicial.





En dicho Documento diagnóstico el problema principal está definido (en el esquema de “Árbol de Problemas”) como “La población de jóvenes y adultos de 15 años y más en situación de analfabetismo y rezago educativo en el estado de Puebla tiene poca participación en el programa de alfabetización para concluir su educación básica (...)”. Por ello, los bienes y servicios que otorga el Pp E035 se dirigen a incentivar la participación de jóvenes y adultos de 15 años y más en las acciones para combatir el rezago educativo financiadas con recursos del Fondo. Al analizar esta problemática enunciada en el Documento diagnóstico se observa que:

- a) El problema está claramente identificado dentro del Documento diagnóstico, por lo cual cumple con la primera característica prevista en la pregunta.
- b) En el mismo “Árbol de problemas” se esquematizan causas y efectos del problema identificado, por lo que se observa la segunda característica que solicita el reactivo.
- c) El Documento diagnóstico permite distinguir regionalmente entre aquellos municipios donde reside población en situación de rezago educativo indígena y no indígena, mostrando su concentración en la zona norte y oriente de Puebla. En este sentido, se concede la tercera característica propuesta por la pregunta.
- d) El Documento diagnóstico debe revisarse anualmente, conforme a la normatividad vigente en materia de planeación del estado de Puebla. Es decir, se tiene contemplado un plazo para la revisión y actualización de la problemática, como lo prevé la cuarta característica de la pregunta.
- e) Finalmente, en atención a que el objetivo central del Fondo consiste en financiar acciones para combatir el rezago educativo a nivel nacional, se observa que la problemática detectada en el Documento diagnóstico del Pp E035 es congruente con dicho propósito. Se cumple entonces con la última característica.

Conforme a lo anterior, se observa que el problema identificado en el Documento diagnóstico del Pp E035, vigente a partir de 2022, cumple con las características que propone la pregunta. No obstante, como mencionó, esto no modifica la valoración inicial de la pregunta por dos razones principales: **1)** no existe un Documento diagnóstico propio del Fondo, a nivel nacional, como lo solicita la pregunta y **2)** el documento que se analiza no estaba vigente en el año que se evalúa (2021).





4. ¿Las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplican las aportaciones del Fondo están definidas en documentos oficiales y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Están claramente establecidas las definiciones;
- b) Tienen una misma unidad de medida;
- c) Se encuentran cuantificadas;
- d) Metodología para su cuantificación;
- e) Fuentes de información;
- f) Son de dominio público;
- g) Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados?

Cumplimiento
No

- ➔ Respuesta general: **No**.
- ➔ Nivel de respuesta: "El Fondo no cuenta con información documentada sobre las poblaciones o áreas de enfoque"
- ➔ Justificación:

Entre la información proporcionada sobre la operación del Fondo en el estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021, no se identificaron documentos de alcance nacional que incluyan las definiciones de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) y que permitan valorar las características establecidas por la pregunta. Es decir, para el ejercicio fiscal evaluado (2021) no existe un documento oficial que defina y caracterice a las poblaciones o áreas de enfoque del Fondo (potencial, objetivo y atendida). Por tanto, no fue posible valorar: **a)** si están claramente definidas; **b)** si cuentan con unidad de medida; **c)** si están cuantificadas; **d)** si se establece una metodología para su cuantificación; **e)** cuáles son sus fuentes de información; **f)** si son de dominio público y **g)** si se cuenta con procedimientos calendarizados y sistematizados para su actualización. Es por ello por lo que se responde "**No**" a la pregunta.

Ahora bien, se observa que el Documento diagnóstico del Pp E035 "Atención a la demanda de educación para adultos", vigente para el ejercicio fiscal 2022, incluye un estudio de las poblaciones en el estado de Puebla a las que se dirige; el cual resulta tanto en la definición de la población de referencia, potencial, atendida y objetivo del Pp (como "Mayores de 15 años y más"), como en su cuantificación diferenciada por cada rubro (a saber, población de referencia 4,796,903; potencial 1,774,893; atendida 50,542 y objetivo 28,307).





Al analizar las características de dichas poblaciones, se determina que:

- a) El Documento diagnóstico presenta definiciones para cada una de las poblaciones, sin embargo, no se pueden considerar “claras” puesto que son idénticas entre sí (“Mayores de 15 años y más”, en todos los casos). A esto, debe recordarse que en el contexto de la MML las poblaciones potencial, objetivo y atendida son subconjuntos de la población de referencia, por lo que debe especificarse cuál es la característica que distingue a cada subconjunto en su definición. Por ello, no se concede la primera característica prevista en la pregunta.
- b) Las poblaciones definidas en el Documento diagnóstico no presentan unidad de medida, que en este caso serían las “personas” que cumplen con el criterio etario. No se acredita la segunda característica propuesta por la pregunta.
- c) Las poblaciones están cuantificadas, como se analizó previamente, de manera diferenciada para cada tipo; lo cual cumple con la tercera característica solicitada por la pregunta.
- d) El Documento diagnóstico precisa la metodología para la cuantificación de los subconjuntos de la población de referencia. Por tanto, se concede la cuarta característica propuesta por la pregunta.
- e) Cada una de las poblaciones presenta su fuente de información, es decir, se cumple con la quinta característica solicitada.
- f) Las fuentes son de dominio público (estimaciones a partir de fuentes censales, en el caso de la población de referencia y potencial, así como registros administrativos en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación, SASA, para la población objetivo y atendida). Por tanto, se acredita la presencia de esta sexta característica.
- g) Las definiciones de las poblaciones pueden actualizarse en el proceso de planeación anual, cuando se revisa el Documento diagnóstico. La cuantificación de las poblaciones también sigue procedimientos estructurados, propios de las fuentes censales y de los mecanismos para el registro administrativo en el SASA. Es decir, se cumple con la última característica propuesta por la pregunta.

Conforme a lo anterior, las poblaciones del Pp E035 presentan cinco de las siete características propuestas por la pregunta. Se observa un **área de oportunidad** en las definiciones de las poblaciones, a fin de que éstas se enuncien conforme a los criterios de la Metodología de Marco Lógico (es decir, que reflejen la metodología empleada para su determinación, junto con su unidad de medida).





- **Hallazgo:** Las definiciones de las poblaciones (de referencia, potencial, objetivo y atendida) del Pp E035 no estén enunciadas conforme a los criterios de la MML.
- ✎ **Recomendación:** Ajustar, en el Documento diagnóstico del Pp E035 la definición de sus poblaciones conforme a lo siguiente, a fin de que estén enunciadas de acuerdo con los criterios de la MML:
 - **Población de referencia:** "Personas (hombres y mujeres) que habitan en el estado de Puebla".
 - **Población potencial:** "Personas (hombres y mujeres) de 15 años y más en el estado de Puebla".
 - **Población objetivo:** "Personas (hombres y mujeres) de 15 años y más en situación de rezago educativo y analfabetismo en el estado de Puebla".
 - **Población atendida:** "Personas (hombres y mujeres) de 15 años y más en situación de rezago educativo en el estado de Puebla atendidas por el IEEA mediante el Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos."
- ➔ **Responsable de su implementación:** Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, IEEA

Nuevamente, estos hallazgos no modifican la valoración de la pregunta, dadas las mismas razones expuestas en la pregunta 3, es decir: **1)** que no existe un documento oficial de carácter nacional que determine la definición de las poblaciones a las que se dirige el Fondo de manera oficial y **2)** que el Documento diagnóstico del Programa presupuestario E035 analizado entró en vigor a partir de 2022 y no en el ejercicio fiscal evaluado (2021).





5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico identificado y el destino de los recursos del fondo en la entidad federativa?

- ➔ Respuesta general: **No.**
- ➔ Nivel de respuesta: No procede valoración cuantitativa.
- ➔ Justificación:

Dado que para el ejercicio fiscal evaluado no se proporcionó evidencia sobre la existencia de un Documento diagnóstico identificable para el Fondo, no se cuenta con elementos para analizar la consistencia entre éste y el destino de los recursos del FAETA EA en la entidad, tal y como solicita la pregunta. Por ello, se responde **“No”**.

Con relación al Pp E035, se analiza la siguiente información disponible para dar respuesta a la pregunta: el “Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso” elaborado por el IEEA para administrar los recursos del FAETA EA al cierre del ejercicio 2021 y el Documento diagnóstico del Pp E035 “Atención a la demanda de educación para adultos” vigente a partir de 2022. En el primer documento, se tiene que el presupuesto modificado y ejercido del FAETA EA en el año 2021 se distribuyó en los siguientes Proyectos/Procesos, con sus montos y porcentajes:

Tabla 4. Presupuesto del Pp E035 en 2021.

Proyectos/Procesos	Monto modificado y ejercido (pesos, 2021)	Porcentaje respecto del total
Atención a la demanda	21,469,577	14.32%
Formación institucional y solidaria	4,714,800	3.14%
Acreditación y certificación	5,047,083	3.37%
Plazas comunitarias	934,615	0.62%
Administración regional	117,786,516	78.55%
Total	149,952,591	100.00%

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el IEEA (Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto/Proceso) al cierre del ejercicio fiscal 2021.

El principal monto se invierte en el rubro de “Administración regional” que se refiere a la carga de gasto en recursos humanos, materiales y servicios necesarios para la operación del IEEA en el estado de Puebla en sus diferentes ámbitos territoriales.

Dado que la problemática incluida en el Documento diagnóstico del Pp E035 está planteada en términos de poca participación de las personas en situación de rezago educativo en el programa de alfabetización para concluir su educación básica, se estima que la inversión en infraestructura y recursos para ampliar el alcance de las





acciones realizadas por el IEEA e incrementar así la participación de la población objetivo es indispensable. Es decir, existe congruencia entre la problemática identificada en el Documento diagnóstico del Pp y el destino de los recursos del Fondo en el estado de Puebla.

Sin embargo, como sucede en las preguntas **3** y **4**, este análisis preliminar de la relación entre la asignación presupuestaria y la definición de la problemática, a nivel de Programa presupuestario, no modifica la valoración general de la pregunta por tres razones principales: **1)** no existe un Documento diagnóstico de carácter nacional que permita conocer la definición de la problemática a la que se dirige el Fondo; **2)** el Documento diagnóstico del Pp E035 está vigente a partir de 2022 y no en el ejercicio evaluado (2021) y **3)** se realizó la comparación entre el Documento diagnóstico del Pp local referido y la información financiera al cierre del ejercicio fiscal evaluado (2021), lo cual es impreciso. En este sentido, la respuesta a esta pregunta debe considerarse como una primera aproximación al análisis concreto de este tema.





6. ¿En qué medida los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo evaluado, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR federal de dicho Fondo?

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: No procede valoración cuantitativa
- ➔ Justificación:

El Fondo ejecuta los recursos transferidos al estado de Puebla mediante el Programa presupuestario (Pp) E035 "Atención a la demanda de educación para adultos". Para dar respuesta a la pregunta, se comparan los objetivos del Fondo (establecidos en la LCF y su MIR federal, respecto de la dotación de recursos para la realización de acciones que reduzcan el rezago educativo de personas de quince y más años) con los niveles de objetivos de Fin a Componente establecidos en la MIR del Pp; los cuales se enlistan a continuación:

Tabla 5. Lógica vertical de la MIR del Pp E035 "Atención a la demanda de educación para adultos"

Lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E035	
Fin	
Contribuir a la disminución del analfabetismo y el rezago educativo mediante la implementación de programas de alfabetización y conclusión de la educación básica en el estado [de Puebla].	
Propósito	
Personas de 15 años y más registradas dentro del programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos que requieren atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica con programas educativos de calidad mejorando el bienestar de las y los poblanos atendidos.	
Componentes	
1.	Atención educativa con enfoque de género a la población registrada en el Instituto Estatal de Educación para Adultos brindada.
2.	Material educativo vinculado a la población activa en el sistema entregado.
3.	Formación educativa para adultos con un enfoque de igualdad de género acreditada.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de la MIR del Pp E035, proporcionado por el IEEA.

Como se observa en la tabla, existe identidad de conceptos entre los objetivos centrales de las acciones públicas descritos en el Fin y el Propósito de la MIR del Pp y los objetivos de la LCF y la MIR federal (respecto de las acciones para reducir el rezago educativo). Se afirma que el Pp E035 contribuye a la realización de los objetivos del Fondo, dado que desarrolla el mismo objetivo central.

Al analizar los Componentes de la MIR del Pp, se observa que los bienes y servicios descritos (atención, materiales y formación educativa para la reducción del rezago educativo) son medios razonables para lograr el Propósito y, en consecuencia, para





favorecer el alcance de los objetivos del FAETA establecidos en el orden federal. Es decir, el otorgamiento de los Componentes en el orden local permite el alcance del Propósito del Pp, lo cual a su vez contribuye de manera directa al logro de los objetivos señalados en la MIR federal del Fondo en sus niveles de Fin y Propósito.

Debe hacerse notar, sin embargo, que la MIR del Pp E035 enuncia su contribución como “la disminución del analfabetismo y el rezago educativo” en el nivel de objetivos Fin, lo cual es diferente a los objetivos de la MIR federal (que se orientan al “bienestar social e igualdad”) e incluso, a los objetivos del PED al que está alineado el Fondo (“reducir la pobreza y las brechas de desigualdad social”). Se identifica, por tanto, un **área de oportunidad** en la MIR del Pp, pues es necesario que su alineación con los objetivos de planeación mayores establecida a nivel de Fin sea explícita.

- **Hallazgo:** La narrativa del nivel de objetivos Fin de la MIR del Pp no incorpora conceptos que hagan explícita su alineación con los objetivos de planeación estatales.
- ✍ **Recomendación:** Redefinir el Fin de la MIR del Pp E035 de acuerdo con la siguiente propuesta de redacción, para incorporar conceptos que hagan explícita su alineación con los objetivos de planeación estatales: “Contribuir a reducir la pobreza y las brechas de desigualdad de la población que habita en el estado de Puebla mediante la disminución del analfabetismo y rezago educativo.”
- ➔ **Responsable de su implementación:** Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, IEEA

En relación con lo anterior, se observa que el Propósito de la MIR federal define como población objetivo a la población de quince o más años en situación de rezago educativo, mientras que la MIR del Pp E035 establece que la población objetivo está formada por personas “de 15 años y más registradas dentro del programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos”. En este sentido, no existe identidad entre los conceptos de población empleados. Ello configura un **área de oportunidad** en el diseño del Pp E035, ya que restringe su contribución a los objetivos de Fondo. Se estima necesario que la MIR del Pp refleje la población que se emplea en la MIR federal.

- **Hallazgo:** La narrativa del nivel de objetivos Propósito de la MIR del Pp E035 no incluye la misma definición de población objetivo descrita en la MIR federal del FAETA EA (en el mismo nivel de objetivos), lo cual debilita la identidad entre ambos instrumentos de planeación.
- ✍ **Recomendación:** Enunciar el Propósito de la MIR del Pp E035 de la siguiente manera, a fin de que éste incluya la definición de la población objetivo descrita





en la MIR Federal del FAETA EA: "Personas (hombres y mujeres) de 15 años y más en situación de rezago educativo y analfabetismo en el estado de Puebla reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica mediante programas educativos de calidad proporcionadas por el IEEA, mejorando así su bienestar social."

- ➔ **Responsable de su implementación:** Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, IEEA





II. Gestión

7. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del fondo evaluado?

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de Respuesta: No procede valoración cuantitativa.
- ➔ Justificación:

En la sección de "Características del Fondo de Aportaciones" (característica **C.4**), se estableció que las normas del orden federal y estatal que regulan la aplicación del Fondo evaluado son las que se enlistan en la tabla siguiente; mismas que se encuentran plenamente identificadas en la entidad federativa, ya que son de pleno uso y conocimiento de la Unidad Responsable del Fondo.

Tabla 6. Marco normativo aplicable al FAETA EA en el estado de Puebla.

Orden federal
Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH)
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
Ley General de Educación (LGE)
Ley de Tesorería de la Federación
Documentos programáticos federales
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Acuerdos, avisos y reglas de operación emitidos por autoridades federales
ACUERDO número 06/03/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2021 (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2021)
AVISO mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal de 2021 (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2021)
Normatividad orgánica federal
Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RI-SEP)
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (EO-INEA)
Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (MGO-INEA)





Orden estatal
Leyes estatales (Puebla)
Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla (LPGP-EP)
Documentos programáticos estatales (Puebla)
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
Programa Sectorial de Educación 2019-2024
Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2019-2024
Normas de carácter general estatales (Puebla)
Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno del Estado de Puebla
Lineamientos generales para el seguimiento y evaluación de los documentos rectores y programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla
Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios
Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación orientado a resultados para el ejercicio fiscal 2021
Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto
Normatividad orgánica estatal (Puebla)
Reglamento Interior del Instituto Estatal de Educación para Adultos (RI-IEEA)
Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla (RI-SPF-EP)

***Nota:** Los enlaces a los documentos electrónicos de la normatividad citada pueden consultarse en la sección de "Bibliografía" al final de este Informe.

Fuente: Elaboración propia con base en una revisión comprehensiva de la normatividad estatal y federal en la materia.

Como se ha mencionado, en la Ley de Coordinación Fiscal (y en el marco normativo que de ésta se desprende) se establece con claridad los objetivos y rubros de asignación del FAETA. Por ello, no se han desarrollado criterios específicos (estandarizados e integrados en un documento, con plazos definidos para su revisión y actualización) que la entidad deba seguir para distribuir los recursos del Fondo al IEEA. A ello se suma que los documentos de planeación del Pp E035 "Atención a la demanda de educación para adultos" (como su MIR y las fichas técnicas de sus indicadores) forman parte de las normas con las que se operan de manera regular los recursos del Fondo en el estado de Puebla, bajo los principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad que orientan al Sistema de Evaluación de Desempeño estatal.

Tales documentos, junto con algunas normas administrativas específicas (como los Acuerdos y Avisos del INEA o los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación orientado a resultados locales) tienen vigencia por un ejercicio fiscal específico, por lo que se revisan y actualizan anualmente. Al igual que el ACUERDO "por





el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA)” y el “AVISO mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)” que expide el INEA y los “Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación orientado a resultados para el ejercicio fiscal 2021” del orden estatal. Así, los instrumentos que se actualizan con periodicidad anual ya cuentan con nuevas versiones para el ejercicio fiscal 2022, que regirán hasta el 31 de diciembre de este año.

Por su parte, los instrumentos estratégicos como los Planes de Desarrollo y Programas Sectoriales se actualizan con la llegada de una nueva administración (en el ámbito federal, con periodicidad sexenal). El resto de la normatividad no requiere de tales plazos de revisión y actualización, por su naturaleza.

La normatividad para la operación del Fondo es pública y de conocimiento general entre sus operadores; por lo que no se identifican áreas de oportunidad al respecto.





8. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las instituciones responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las instituciones responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Cumplimiento
No
No
No
No

- ➔ Respuesta general: **No.**
- ➔ Nivel de respuesta: "La entidad federativa no cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad".
- ➔ Justificación:

Para dar respuesta a esta pregunta, es necesario recordar el origen del FAETA como herramienta presupuestaria, así como la forma actual de la política pública federalizada en materia de educación para adultos. Como se ha mencionado, el Fondo nació en 1999 para dotar de recursos a la gestión federalizada de los servicios de educación tecnológica y para adultos ejecutados por los gobiernos de las entidades federativas en el marco de convenios de coordinación instrumentados con tal fin. Bajo esta lógica, las fórmulas de distribución de recursos consideran, como elemento principal, las asignaciones de años anteriores (junto con otros elementos variables) en reconocimiento de que existen funciones públicas transferidas a los gobiernos estatales que deben cubrirse necesariamente (por ejemplo, los recursos para el pago al personal que ejecuta estas acciones). Por tanto, no corresponde a las entidades federativas diseñar criterios "para distribuir las aportaciones al interior de la entidad" como lo sugiere la pregunta, sino solamente apearse a los términos establecidos a nivel nacional para el logro de los objetivos de política pública (que genera el INEA, como autoridad federal).

Por lo anterior, no se estima necesario que deban existir este tipo de "criterios de distribución" para este Fondo en específico, puesto que los recursos se emplean para cubrir obligaciones preexistentes a cargo de los estados en sustitución de la Federación, en materia de educación para adultos. Sin embargo, puesto que éstos no existen, debe responderse "No" a la pregunta, sin ser posible valorar las características que se proponen.





En el ámbito del Programa presupuestario local, se vuelve a analizar el Documento diagnóstico del Pp E035 "Atención a la demanda de Educación para Adultos", vigente para el ejercicio fiscal 2022. Se observa que dicho documento cuenta con un apartado denominado "Presupuesto" el cual incluye subcategorías como la "Estimación del costo del Programa presupuestario" y la identificación de las "Fuentes de financiamiento", los cuales se podrían servir para identificar la existencia de criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad federativa, como lo sugiere la pregunta. Sin embargo, esto no se realiza, pues se observa que dichos elementos del Documento diagnóstico no están requisitados, es decir, se presentan en blanco en el formato.

Se identifica entonces como **área de oportunidad** la necesidad de completar el Documento diagnóstico con la información presupuestaria y se recomienda, entonces, explicar los criterios para la distribución de las aportaciones federales del FAETA EA mediante el Programa presupuestario local empleando una argumentación similar a la elaborada en la primera sección de la pregunta y apoyada en las cifras de presupuesto proyectado para el Pp en el año que se ejecutará. Esto permitirá contar con criterios de distribución de los recursos del Fondo a nivel estatal que **a)** sean del conocimiento de los responsables de la operación; **b)** que estén estandarizados a nivel de Programa presupuestario; **c)** que consten en el mismo Documento diagnóstico y **d)** que se revisen y actualicen anualmente, conforme a las normas de planeación vigentes en el estado de Puebla. Con ello, se podría cumplir con las características previstas en la pregunta, indirectamente mediante las herramientas de planeación del Pp local.

- **Hallazgo:** El Documento diagnóstico del Pp E035 no especifica, en el apartado 5. "Presupuesto", cuáles son los criterios empleados para distribuir las aportaciones federales del FAETA EA entre las diferentes acciones (Componentes) y zonas geográficas donde incide, ni tampoco un plazo para su revisión ni actualización.
- ✎ **Recomendación:** Describir en el apartado 5. "Presupuesto" del Documento diagnóstico del Pp E035 cuáles son los criterios que se siguen para distribuir los recursos del FAETA EA entre las diferentes acciones (Componentes) y zonas geográficas donde incide el Pp E035, estableciendo un plazo para su revisión y actualización; difundir el Documento diagnóstico entre las instituciones responsables (normativas y operativas) del Fondo, a fin de hacer de su conocimiento estos criterios y estandarizar su uso.
- ➔ **Responsable de su implementación:** Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, IEAA





9. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto;
- b) Tipos de servicios;
- c) Tipos de apoyo, de acuerdo con las Reglas de Operación;
- d) Distribución geográfica al interior de la entidad.

Cumplimiento
Sí
Sí
No
No

- ➔ Respuesta general: **Sí**.
- ➔ Nivel de respuesta: **2**, "El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta."
- ➔ Justificación:

La información financiera que documenta el destino de las aportaciones fue proporcionada por el IEEA y consiste en reportes generados por su sistema informático de contabilidad interna; los cuales pueden desagregar esta información por fuente de ingreso y proporcionar los datos desglosados por capítulo de gasto y por función programática.

De esta información sobre el destino de las aportaciones federales se analizan las siguientes características:

- a) Es posible desagregar la información financiera sobre el destino de los recursos del Fondo por capítulo del gasto, como se muestra en el **Anexo 2**. En consecuencia, se cumple con la primera característica que solicita la pregunta.
- b) Además de poder desagregar los datos del destino de los recursos por capítulo de gasto, se pueden distinguir los tipos de servicios que se prestan con estos recursos, como se observa en el **Anexo 4**. Al respecto, conviene señalar que el destino de los recursos del Fondo (conforme a su normatividad) solamente puede ser el financiamiento de servicios educativos, en este caso, de educación para adultos. Ello se corrobora en el desglose de la información financiera proporcionada por el IEEA. Se observa, así, que se cumple con la característica solicitada en la pregunta.
- c) En la información proporcionada no se distinguen los tipos de apoyo, relacionados por Componente, que identifiquen los bienes y servicios por rubro presupuestario (de acuerdo con las Reglas de Operación del INEA). En este sentido, no está presente la tercera característica solicitada en la pregunta.
- d) Por último, no se observa que el detalle de la información permita conocer la distribución geográfica de los recursos al interior de la entidad federativa, si bien





se conoce que el IEEA opera en diferentes espacios territoriales como parte de sus estrategias de intervención. En este sentido, no se acredita la cuarta característica solicitada por la pregunta y no es posible completar la información solicitada por el **Anexo 3**, como se observará en dicha sección del Informe.

Por último, con relación a la documentación del destino de las aportaciones del FAETA EA en el estado de Puebla, el IEEA es capaz de generar documentos con información financiera desagregada por capítulo de gasto e identificando los tipos de servicios que se prestan, en relación con los objetivos normativos del Fondo. Sin embargo, no se cuenta con información desagregada por los tipos de apoyo que se entregan, ni por la distribución geográfica de los recursos al interior de la entidad. En consecuencia, corresponde responder "**Sí**" a la pregunta y se asigna el nivel de respuesta **2**.





10. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de aplicación de los recursos del Fondo y tiene las siguientes características:

- a) Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Fondo;
- b) Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución de cada uno de los programas en los que se ejecutaron los recursos del Fondo;
- c) Se consideran las diferencias regionales de las necesidades;
- d) Están apegados a un documento normativo;
- e) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del Fondo.

Cumplimiento
Sí

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: **4**, “Los procedimientos de planeación están documentados y tienen cuatro de las características establecidas en la pregunta”.
- ➔ Justificación:

El estado de Puebla cuenta con procedimientos documentados para la aplicación de los recursos del Fondo, de acuerdo con la normatividad estatal y federal vigente descrita en la **pregunta 7**. En particular, interesan a esta pregunta los procesos de presupuestación, planeación y ejecución de recursos que el IEEA realiza en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla y el INEA, del Gobierno Federal. Del análisis de dichos procedimientos, se desprende que:

- a) Los procedimientos existentes para la aplicación de los recursos del FAETA EA consideran la emisión de un Programa Anual de Trabajo, el cual se elabora en coordinación con el INEA y toma en cuenta las necesidades de las poblaciones a las que se dirigen los recursos del Fondo en la entidad federativa. Ello permite que se establezcan objetivos adecuados a las necesidades estatales, junto con metas factibles de alcanzarse dados los recursos disponibles y las características de operación del Programa E035. Se estima, por tanto, que se cumple con la primera característica solicitada por la pregunta.
- b) Los procesos de presupuestación, planeación y ejecución de los recursos del FAETA EA toman en consideración, de manera oportuna, los costos y fuentes de financiamiento disponibles para realizar la ejecución de acciones en materia de educación para adultos en el estado de Puebla. Ello lo hacen desde la estimación de los presupuestos (para su autorización) en el segundo semestre del ejercicio fiscal anterior. Luego de que se aprueban los presupuestos conforme a las





estimaciones correspondientes, éstos se modifican con base en los montos reales asignados por la Federación. Dado que estos montos se conocen hasta el primer trimestre del año de ejecución, existe un desfase en los procedimientos de planeación, el cual se subsana con la modificación de los montos originalmente aprobados durante el ejercicio fiscal en curso. De estos ajustes resulta también la asignación de objetivos y metas del Programa Anual de Trabajo. Todo ello acredita la segunda característica que propone la pregunta.

- c)** El procedimiento para la elaboración del Programa Anual de Trabajo considera las diferencias regionales en las necesidades de las poblaciones a quienes se dirige el Fondo y establece metas desagregadas para cada una de las Coordinaciones Zonales del IEEA en la entidad federativa. En consecuencia, la planeación y ejecución de los recursos del Fondo presentan una orientación que atiende a necesidades específicas determinadas geográficamente. Esto acredita la presencia de la tercera característica solicitada en la pregunta.
- d)** Los procesos de presupuestación, planeación y ejecución de recursos atienden a las diferentes fuentes normativas enumeradas en la pregunta 7. En lo particular, siguen las disposiciones administrativas estatales en materia de uso de recursos públicos, así como las disposiciones nacionales que rigen a la política pública en materia de educación para adultos. Esto resulta en que la gestión del Fondo esté basada en productos homogéneos, como el presupuesto del Pp, el Programa Anual de Trabajo y los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas. Por ello, se afirma que se cumple con la cuarta característica solicitada por la pregunta.
- e)** Todos los procedimientos son generales, están estandarizados y aplican por igual al IEEA como unidad ejecutora del gasto en el estado de Puebla (como cualquier otro ente público con este estatus), o bien como autoridad estatal en materia de educación para adultos (como otros ejecutores del FAETA EA en las entidades que tienen federalizado este servicio). En esta razón, son conocidos a plenitud por el personal operativo de las instancias ejecutoras del Fondo, quienes se apegan a ellos sin dificultades. Ello acredita la quinta característica solicitada por la pregunta.

En suma, los procedimientos de presupuestación, planeación y ejecución de recursos con los que cuenta el Fondo en Puebla están debidamente documentados; permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de las poblaciones a la que se orienta el Fondo; consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles y asignan metas factibles de realizarse; consideran las diferencias regionales de las necesidades; y se apegan a lo establecido en los documentos normativos que rigen la aplicación de recursos en el ámbito estatal y nacional y favorecen la existencia de





procedimientos estandarizados y conocidos por las unidades administrativas responsables del Fondo. Conforme a lo anterior se responde “**Sí**” a esta pregunta y se asigna el nivel de respuesta máximo (**4**).





11. ¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios reciben los apoyos (bienes o servicios) financiados con recursos del Fondo y cuenta con las siguientes características:

- a)** Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al Fondo;
- b)** Incluya el tipo de apoyo (bienes o servicios) otorgados;
- c)** Se consideran las diferencias regionales en las necesidades;
- d)** Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo;
- e)** Tenga mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

Cumplimiento
Sí

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: **4**, "El Fondo recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos."
- ➔ Justificación:

El seguimiento de las acciones del IEEA y, en general, de las diferentes instancias en el país que ejecutan la política pública de educación para adultos se realiza mediante el Sistema Automatizado de Seguimiento y Automatización (SASA). Éste permite monitorear el desempeño de los diferentes actores del sistema nacional a diferentes niveles de desagregación (como lo son los objetivos y metas de los Programas Anuales de Trabajo) y llevar a cabo el seguimiento académico individualizado de cada uno de los beneficiarios de las acciones para combatir el rezago educativo. Al analizar la información que se puede obtener del SASA se tiene que:

- a)** Es posible extraer las características de los beneficiarios en relación con lo establecido en la normatividad aplicable al Fondo, especialmente las modalidades de atención que definen las Reglas de Operación nacionales. Con ello, se cumple la primera característica que solicita la pregunta.
- b)** En los datos del SASA se puede identificar el tipo de apoyo en bienes o servicios entregados a cada uno de los beneficiarios, de manera que estos datos nutren los indicadores de seguimiento y monitoreo de las diferentes acciones de política pública relacionadas. Los tipos de apoyo son uno más de los campos de datos que se recuperan de los beneficiarios de las acciones para combatir el rezago educativo, los cuales incluyen datos personales para su identificación plena y sus características académicas y de avance personalizado. Se acredita la segunda característica que sugiere la pregunta.





- c) El Sistema es capaz de determinar las diferencias regionales en las necesidades, al desagregar los datos por Coordinación de Zona y a nivel estatal, respectivamente. Con ello, se estima que se cumple con el tercer requisito propuesto por el reactivo.
- d) La información está disponible de manera permanente en un sistema informático en línea, el cual es accesible para todos los operadores a nivel nacional; se considera, por tanto, que está sistematizada. El seguimiento individualizado de los beneficiarios se realiza empleando claves únicas que los identifican y que no cambian a lo largo del tiempo (específicamente, mediante su Clave Única del Registro de Población, CURP), conforme a la normatividad nacional en materia de registros de beneficiarios. Al tener estos elementos, se estima que se cumple con la cuarta característica que establece la pregunta.
- e) La operación del SASA cuenta con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y actualización a cargo del INEA como autoridad nacional coordinadora. Ello da cumplimiento a la quinta característica esperada, conforme a la pregunta, para este repositorio de información.

La información que permite conocer y dar seguimiento a los diferentes actores y beneficiarios que gestionan y reciben los apoyos del Fondo se consigna en el SASA a nivel nacional, el cual permite: determinar las características de los beneficiarios, conforme a la normatividad aplicable al Fondo; tomar en cuenta los tipos de apoyo que se otorgan y considerar las diferencias regionales en las necesidades. Además, está electrónicamente sistematizada y permite identificar a los beneficiarios mediante claves únicas que no se modifican en el tiempo. Al tiempo, cuenta con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y actualización a cargo del INEA como autoridad nacional. Conforme a esto, se responde **“Sí”** a la pregunta y se asigna el nivel de respuesta **4**.





12. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Fondo Evaluado?

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: No procede valoración cuantitativa.
- ➔ Justificación:

El Programa presupuestario E035 "Atención a la demanda de educación para adultos" es la herramienta financiera mediante la cual se ejercieron los recursos del FAETA EA en Puebla durante el ejercicio fiscal 2021, según se ha mencionado. Las características del Pp son, de acuerdo con su *Matriz de Indicadores para Resultados*, así como con el documento *Anexo 1, Recursos del Gasto Federalizado* correspondiente al ejercicio fiscal 2021 (proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas), las siguientes:

- a) Nombre del Pp.** "Atención a la demanda de educación para adultos"
- b) Clave o categoría presupuestal.** E035 (prestación de servicios)
- c) Institución responsable del Pp.** Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Puebla
- d) Año de inicio de operación del Pp.** 2021, con esa clave presupuestaria y denominación.
- e) Problema o necesidad que el Pp pretende atenuar o resolver.** No es posible determinarla pues, como se ha mencionado, en el ejercicio fiscal evaluado (2021) el Programa presupuestario no contó con un documento diagnóstico que estableciera esta característica.
- f) Descripción de los objetivos del Pp, así como los bienes y servicios que ofrece.** Los objetivos se aprecian a nivel Fin y Propósito de la MIR del Pp, es decir: "Contribuir a la disminución del analfabetismo y rezago educativo mediante la implementación de programas de alfabetización y conclusión de la educación básica en el estado" (Fin) y "Personas de 15 años y más registradas dentro del Programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos, que reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica con programas educativos de calidad mejorando el bienestar de las y los poblados atendidos" (Propósito). Sus Componentes son: **1)** atención educativa con enfoque de género a la población registrada en el IEEA; **2)** material educativo vinculado a población activa en el Sistema y **3)** formación educativa para adultos con enfoque de igualdad de género.





g) Presupuesto del Pp. En 2021, se reportaron las siguientes cifras:

Tabla 7. Presupuesto del Pp E035 en 2021

Presupuesto del Pp (Aprobado, pesos, 2021)	Presupuesto del Pp (Modificado, pesos, 2021)	Presupuesto del Pp (Devengado, pesos, 2021)
146,169,588.00*	150,006,732.76*	150,006,732.76*

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el IEAA (Matriz de Indicadores para Resultados 2021 del Pp E035) y la Secretaría de Planeación y Finanzas (Anexo 1, Recursos del Gasto Federalizado correspondiente al ejercicio fiscal 2021).

*Sólo se incluye el rubro "128 FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA-ADULTOS)".

h) Documentos programáticos con los que cuenta. Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de los Indicadores (a partir del 2022, también con Documento diagnóstico).





13. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo en la entidad, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: No procede valoración cuantitativa.
- ➔ Justificación:

Al analizar la normatividad que regula la operación del FAETA EA en Puebla (véase la pregunta **7**, al inicio de esta sección del Informe), así como del trabajo de campo realizado con servidores públicos del IEEA, se ha determinado un esquema de tres procesos clave que hacen posible la gestión del Fondo, a saber:

1. Planeación para la ejecución del Fondo en el estado de Puebla

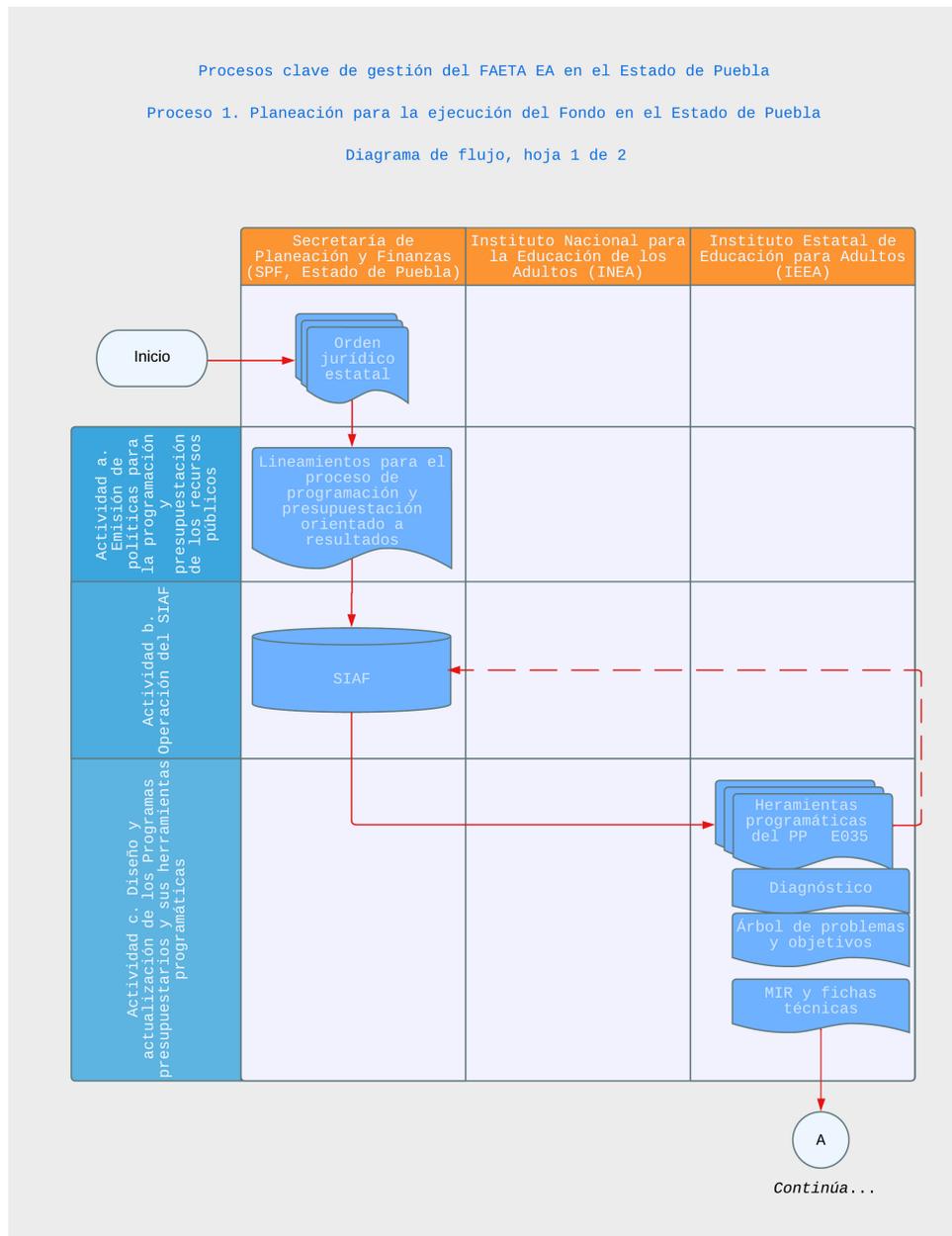
Este proceso consta de siete actividades que se pueden observar en el diagrama de flujo de las dos páginas siguientes. Comienza por la emisión de políticas para la programación y presupuestación de los recursos públicos a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado (SPF, **Actividad a**) e incluye también la operación del Sistema Integral de Administración y Finanzas (SIAF, **Actividad b**, a cargo de la misma SPF), el diseño y actualización de Programas presupuestarios y sus herramientas programáticas (**Actividad c**, a cargo del IEEA en coordinación con la SPF), la expedición de la normatividad nacional que regula los Programas Anuales de Trabajo (**Actividad d**, a cargo del INEA), la generación del Programa Anual de Trabajo en Puebla (**Actividad e**, que realiza el IEEA) y, finalmente, la operación del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (**Actividad f**, a cargo del INEA). Los procedimientos así realizados resultan **congruentes** con lo establecido en la normatividad aplicable y delimitan las funciones y actividades de cada uno de los actores. Todo ello tiene como consecuencia facilitar la adecuada coordinación en la gestión del Fondo.

Incluso cuando la elaboración del Programa presupuestario no coincide temporalmente con la emisión de políticas y criterios federales, siempre se realizan los ajustes necesarios para que las herramientas de planeación sean concordantes (por ejemplo, el Plan Anual de Trabajo del IEEA con la MIR del Pp E035). En este sentido, se estima que este proceso es **eficaz** (logra la producción de las herramientas de planeación necesarias para la adecuada gestión del Fondo), **oportuno** (sus acciones se realizan en tiempo definidos y adecuados para la operación del Fondo a lo largo del año), **suficiente** para la función clave de planeación y **pertinentes** para el logro de





los objetivos del FAETA EA. No se identifican buenas prácticas o cuellos de botella en este primer proceso.

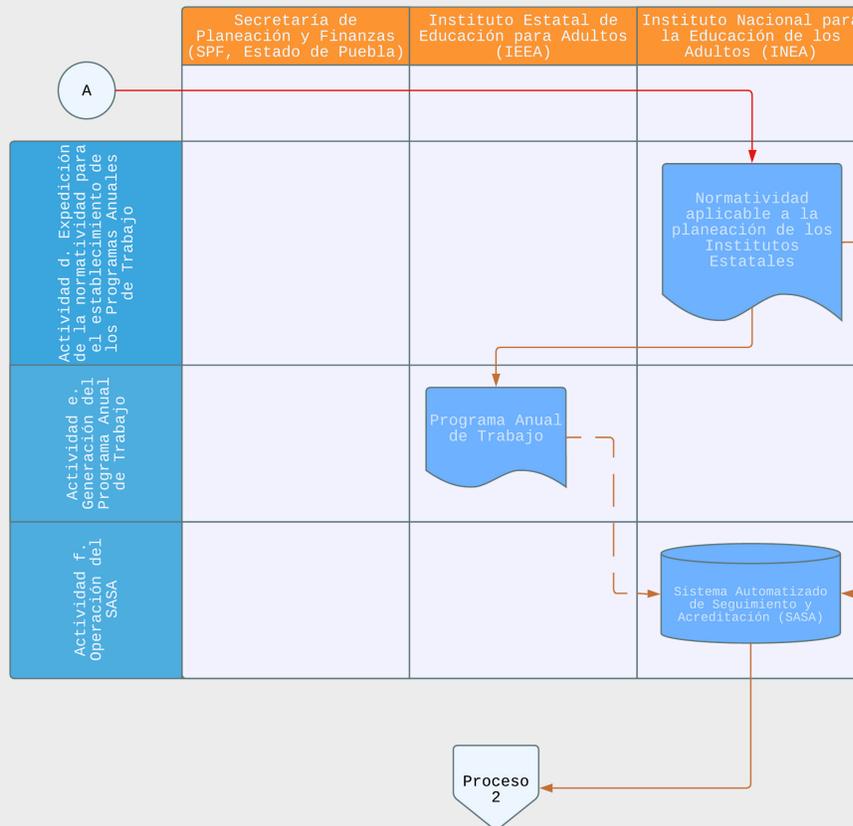




Procesos clave de gestión del FAETA EA en el Estado de Puebla

Proceso 1. Planeación para la ejecución del Fondo en el Estado de Puebla

Diagrama de flujo, hoja 2 de 2



Fuente: Elaboración propia con base en la normatividad vigente y corroborado mediante entrevista semi estructurada realizada a la Unidad Responsable del Fondo en octubre de 2022.





2. Ejecución de los recursos del Fondo

El segundo proceso abarca desde la ministración de los recursos del FAETA EA al Gobierno del Estado (**Actividad a**, que realiza la Tesorería de la Federación) e incluye, asimismo, la recepción de los recursos federales (**Actividad b**, a cargo de la SFP) y la recepción de éstos en el Pp E035 (**Actividad c**, por parte del IEEA). También la SFP interviene con la emisión de políticas para el ejercicio presupuestario (**Actividad d**) que luego se implementan en la calendarización y programación del gasto (**Actividades e y f**, que realiza el IEEA en coordinación con la SFP) para culminar en el ejercicio y registro del gasto (**Actividad g**, que realiza el IEEA). El diagrama de flujo de las dos páginas siguientes ilustra esta secuencia, la cual se estima **congruente** con la normatividad vigente y, por ello, brinda las bases adecuadas para la **coordinación** de actores en el proceso: los roles están debidamente delineados y acotados, permitiendo conocer la responsabilidad específica de cada actor en cada procedimiento.

Al analizar el segundo proceso, se puede observar que éste opera sin dificultades a lo largo del ejercicio fiscal, por lo que se puede determinar que es **eficaz** (permite la aplicación del gasto, conforme a las herramientas de planeación), **oportuno** (se realiza en los tiempos y formas previstas) y que los mecanismos existentes son **suficientes** para el logro de la función de ejercicio presupuestario, así como **pertinentes** para el logro de los objetivos del Fondo (financiar la realización de actividades de combate al rezago educativo). No se encontraron contratiempos o cuellos de botella en el desarrollo de la secuencia de actividades de este proceso.

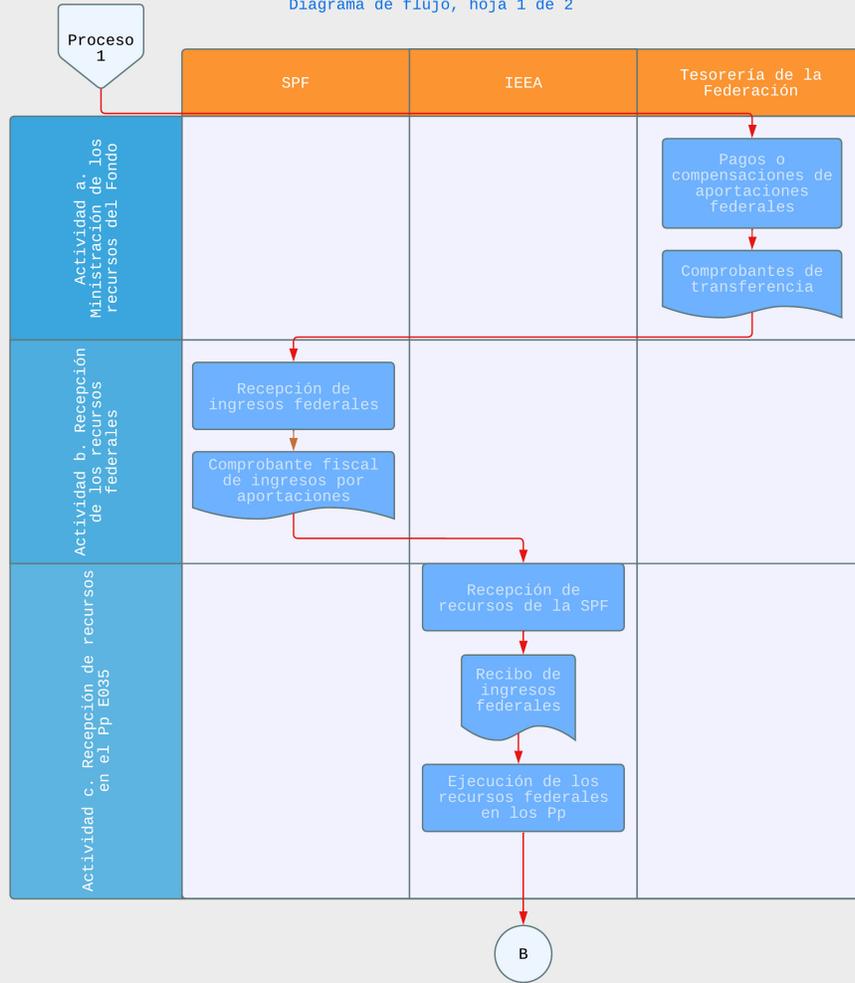




Procesos clave de gestión del FAETA EA en el Estado de Puebla

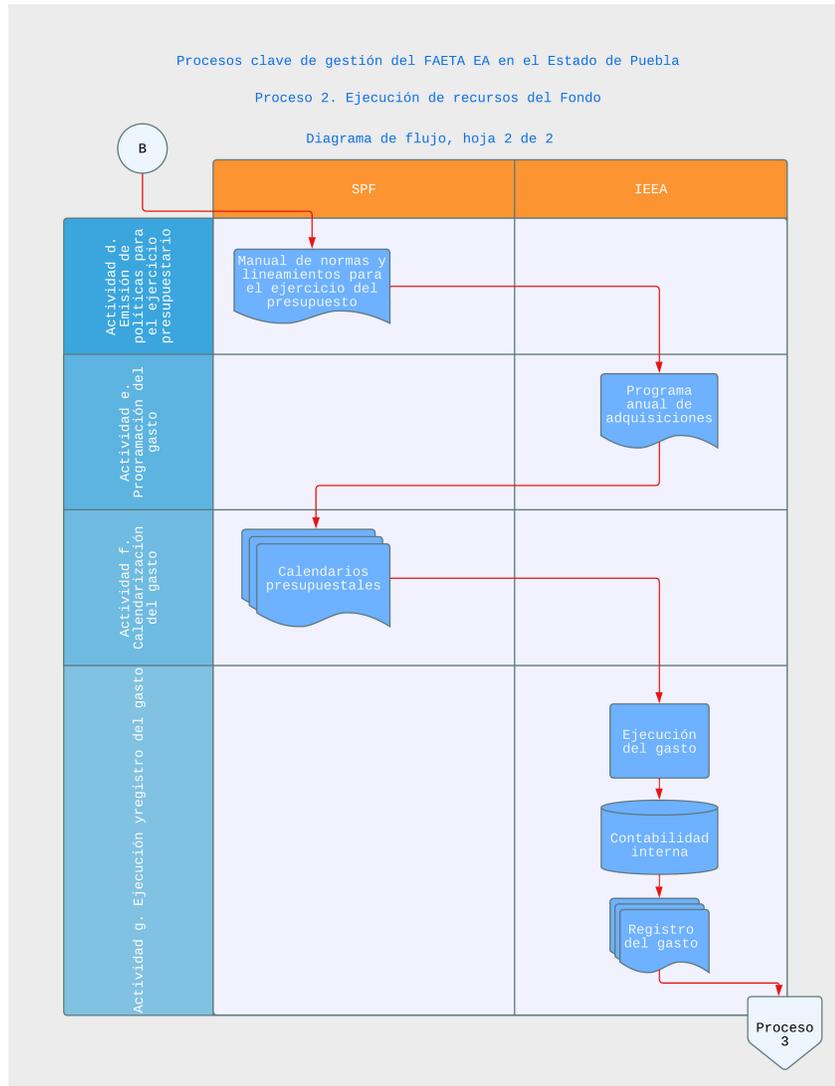
Proceso 2. Ejecución de recursos del Fondo

Diagrama de flujo, hoja 1 de 2



Continúa...





Fuente: Elaboración propia con base en la normatividad vigente y corroborado mediante entrevista semi estructurada realizada a la Unidad Responsable del Fondo en octubre de 2022.





3. Supervisión y seguimiento

El tercer proceso clave en la gestión del Fondo en el estado de Puebla transcurre a partir de la operación del seguimiento de indicadores que se reportan a los diferentes sistemas para el monitoreo del desempeño con que se cuentan, como el SRFT, SiMIDE, Sistema Estatal de Evaluación y el SASA (**Actividad a**, que realiza el IEEA en coordinación con las diferentes autoridades responsables de la operación de dichos sistemas – SHCP, SPF e INEA). En consecuencia, incluye también: el seguimiento al Programa Operativo Anual (**Actividad b**, que realiza el INEA), las acciones de Evaluación Externa (**Actividad c**, coordinadas por la SPF), las acciones de control interno de aplicación de los recursos (**Actividad d**, a cargo de la Secretaría de la Función Pública) y, por supuesto, las acciones de auditoría (**Actividad e**, que realizan los órganos de fiscalización superior). En las siguientes dos páginas se presenta el diagrama de flujo para este proceso, el cual articula actividades de diversa índole que contribuyen a la adecuada rendición de cuentas del Fondo en el estado de Puebla. Se observa que este proceso es **congruente** con la normatividad establecida y que brinda, asimismo, un adecuado marco de coordinación para los actores, pues provee a suficiencia los ámbitos de competencia que tocan a cada autoridad, al tiempo que articula el papel del IEEA como colaborador y ejecutor del gasto en cada uno de los procesos.

Del análisis de este proceso se concluye que es **eficaz**, ya que logra su propósito de dar adecuado seguimiento y supervisión a la aplicación de los recursos. También resulta **oportuno**, pues aunque se realiza en el período del ejercicio fiscal que se examina (y más allá), la intervención de los actores permite observar, recomendar y hasta corregir el curso de la acción pública una vez que se agotan las instancias para su adecuada ejecución técnica. Dada la variedad de mecanismos, se estima que éstos son **suficientes** para el propósito de garantizar la adecuada ejecución de recursos públicos y, por tanto, **contribuyen** a la completa realización de los objetivos del Fondo (es decir, se estiman pertinentes). En este tercer proceso tampoco se identificaron contratiempos o cuellos de botella que dificultaran el adecuado flujo de la gestión del Fondo.

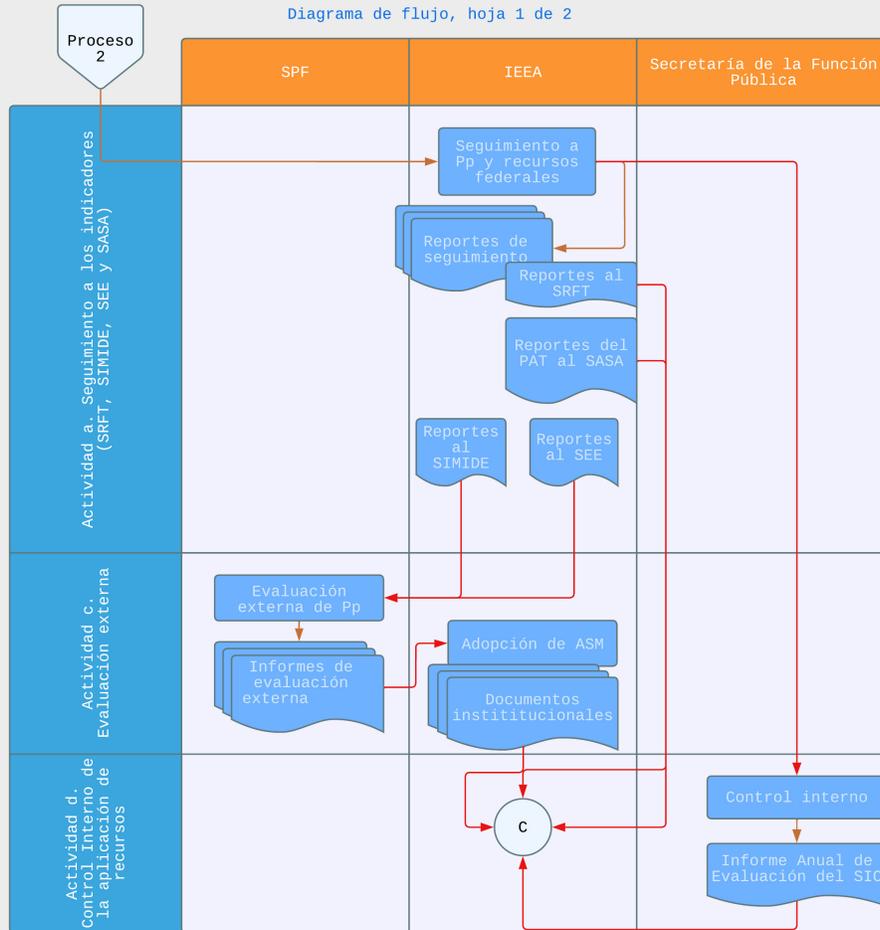




Procesos clave de gestión del FAETA EA en el Estado de Puebla

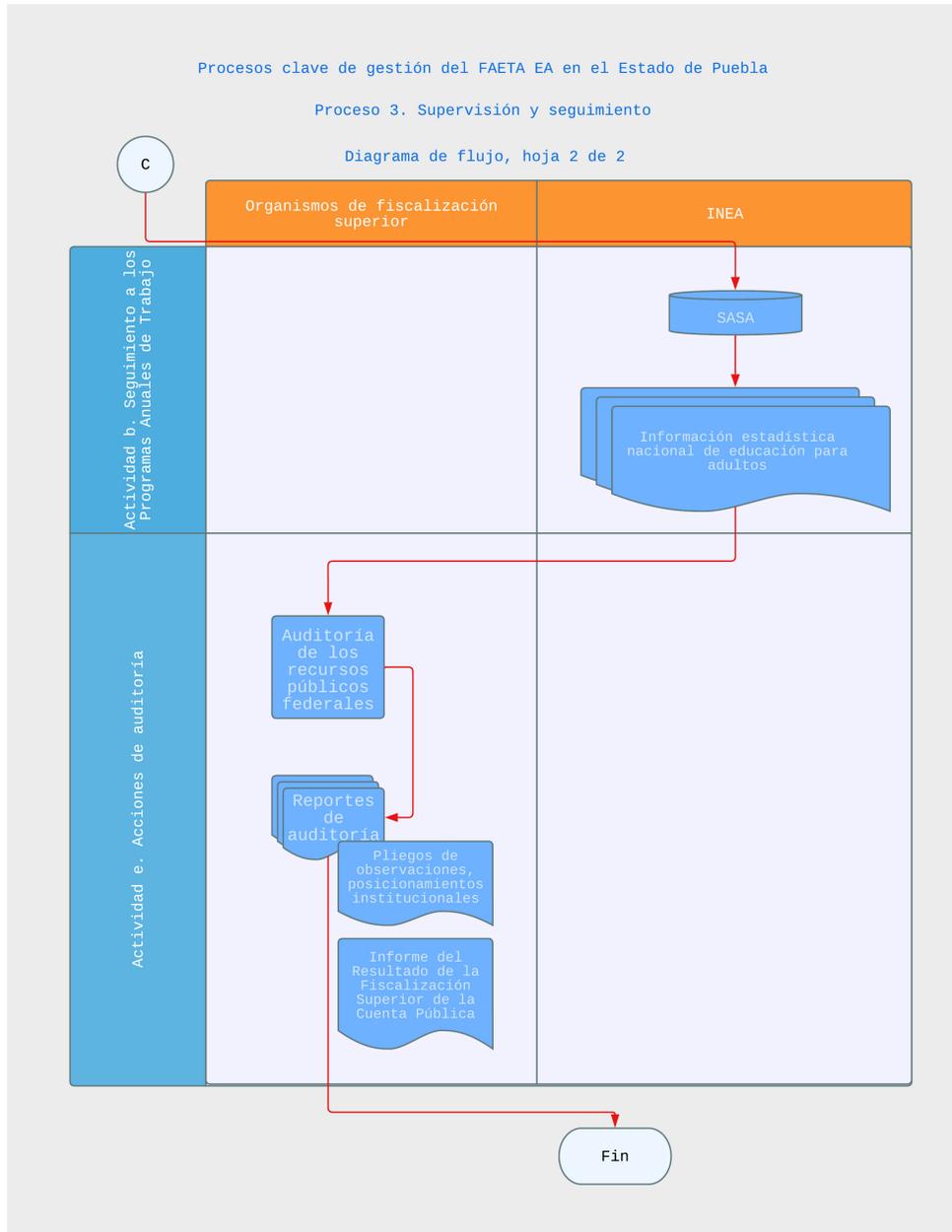
Proceso 3. Supervisión y seguimiento

Diagrama de flujo, hoja 1 de 2



Continúa...





Fuente: Elaboración propia con base en la normatividad vigente y corroborado mediante entrevista semi estructurada realizada a la Unidad Responsable del Fondo en octubre de 2022.





En materia de **recursos**, mediante entrevistas semiestructuradas con personal del IEEA se corroboró que la institución cuenta con suficiencia de recursos materiales, humanos, financieros, tecnológicos e informático para realizar los procesos clave. Si bien los recursos materiales son limitados y la infraestructura tecnológica no está muy actualizada, esto no obstaculiza la operación del Fondo en tiempo y forma, permitiendo alcanzar sus objetivos (visible en sus indicadores de desempeño). Es decir, no se identifican retos en materia de recursos que deban mencionarse o que requieran propuestas de atención y solución.

Durante la entrevista se mencionó, asimismo, que en el último año se han presentado cambios significativos de personal a nivel directivo, lo cual ha impulsado un proceso de mejora de la gestión interna, que se propone atender áreas de oportunidad específicas y problemas supervenientes mediante acciones con resultados concretos que den como resultado un proceso aún más eficaz y eficiente, en opinión de los servidores públicos. En este sentido, es posible anticipar que las recomendaciones que se ofrezcan como consecuencia del presente Informe serán adoptadas bajo la perspectiva de mejora continua en un ambiente institucional favorable al cambio.

Por último, es de mencionar que este flujo de procesos para la gestión del Fondo se delineó con el objeto de dar respuesta a esta pregunta y su **Anexo 5**. Sin embargo, no se cuenta con una fuente única que sistematice el flujo operativo del Fondo en el estado de Puebla, a manera de documento formalizado, institucional o normativo que permita identificar las etapas de manera clara e inequívoca.

- **Hallazgo:** El Fondo no cuenta con un documento formalizado (institucional o normativo) donde se sistematice su flujo operativo en el estado de Puebla respecto de sus tres procesos principales (planeación, ejecución y evaluación).
- ✎ **Recomendación:** Incluir en el Manual de procedimientos del IEEA el trazo de los tres principales procesos (planeación, ejecución y evaluación) que se siguen para la gestión del FAETA EA en el estado de Puebla, a fin de que el Fondo cuente con un documento formalizado (institucional o normativo) donde se sistematice su flujo operativo en el estado de Puebla; darlo a conocer entre los principales responsables del Fondo para estandarizar su uso.
- ➔ **Responsable de su implementación:** Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, IEEA





14. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones respecto de la atención de la problemática a la que está destinado el fondo?

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: No procede valoración cuantitativa.
- ➔ Justificación:

La fuente única de financiamiento en materia de educación para adultos en el estado de Puebla son los fondos federales del FAETA EA que, en los últimos tres ejercicios fiscales, se han comportado conforme a lo descrito en la tabla siguiente (y el **Anexo 6**):

Tabla 8. Evolución presupuestaria del FAETA EA en el estado de Puebla para los últimos tres ejercicios fiscales, 2019, 2020 y 2021.

Ejercicio/ Programa presupuestario	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido
2019					
FAETA EA Puebla	\$128,385,188.00	\$178,004,628.07	\$178,004,628.07	\$178,004,628.07	\$178,004,628.07
2020					
FAETA EA Puebla	\$140,069,476.00	\$142,171,328.35	\$142,171,328.35	\$142,171,328.35	\$142,171,328.35
2021					
FAETA EA Puebla	\$146,169,588.00	\$150,006,732.76	\$150,006,732.76	\$150,006,732.76	\$150,006,732.76

Fuente: Elaboración propia, basada en los reportes que realiza el IEEA al SRFT y en el documento "Estado de la situación financiera detallado-LDF" proporcionados por el IEEA (para 2010 y 2020) así como el documento "Anexo 1: Recursos del Gasto Federalizado correspondientes al ejercicio fiscal 2021" proporcionado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, para el rubro "128 FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS (FAETA-ADULTOS)".

El que ésta sea la única fuente de financiamiento obedece a que la operación de los servicios de educación para adultos se sigue basando en el contenido del Convenio de Coordinación para la descentralización originado entre la Federación y el Estado de Puebla en el marco del surgimiento del FAETA EA. Es decir, es razonable no encontrar otro tipo de fuente de financiamiento ya que el esquema de descentralización opera con la ejecución, por parte de la entidad federativa, de recursos federales, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

A continuación, conforme a lo establecido en los TdR, se analiza el desglose del presupuesto ejercido por capítulo del gasto para el año en estudio (2021) y el año





anterior (2020), ya que sólo éstos presentan la información financiera con las características solicitadas.

Tabla 9. Presupuesto ejercido del FAETA EA en el Estado de Puebla, por capítulo de gasto, 2020 y 2021.

Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulos 5000 y 6000	Ejercido
2020					
81,538,927.67	11,445,502.35	25,426,494.33	23,760,404.00	-	\$142,171,328.35
57.35%	8.05%	17.88%	16.71%	-	100.00%
2021					
86,405,682.71	4,074,260.40	27,306,573.31	32,166,075.00	-	\$149,952,591.42
57.62%	2.72%	18.21%	21.45%	-	100.00%

Fuente: Elaboración propia conforme a la información proporcionada por el IEEA

Como se observa, el total del presupuesto ejercido ha aumentado de un año al siguiente en 5.47%; empero, la proporción de recursos por capítulo presupuestario sigue siendo semejante: el principal rubro es el pago de recursos humanos (Capítulo 1000), seguido por el pago de subsidios a la prestación de los servicios de educación para adultos (Capítulo 4000). Estos dos rubros sumados representaron el 74.06% del monto ejercido en 2020 y el 79.07% en 2021. Estos resultados, como se mencionó anteriormente, obedecen a la razón de ser del propio FAETA EA, ya que surgió como herramienta para la transferencia de obligaciones presupuestarias de la Federación a las entidades federativas, adquiridas en el marco de un proceso de descentralización de las funciones educativas (esto sucedió así también en otros rubros del ramo, como el Fondo para la Operación y la Nómina Educativa, FONE, por ejemplo).

Los TdR proponen que con este desglose de la información financiera se valore la contribución del Fondo en la entidad federativa, al comparar simultáneamente el diagnóstico de las necesidades detectadas. Ahora bien, como se ha mencionado en este Informe, no existe un documento que permita identificar tal diagnóstico sobre las condiciones en las que impacta el Fondo, por lo que no resulta viable extender las conclusiones de este apartado.

A nivel de Programa presupuestario local, se puede realizar la comparación de dicha información financiera con la problemática identificada en el Documento diagnóstico (vigente a partir del ejercicio fiscal 2022) del Pp E035. Para ello, conviene recordar que su problemática está definida en términos de la baja participación de la población en situación de rezago educativo y analfabetismo en las acciones para su disminución. Para su atención, resulta fundamental que se cuente con infraestructura educativa suficiente para facilitar el acceso de las personas en situación de rezago educativo y





analfabetismo a acciones que mejoren su condición. Así, la inversión en recursos humanos, materiales y servicios que se observa en la distribución presupuestal por partidas (desglosada en párrafos anteriores) es consistente con la atención de estas necesidades locales, a nivel Pp. A ello se suma la justificación histórica para la existencia del Fondo (misma que se ve reflejada en el Pp), basada en la descentralización de los servicios de educación para adultos de la Federación a las entidades federativas, la cual explica t el importante volumen de recursos del Fondo que se destinan, por ejemplo, al financiamiento de partidas presupuestales en el Capítulo 1000 (para recursos humanos).

Estos hallazgos, sin embargo, no modifican la valoración previa de la pregunta en el sentido de que no existe un Documento diagnóstico a nivel nacional que contrastar y evaluar de manera simultánea con la información presupuestaria, como se solicita. Además, tales hallazgos son sólo una aproximación, pues el Documento diagnóstico del Pp que se valora en relación con la información presupuestaria corresponde a un ejercicio fiscal diferente y no es, aún, definitivo (véase pregunta 5 de este Informe).





15. La entidad federativa cuenta con una estrategia documentada para la atención de las necesidades locales a las que se encuentra orientado el fondo y tiene las siguientes características:

- a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.
- b) Tiene establecidas metas.
- c) Se revisa y actualiza.
- d) Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: **4**, "La estrategia está documentada y tiene todas las características establecidas en la pregunta."
- ➔ Justificación:

El Programa Anual de Trabajo del IEEA en materia de acciones para combatir el rezago educativo en el estado de Puebla se considera una estrategia documentada para la atención de las necesidades locales identificadas para el FAETA EA. Este Programa Anual contiene:

- 1) El desglose del objetivo general que las acciones perseguirán en la entidad federativa, así como los objetivos específicos regionales (por cada Coordinación de Zona del IEEA).
- 2) El establecimiento de metas por figura responsable, por tipo de acción que se realizará, por cada una de las Coordinaciones de Zona y para la evaluaciones.

Al analizar el Programa Anual de Trabajo se observa que:

- a) Es el resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, realizado conforme a las reglas que determina en el INEA en cada ejercicio fiscal y los criterios y características de la política pública nacional en la materia. Dado que existen además documentos normativos que regulan su creación y seguimiento, se considera que se cumple con la primera característica propuesta por la pregunta.
- b) Determina metas en relación con los diferentes tipos de servicios que se prestan para el combate al rezago educativo, así como de manera regional. Se cuenta con la segunda característica que prevé la pregunta.
- c) El Programa Anual de Trabajo se revisa y actualiza con una periodicidad definida, con base en la información estadística provista por el seguimiento de las acciones





del Fondo, así como por las reglas de asignación de recursos (mediante el SASA). Se cumple con la tercera característica.

- d)** Los responsables de la operación de las acciones del Fondo conocen y emplean de manera cotidiana el Programa Operativo Anual como guía para su desempeño y reportan su avance oportunamente mediante el SASA. Se cumple con la cuarta característica propuesta por la pregunta.

Cuando se examina el Programa Anual del IEEA como una estrategia documentada para la atención de las necesidades a las que se dirige el FAETA EA en el estado de Puebla, se tiene que es producto de un ejercicio de planeación institucionalizado, con metas definidas, el cual se revisa y se actualiza con una periodicidad determinada y es de conocimiento y uso común entre las áreas normativas y operativas del Fondo. En consecuencia, se responde "Sí" a la pregunta y se asigna el nivel de respuesta **4**.





III. Orientación hacia resultados, esquemas o procesos de evaluación

16. ¿Cuenta el Fondo con indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión, obligatorios para medir sus procesos y resultados y cuentan con lo siguiente:

- a) Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la MML;
- b) Son claros, relevantes, adecuados y monitoreables;
- c) Disponen los indicadores de desempeño vigentes de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: nombre del indicador, definición, método de cálculo, línea base, unidad de medida, metas y medios de verificación (fuentes de información);
- d) Los indicadores son pertinentes con los objetivos del Fondo?

Cumplimiento
Sí
Sí
No
Sí

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: **3**, "Los indicadores estratégicos cumplen en su mayoría con tres de las características establecidas en la pregunta"
- ➔ Justificación:

El Fondo cuenta con indicadores de desempeño, tanto de tipo estratégico (para los niveles superiores de la MIR) como de gestión (acordes con los niveles que corresponden en la Matriz) que son obligatorios para medir sus procesos y sus resultados. Éstos se estructuran en la Matriz de Indicadores para Resultados del FAETA EA que emite el INEA y a la que el estado de Puebla contribuye en su ámbito particular de trabajo. Dichos indicadores presentan las características que se observan en la tabla siguiente:

Tabla 10. Características de los indicadores obligatorios del FAETA EA según la MIR del Fondo en 2021.

Indicadores	Características del indicador por inciso				Total de incisos que se cumplen
	Inciso a)	Inciso b)	Inciso c)	Inciso d)	
Nivel Fin					
1. Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de	Sí	Sí	No se contó con las fichas técnicas de los indicadores federales (sólo	Sí	3/4





Indicadores	Características del indicador por inciso				
	Inciso a)	Inciso b)	Inciso c)	Inciso d)	Total de incisos que se cumplen
rezago educativo			la Matriz), por lo que no es posible valorar este inciso.		
Nivel Propósito					
1. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria	Sí	Sí	No se contó con las fichas técnicas de los indicadores federales (sólo la Matriz), por lo que no es posible valorar este inciso.	Sí	3/4
2. Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial	Sí	Sí	No se contó con las fichas técnicas de los indicadores federales (sólo la Matriz), por lo que no es posible valorar este inciso.	Sí	3/4
3. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria	Sí	Sí	No se contó con las fichas técnicas de los indicadores federales (sólo la Matriz), por lo que no es posible valorar este inciso.	Sí	3/4
Nivel Componente					
1.1. Porcentaje de educandos que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	Sí	Sí	No se contó con las fichas técnicas de los indicadores federales (sólo la Matriz), por lo que no es posible valorar este inciso.	Sí	3/4
2.1. Porcentaje de educandos/as	Sí	Sí	No se contó con las fichas	Sí	3/4





Indicadores	Características del indicador por inciso				
	Inciso a)	Inciso b)	Inciso c)	Inciso d)	Total de incisos que se cumplen
hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel el inicial y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo.			técnicas de los indicadores federales (sólo la Matriz), por lo que no es posible valorar este inciso.		
Nivel Actividad					
1.1.1. Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre	Sí	Sí	No se contó con las fichas técnicas de los indicadores federales (sólo la Matriz), por lo que no es posible valorar este inciso.	Sí	3/4
1.1.2. Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Sí	Sí	No se contó con las fichas técnicas de los indicadores federales (sólo la Matriz), por lo que no es posible valorar este inciso.	Sí	3/4
2.1.1. Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Sí	Sí	No se contó con las fichas técnicas de los indicadores federales (sólo la Matriz), por lo que no es posible valorar este inciso.	Sí	3/4
2.1.2. Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Sí	Sí	No se contó con las fichas técnicas de los indicadores federales (sólo la Matriz), por lo que no es posible valorar este inciso.	Sí	3/4





Indicadores	Características del indicador por inciso				
	Inciso a)	Inciso b)	Inciso c)	Inciso d)	Total de incisos que se cumplen
2.2.1. Porcentaje de asesores/as con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	Sí	Sí	No se contó con las fichas técnicas de los indicadores federales (sólo la Matriz), por lo que no es posible valorar este inciso.	Sí	3/4

Fuente: Elaboración propia, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo Federal I010 (FAETA EA) para el año 2021.

Como se concluye de la tabla, se observa que **a)** todos los indicadores forman parte de la MIR del Fondo y se originan en un esquema de planeación conforme a la Metodología de Marco Lógico; permiten así apreciar el grado de avance de los niveles de objetivos que expresan los resúmenes narrativos de la Matriz. **b)** De acuerdo con el detalle que se puede examinar en el **Anexo 7** de este documento, se verificó que cada uno de los indicadores de la MIR son claros, relevantes, adecuados y monitoreables según las definiciones que proponen los TdR. **c)** No se pudo verificar que los indicadores de la MIR cuenten con fichas técnicas, como se expresa en la tabla. No obstante, se presume que así es puesto que la MIR y los documentos de seguimiento (como lo son los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos) presentan elementos útiles para completar las características que éstas desarrollan según se muestra en el **Anexo 8**. **d)** Conforme a la relación entre los niveles de objetivos, sus resúmenes narrativos y la definición de los indicadores, se concluyen que todos son pertinentes, es decir, que brindan información relevante para medir el objetivo y acorde con su ubicación en la Matriz. Es decir, se cumplen con tres de las cuatro características que propone la pregunta para cada uno de los indicadores.

A partir de la información presente en los reportes trimestrales al SRFT proporcionados por el IEEA, fue posible validar, asimismo, el contenido de las metas que se asignaron a los indicadores en el ejercicio fiscal evaluado. A partir de ello, es posible realizar una breve valoración sobre su orientación a resultados, que tiene su reflejo en el **Anexo 9** de este documento. Se observa, en general, que las metas programadas a nivel nacional requirieron de ajustes a lo largo del periodo de ejecución, lográndose en algunos casos un bajo nivel respecto de lo planeado como en el caso del indicador de Fin (2.79% de avance) y el segundo indicador de Propósito (35.11%). Debe





entenderse, sin embargo, que el indicador de Fin expresa variables de carácter nacional, cuyos ajustes se encuentran debidamente justificados en los reportes correspondientes, como en el caso del segundo indicador de Propósito. En este sentido, no se estima que se perjudique la orientación a resultados con la asignación de metas en los niveles superiores de la MIR. En estos casos, debe aclararse, se emplean justamente fuentes de información estadística de carácter nacional que, si bien permiten obtener datos relevantes para conocer el avance del Fondo, tienen sus particularidades en cuanto a su frecuencia de actualización y la complejidad para su confección. Estos son, en todo caso, factores externos a la gestión del Fondo en el Estado, fuera del control de los ejecutores locales.

Respecto de los niveles de gestión (Componente y Actividad) se observa que los niveles de logro se encuentran entre 63.80% y 122.19% respecto de las metas originalmente planteadas. Estas metas se calculan de acuerdo con los propios indicadores de resultados previos de la gestión en el Estado y conforme a lo propuesto en el Programa Anual de Trabajo, por lo que están apoyadas en fuentes sólidas de información que facilita su mejor proyección. En este sentido, se afirma que las metas asignadas en estos niveles no son laxas, sino que favorecen una ejecución completa de las acciones a nivel local conforme a lo razonablemente planeado con base en estadística y valores históricos. Por ello, se concluye que las metas de la MIR Federal tienen orientación a resultados y contribuyen a un adecuado seguimiento del desempeño del Fondo en el Estado de Puebla.

Conforme a lo presentado, se responde "Sí" a la pregunta y corresponde asignar el nivel **3**, pues se cumplen en su totalidad con tres de las cuatro características solicitadas.





17. ¿Cuenta el Fondo con indicadores adicionales que permitan complementar o realizar una evaluación integral del mismo y cuentan con lo siguiente:

- a) Los indicadores están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la MML;
- b) Son claros, relevantes, adecuados y monitoreables;
- c) Disponen los indicadores de desempeño vigentes de fichas técnicas o cuentan al menos con los siguientes conceptos: nombre del indicador, definición, método de cálculo, línea base, unidad de medida, metas y medios de verificación (fuentes de información);
- d) Los indicadores son pertinentes con los objetivos del Fondo?

Cumplimiento
Sí

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: **4**, "Los indicadores estratégicos cumplen en su mayoría con cuatro de las características establecidas en la pregunta."
- ➔ Justificación:

Para efectos de esta pregunta, se consideran como "indicadores adicionales" del Fondo aquellos que están presentes en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E035 de origen local. Esta MIR incluye indicadores de desempeño, tanto de tipo estratégico (en los niveles de Fin a Componente) como de gestión (en el nivel de Actividad). Los indicadores estatales presentan las características solicitadas por la pregunta, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 11. Características de los indicadores adicionales del FAETA EA en el estado de Puebla, conforme a la MIR del Pp E035 en 2021.

Indicadores	Características del indicador por inciso				Total de incisos que se cumplen
	Inciso a)	Inciso b)	Inciso c)	Inciso d)	
Nivel Fin					
Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago educativo	Sí	Sí	Sí	Sí	4/4
Nivel Propósito					
Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica	Sí	Sí	Sí	Sí	4/4





Indicadores	Características del indicador por inciso				Total de incisos que se cumplen
	Inciso a)	Inciso b)	Inciso c)	Inciso d)	
Nivel Componente					
1.1. Personas registradas en el Instituto Estatal de Educación para Adultos	Sí	Sí	Sí	Sí	4/4
2.1. Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo	Sí	Sí	Sí	Sí	4/4
3.1. Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del Instituto	Sí	Sí	Sí	Sí	4/4
Nivel Actividad					
1.1.1. Número de convenios firmados	Sí	Sí	Sí	Sí	4/4
1.2.1. Número de certificados emitidos	Sí	Sí	Sí	Sí	4/4
1.3.1. Número de jornadas de alfabetización para jóvenes y adultos mayores realizadas	Sí	Sí	Sí	Sí	4/4
2.1.1. Número de libros distribuidos	Sí	Sí	Sí	Sí	4/4
2.2.1. Número de visitas realizadas	Sí	Sí	Sí	Sí	4/4
3.1.1. Número de cursos-talleres impartidos.	Sí	Sí	Sí	Sí	4/4
3.2.1. Número de encuestas de satisfacción levantadas.	Sí	Sí	Sí	Sí	4/4

Fuente: Elaboración propia, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo Federal I010 (FAETA EA) para el año 2021.

A partir de la información que consta en la tabla, se advierte que todos los indicadores de la MIR del Pp E035: **a)** están integrados en la Matriz del Programa presupuestario local, conforme a la Metodología de Marco Lógico, lo cual permite constatar el grado





de logro respectivo en cada uno de los niveles de objetivos descritos en esta herramienta; **b)** como se aprecia también en la sección correspondiente del **Anexo 7**, los indicadores cuentan con las características esperadas de su diseño, es decir, son claros, relevantes, adecuados y monitoreables en cada caso; **c)** se tuvieron a la vista las fichas técnicas de cada uno de los indicadores, las cuales cuentan con los elementos sugeridos por la pregunta (esto se detalla en la parte correspondiente del **Anexo 8**) y, finalmente, **d)** cada uno de éstos es pertinente para los niveles de objetivos descritos en los resúmenes narrativos que corresponden, por lo que estructuran una MIR apropiada para el Pp. Así, todos los indicadores cumplen con las cuatro características solicitadas por la pregunta.

Además, con base en la información proporcionada por el IEEA y como se aprecia en el **Anexo 7**, se valoró en términos generales la asignación de metas para cada uno de los indicadores de la MIR del Pp, respecto de su orientación a resultados. En el nivel de objetivos Fin, la meta es acorde a la orientación del indicador, es decir, está orientada a la disminución de la población en situación de rezago educativo. De manera correspondiente, en el nivel de objetivos Propósito, se observa un comportamiento ascendente en el porcentaje de personas alfabetizadas para 2021 (2.50%) respecto de la línea base de 2011 (1.22%). Las metas del nivel Componente están correlacionadas con las de los niveles Fin y Propósito, pues el Componente 1 prevé un incremento del número total de personas registradas en el IEEA y el Componente 3 visualiza un aumento en el porcentaje de personas acreditadas por el Instituto (91.04%) por encima de la línea base de 2018 (89.97%). En el Componente 2, en cambio, se prevé un comportamiento descendente por debajo de la línea base (80.00% de personas vinculadas con material educativo, respecto del 90.00% en 2020), lo cual pareciera no favorecer un mayor desempeño del Instituto en este sentido. Sin embargo, como se los servidores públicos del IEEA explicaron en entrevista (realizada en octubre de 2022), en 2021 se tuvo un menor alcance en la distribución de materiales que en 2020, puesto que aún se está remontando la situación adversa originada por la contingencia sanitaria. De ahí el ajuste de la meta. Se considera por tanto que los indicadores estratégicos del Pp tienen metas orientadas a resultados que favorecen un desempeño adecuado del IEEA respecto de sus objetivos superiores.

Por lo que hace a los indicadores adicionales a nivel Actividad, éstos son de carácter nominal, por lo que registran el avance correspondiente a cada uno de estos objetivos respecto de la planeación anual. Por tanto, no es razonable contrastar sus líneas base con los valores asignados para 2021, pues la lógica de su asignación no obedece a un aumento o decremento de la línea base, sino a alcanzar un valor viable que permita el logro de los objetivos superiores. De manera global, se considera que la asignación





de metas en este nivel está también orientada a resultados pues, finalmente, es un reflejo del horizonte que debe tenerse en cada rubro de gestión para lograr que los indicadores estratégicos alcancen su nivel óptimo.

Conforme a este análisis, se concluye que cada uno de los indicadores adicionales de la MIR del Pp E035 cuentan con las cuatro características previstas en la pregunta, es decir: **a)** están integrados en una MIR conforme a la MML; **b)** son claros, relevantes, adecuados y monitoreables; **c)** cuentan con fichas técnicas con los elementos previstos por la MML y **d)** son pertinentes con los objetivos del Fondo. Se asigna entonces el máximo nivel de respuesta a la pregunta. Además, con base en una valoración general de la asignación de metas a los indicadores, se concluye que éstas están orientadas a resultados.





18. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores (obligatorios y adicionales) del Fondo Evaluado? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa?

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: **3**, "Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo Evaluado y la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%)"
- ➔ Justificación:

Para el año 2021, se cuenta con información de las metas de los indicadores obligatorios del FAETA EA en el estado de Puebla, derivada de los reportes realizados al Sistema de Recursos Federales Transferidos y entregados por el IEEA. También se cuenta con información de las metas de los indicadores del Programa presupuestario E035, proveniente de los reportes de seguimiento realizados al SiMIDE y al Sistema Estatal de Evaluación, proporcionados por el mismo Instituto. A continuación, se examina cada uno de los logros obtenidos en las metas de este conjunto de indicadores, a fin de emitir una valoración general sobre su avances en el cumplimiento; considerando que la información desglosada se presenta en los **Anexos 9 y 10** de este documento:

Indicadores de la MIR Federal

Nivel Fin. El indicador reporta un avance del 2.79% respecto de la meta programada. Su bajo desempeño está relacionado con la fuente de información (estadística nacional) que permite su cálculo, por lo que las razones del incumplimiento están debidamente justificadas.

Nivel Propósito. El indicador 1 (conclusión del nivel secundaria) reporta un avance del 101.38% respecto de la meta programada, el indicador 2 (conclusión de nivel primaria) reporta un avance del 35.11% y el indicador 3 (conclusión de etapa de alfabetización) reporta un avance del 95.11% al cierre de 2021. El bajo rendimiento en el nivel primaria se justificó en las dificultades para recuperar el alcance de las acciones contra el rezago educativo en el contexto pos-pandemia, ajustándose la meta en consecuencia. Las otras dos metas presentan un desempeño favorable.





Nivel Componente. El primer Componente (conclusión de niveles intermedio y avanzado en el MEVyT en plazas comunitarias) reporta en su indicador un avance del 97.39% respecto de la meta programada y el segundo Componente un 63.80% (conclusión de niveles de alfabetización, primaria y secundaria en el MEVyT). El desempeño del segundo Componente es consistente con lo reportado en el nivel de Propósito (indicador 2) y se encuentra justificado de la misma forma, por lo que se ajustaron las metas en correspondencia.

Nivel Actividad. Las metas del primer Componente muestran avances del 87.50% (indicador 1.1.1., vinculación a módulos digitales) y 75.51% (indicador 1.1.2, módulos vinculados al MEVyT), respectivamente, lo cual refleja la menor participación de alumnos en este nivel de objetivos, conforme a los resultados de los niveles superiores. Tales justificaciones están presentes en los reportes, de manera correspondiente y se realizaron los ajustes a las metas procedentes. En el segundo Componente se observaron avances del 122.19% (indicador 2.1.1, exámenes en línea), 96.38% (indicador 2.1.2, exámenes impresos) y 89.61% (indicador 2.2.1, asesores con formación continua) respecto de la meta programada al finalizar el ejercicio 2021. Dichos indicadores tienen un desempeño favorable y está justificado cada uno de los casos donde se requirió un ajuste a la meta, conforme a las características de la prestación del servicio.

Indicadores del Programa presupuestario E035

Nivel Fin. El avance de este nivel es de 99.76% respecto de la meta programada al fin de 2021. Se logró un desempeño favorable según lo previsto.

Nivel Propósito. El indicador presenta un avance del 42.40% respecto de lo programado, en relación con el bajo logro en la conclusión de educación básica mediante las acciones de combate al rezago educativo. En consecuencia, se justificó el bajo desempeño y se ajustaron las metas (en línea con lo observado en la MIR Federal, en cuanto a los logros en materia de educación básica).

Nivel Componente. Cada Componente tiene un indicador y lograron un avance del 77.84% (Componente 1, personas registradas en el IEEA), 85.06% (Componente 2, vinculación con material educativo) y 108.61% (Componente 3, figuras acreditadas) al fin de 2021. A este nivel, se enfatiza que, aunque se lograron las tareas de capacitación, no hubo un incremento en la inscripción de personas a las acciones que realiza el Instituto y, por ende, no se repartió el material educativo en el volumen previsto. Estos





factores contingentes, fruto del fin de la pandemia, se justificaron en cada caso y se ajustaron las metas en consecuencia.

Nivel Actividad. Las Actividades del primer Componente reportaron, al finalizar el año, los siguientes niveles de avance: 225.00% (indicador 1.1.1, convenios firmados); 105.83% (indicador 1.2.1, certificados emitidos) y 100.00% (jornadas de alfabetización realizadas). Respecto del segundo Componente, se tienen los siguientes avances en cuanto a Actividades: 104.15% (indicador 2.1.1, libros distribuidos) y 100.00% (indicador 2.2.1, visitas realizadas). En cuanto al tercer Componente, se logró el 56.98% de los cursos talleres previstos para capacitación (indicador 3.1.1), pese a que se levantó el 100.00% de las encuestas previstas (indicador 3.2.1). El alcance en este nivel de objetivos muestra que el IEEA realizó las acciones previstas para disponer de la capacidad necesaria para la prestación de los servicios financiados con el FAETA EA. Lo cual suma evidencia al argumento de que las variaciones entre las metas logradas y las programadas (en niveles superiores de la MIR Federal y del Pp) se relacionan con factores contingentes que afectaron el desempeño del Pp por razones fuera del control de los servidores públicos.

En general, el avance logrado respecto del programado da cuenta de un desempeño regular, tanto en los indicadores obligatorios de la MIR Federal como en los del Programa presupuestario local. Cuando fue necesario, se realizaron ajustes a las metas para atender a factores imprevistos como la imposibilidad de retomar el ritmo de ejecución de acciones para la disminución del rezago educativo en el nivel primaria en el contexto post- pandemia), sin por ello dejar de impulsar el desempeño del Pp al logro de los resultados esperados. Se afirma por tanto que la asignación de metas dista de ser laxa, pues promueve el buen rendimiento de las acciones del IEEA para la adecuada ejecución del FAETA EA. Tampoco resultan demasiado ambiciosas, ya que se fundamentan en la información disponible (estadística e histórica) que las origina, como parte de un sólido sistema de planeación en materia de educación para adultos; el cual que tiene su sustento en herramientas federales y estatales como los Programas Anuales de Trabajo y el seguimiento de información oportuno al que habilita el SASA, por ejemplo.

Conforme a lo anterior, se observa que se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo Evaluado y que la mayoría de éstos reportan avances entre mayores a 90% y menores a 130% (54.54%, es decir, 12 de los 22 indicadores considerados). En esta consideración, se debe responder “**SI**” a la pregunta y asignar el nivel de respuesta **3**.





19. De acuerdo con el destino de los recursos del Fondo evaluado ¿cuál fue la evolución y avance (o retroceso) en la cobertura de la población objetivo y atendida en los últimos cinco años del fondo en la entidad federativa?

- ➔ Respuesta general: **No.**
- ➔ Nivel de respuesta: No procede valoración cuantitativa.
- ➔ Justificación:

De acuerdo con los TdR, para dar respuesta a esta pregunta se deben considerar los “documentos oficiales en los que las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida estén cuantificadas” respecto del Fondo en el estado de Puebla. Como se ha mencionado en preguntas anteriores, no existen documentos institucionales del FAETA EA que definan sus población potencial, objetivo y atendida en el estado de Puebla. Por ello, se considera que la información es inexistente y se responde “**No**” a la pregunta.

De igual manera, el Documento diagnóstico del Pp E035 (vigente a partir de 2022), tampoco permite desarrollar el análisis solicitado por la pregunta; pues si bien contiene un apartado denominado “Cobertura”, no presenta información histórica (de los últimos cinco años) sobre la población potencial, objetivo y atendida mediante las acciones del Pp, con los recursos del FAETA EA, ni tampoco realiza una proyección a futuro; sólo menciona datos correspondientes a 2020. Ello resalta un **área de oportunidad** en la orientación a resultados del Pp mediante el cual se instrumenta el FAETA EA en el estado de Puebla.

- **Hallazgo:** No se cuenta con un documento que, de acuerdo con el destino de los recursos del Fondo, describa la evolución o el avance (o retroceso) de la cobertura de la población (objetivo y atendida) en los últimos 5 años.
- ✎ **Recomendación:** Incluir en el apartado de “Cobertura” del Documento diagnóstico del Pp E035 la evolución de sus poblaciones objetivo y atendida (con los recursos del Fondo), considerando un análisis histórico de 5 años e identificando los avances o retrocesos obtenidos; darlo a conocer entre los principales responsables del Fondo para estandarizar su uso. Esto, a fin de que, de acuerdo con el destino de los recursos del Fondo, se cuente con un documento donde se describa la evolución o el avance (o retroceso) de la cobertura de la población (objetivo y atendida) en los últimos 5 años y se favorezca, con ello, la medición y seguimiento de los resultados obtenidos.
- ➔ **Responsable de su implementación:** Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, IEEA





Conforme a lo anterior, se concluye que no es posible realizar el análisis propuesto por la pregunta y se considera que **a)** no existe un documento oficial que dé cuenta sobre la evolución de las poblaciones beneficiarias de las acciones financiadas con los recursos del FAETA EA; **b)** que esta información no está disponible de manera sistematizada y **c)** que ésta no se genera, ni actualiza mediante procedimientos calendarizados y estandarizados.





20. El programa federal utiliza los informes de evaluaciones externas y es posible identificar:

- a)** Las acciones y actividades establecidas para implementar las mejoras;
- b)** Los actores involucrados en la implementación de las mejoras;
- c)** Los mecanismos que son utilizados para la implementación de las mejoras;
- d)** Los plazos establecidos para la implementación de las mejoras.

Cumplimiento
Sí
Sí
Sí
Sí

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: **4**, "El Programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas".
- ➔ Justificación:

En el estado de Puebla existe un mecanismo institucionalizado para la adopción de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los informes de evaluaciones externas. El FAETA EA se ha evaluado sucesivamente (por lo menos en los últimos tres años), por lo que el IEEA proporcionó como evidencia de la adopción de ASM derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo sobre los ejercicios 2019 (realizada en 2020) y 2020 (realizada en 2021) los "Documentos de Trabajo Institucional" correspondientes.¹ En dichos documentos, se establecen **a)** las acciones y actividades establecidas para implementar mejoras en la gestión del Fondo; **b)** los actores involucrados en su implementación, **c)** los mecanismos previstos para el logro de tales mejoras y **d)** los plazos establecidos para la implementación de las mejoras. Respecto de las evaluaciones realizadas al FAETA EA en 2020 y 2021 se tienen diez acciones de mejora enunciadas conforme a las cuatro características solicitadas en la pregunta, tal y como se muestra con más detalle en el **Anexo 11** de este Informe. Estas acciones son:

2020

- 1.** Se sugiere al IEEA–Puebla, en coordinación con la SPF, generar los mecanismos conducentes, para el intercambio de información documental o cualquier evidencia que agilice el análisis de los aspectos del Fondo, en relación con su aplicación, seguimiento y medición de los resultados.
- 2.** Se recomienda al IEEA dar seguimiento a la validación de la información, estandarización de fuentes y alineación documental, a fin de presentar

¹ No se contó con el Documento de Trabajo Institucional derivado de la evaluación realizada al FAETA EA en 2019 respecto del ejercicio fiscal 2018; por lo que no se incluye este año en el análisis solicitado en esta pregunta ni en las subsecuentes.





información homologada a los datos estatales oficiales, lo anterior debido a que se presentan discrepancias en la información financiera.

3. Se recomienda al IEEA generar un documento normativo, que permita homologar la información en los reportes de cada uno de los indicadores del Subfondo.
4. Se sugiere al IEEA, en acompañamiento de la SPF, generar un mecanismo de validación de la información que permita asegurar que los datos reportados en los diferentes sistemas informáticos, administrativos y presupuestales sean congruentes con las características especificadas en los manuales correspondientes.
5. Se recomienda al IEEA, en coordinación con la SPF, adaptar los tiempos establecidos para el Mecanismo de seguimiento a los ASM, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los mismos, además de evitar desfases de tiempo considerables que influyan en los resultados del actual proceso de evaluación.

2021

1. Incluir, en el Documento Diagnóstico del Pp S006, las concurrencias (distinguiéndolas por complementariedades y coincidencias) que existen entre el Programa y otros Pp estatales y federales.
2. Organizar la información sobre los indicadores que se reporta en el sitio web oficial del IEEA por orden (nacional / estatal); luego por ejercicio fiscal y, por último, por periodo (trimestre 1, 2, 3 y 4).
3. Publicar la información sobre los indicadores del orden estatal en el sitio web oficial del IEEA.
4. Incluir, en la página oficial del IEEA un vínculo que presente información relevante del FAETA EA (y del Pp asociado a éste) en lenguaje accesible y entendible para la ciudadanía.
5. Elaborar un Manual de Procedimientos que, como parte del marco normativo interno del IEEA, permita identificar con precisión las unidades administrativas involucradas en la gestión del FAETA EA, así como las secuencias de actividades correspondientes.

Conforme a lo anterior, se responde "**Sí**" a la pregunta y se asigna el máximo nivel de respuesta.





21. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales y que resultados se han obtenido?

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: No procede valoración cuantitativa.
- ➔ Justificación:

De las evaluaciones realizadas al FAETA EA en 2020 y 2021 resultaron diez aspectos susceptibles mejora, de los cuales seis fueron aceptados y, de éstos, cuatro fueron clasificados como específicos y dos como institucionales. A la fecha de elaboración de este Informe tres se reportan solventados (50%) y el resto (50%) en revisión en los Documentos de Trabajo Institucionales correspondientes, con los siguientes resultados obtenidos.

Tabla 10. Resultados obtenidos de los ASM específicos e institucionales derivados de las evaluaciones realizadas al FAETA EA en 2020 y 2021.

Ejercicio fiscal evaluado / fecha de la evaluación	ASM	Tipo	Resultado obtenido / esperado	Estatus
2019/2020	Se recomienda al IEEA dar seguimiento a la validación de la información, estandarización de fuentes y alineación documental, a fin de presentar información homologada a los datos estatales oficiales, lo anterior debido a que se presentan discrepancias en la información financiera.	Institucional	Se estandarizó la información financiera entre las diferentes instancias estatales oficiales y el IEEA.	Solventado (31/03/2021)
2019/2020	Se recomienda al IEEA generar un documento normativo, que permita homologar la información en los reportes de cada uno de los indicadores del Sub fondo.	Específico	Se actualizaron los manuales de procedimientos donde se homologarán la información de los indicadores. Cabe mencionar que la manera en que se presentan los resultados de los indicadores depende de las diferentes instancias que nos evalúan.	Solventado (31/03/2021)
2019/2020	Se sugiere al IEEA, en acompañamiento de la SPF,	Específico	Se mejoraron los procesos y se favoreció	Solventado (31/03/2021)





Ejercicio fiscal evaluado / fecha de la evaluación	ASM	Tipo	Resultado obtenido / esperado	Estatus
	generar un mecanismo de validación de la información que permita asegurar que los datos reportados en los diferentes sistemas informáticos, administrativos y presupuestales sean congruentes con las características especificadas en los manuales correspondientes.		que la información sea congruente con los manuales correspondientes de cada una de las instancias involucradas	
2020/2021	Incluir, en el Documento Diagnóstico del Pp S006, las concurrencias (distinguiéndolas por complementariedades y coincidencias) que existen entre el Programa y otros Pp estatales y federales.	Institucional	Se identifican los Pp con los cuales el Pp S006 tiene concurrencia como un primer paso para favorecer la coordinación entre los entes públicos encargados de llevarlos a cabo.	En revisión (30/12/2022)
2020/2021	Organizar la información sobre los indicadores que se reporta en el sitio web oficial del IEEA por orden (nacional / estatal); luego por ejercicio fiscal y, por último, por periodo (trimestre 1, 2, 3 y 4).	Específico	La ciudadanía accede fácilmente a información relevante sobre el avance en el cumplimiento de los indicadores vinculados al FAETA EA y el Pp S006.	En revisión (30/12/2022)
2020/2021	Elaborar un Manual de Procedimientos que, como parte del marco normativo interno del IEEA, permita identificar con precisión las unidades administrativas involucradas en la gestión del FAETA EA, así como las secuencias de actividades correspondientes.	Específico	La normatividad interna del IEEA se fortaleció, al contar con un Manual de procedimientos donde se describen y sustentan las acciones que realizan las diferentes áreas del Instituto encargadas de la operación del FAETA EA.	En revisión (30/12/2022)

Fuente: Elaboración propia con base en los Documentos de Trabajo Institucionales proporcionados (2020 y 2021) por el IEEA.

Es decir, de los Aspectos Susceptibles de Mejora generados en los últimos tres años, se tiene evidencia de que se ha dado seguimiento a la totalidad y de que, al menos la mitad de ellos, han dado resultados conforme a lo esperado y otros tantos están en revisión aún, a la fecha de elaboración de este Informe. Esto, bajo una lógica de mejora continua, apertura al cambio e innovación en la gestión.





22. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: No procede valoración cuantitativa.
- ➔ Justificación:

En los Documentos de Trabajo Institucionales derivados de las evaluaciones externas realizadas al FAETA EA en 2020 y 2021, se establecen diez recomendaciones, de las cuales siete (70%) fueron aceptadas para su atención y tres (30%) no. Las razones de tal decisión, según se estipula en dichos documentos, se enuncian a continuación.

Tabla 11. Sobre las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al FAETA En 2020 y 2021 que no fueron atendidas.

Ejercicio fiscal evaluado / fecha de la evaluación	ASM No aceptado	Justificación
2019/2020	Se sugiere al IEAA-Puebla, en coordinación con la SPF, generar los mecanismos conducentes, para el intercambio de información documental o cualquier evidencia que agilice el análisis de los aspectos del Fondo, en relación con su aplicación, seguimiento y medición de los resultados.	No se acepta la sugerencia, derivada de que a través de la SPF mediante el SIMIDE se realiza el seguimiento y medición de los resultados trimestralmente del Fondo en donde se sube y envían evidencias de los resultados. También se realiza el seguimiento y monitoreo trimestral de los indicadores a través de la secretaria de Hacienda con el SFU o SRFT y la Función Pública a través del SEE en los cuales se suben evidencias de los resultados de las Actividades, Componentes e indicadores validados por las instancias competentes.
2020/2021	Publicar la información sobre los indicadores del orden estatal en el sitio web oficial del IEAA.	En la página oficial del IEAA se encuentran publicadas las cuentas públicas y la pagina de transparencia para información a la ciudadanía. Se publica el avance Presupuestal y Matriz de Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos para el FAETA EA, de la SHCP de manera trimestral e informa anual: https://ieea.puebla.gob.mx/acceso-a-la-informacion/administracion-y-finanzas
2020/2021	Incluir, en la página oficial del IEAA un vínculo que presente información relevante del FAETA EA (y del Pp asociado a éste) en lenguaje accesible y entendible para la ciudadanía.	En la página oficial del IEAA se encuentran publicadas las cuentas públicas y la pagina de transparencia para información a la ciudadanía. Se publica el avance Presupuestal y Matriz de Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos para el FAETA EA, de la SHCP de manera trimestral e informa anual: https://ieea.puebla.gob.mx/acceso-a-la-informacion/administracion-y-finanzas

Fuente: Elaboración propia con base en los Documentos de Trabajo Institucionales proporcionados (2020 y 2021) por el IEAA.





IV. Calidad de la Información

23. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados tanto federales como estatales para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a)** Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad;
- b)** Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables;
- c)** Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático;
- d)** La información generada a través de estos mecanismos se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros.

Cumplimiento

Sí

Sí

Sí

Sí

➔ Respuesta general: **Sí.**

➔ Nivel de respuesta: **4**, "Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas".

➔ Justificación:

El estado de Puebla cuenta con mecanismos documentados, tanto federales como estatales, que permiten el seguimiento de los recursos de las aportaciones recibidas mediante el FAETA EA. Éstos son: **a)** en el ámbito federal, el módulo de información financiera del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y **b)** en el ámbito estatal el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), mediante el módulo de ejercicio del gasto. A continuación, se examinan las características de dichos sistemas, conforme a la pregunta:

- a)** Tanto el SRFT como el SIAF permiten el registro de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contabilidad gubernamental (particularmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus reglas derivadas) y los rubros de gasto autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal para el FAETA EA. Ello da cumplimiento a la primera característica.
- b)** El SRFT y el SIAF, dado su sustento en la normatividad general sobre contabilidad gubernamental, permiten generar información estandarizada; es decir, la





información que producen y utilizan todos los administradores de los recursos del FAETA EA (incluyendo los gestores y ejecutores locales, como la Secretaría de Planeación y Finanzas y el IEAA, en este caso concreto) es compatible entre sí en cuanto a conceptos, rubros, actualizaciones y métodos de cálculo. Se cumple entonces con la segunda característica solicitada en la pregunta.

- c) Por su naturaleza, el SRFT y el SIAF son sistemas informáticos en línea que almacenan información en bases de datos, permitiendo su actualización y consulta en tiempo real por parte de los usuarios autorizados; mismos que acceden mediante equipos instalados en las oficinas públicas correspondientes. De esta manera, ambos sistemas cuentan con la tercera característica establecida en el reactivo.
- d) El empleo del SRFT y SIAF es transversal a lo largo del ciclo de funcionamiento del Fondo en la entidad federativa. Su uso comienza en el momento de planeación y presupuestación, cuando se registran las características y metas financieras del ejercicio en cuestión. Luego, durante la ejecución, se incorporan los avances correspondientes a los períodos temporales vigentes, dando seguimiento a la aplicación de los recursos conforme a las metas establecidas. Posteriormente, dicho seguimiento trasciende de la ejecución del recurso para servir como fuente para la evaluación y la rendición de cuentas del Fondo (como sucede en este Informe), al proveer de información sistematizada sobre el presupuesto ejercido. Se acredita así la cuarta característica mencionada en la pregunta.

Mediante el SRFT y el SIAF se realiza el seguimiento a la aplicación de las aportaciones del FAETA EA en el estado de Puebla. Ello, en tanto que ambos son sistemas informáticos útiles para verificar que los recursos se ejerzan de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad, al ser de uso estandarizado. Ambos proveen así de información sistematizada y actualizada que se emplea de manera transversal en los procesos clave de gestión del Fondo. En consecuencia, se responde “**Sí**” a la pregunta y se asigna el máximo nivel de respuesta.





24. El programa federal recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna;
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación;
- c) Está sistematizada;
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes;
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Cumplimiento
Sí

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: **4**, "La información que recolecta el Fondo cuenta con todas las características establecidas."
- ➔ Justificación:

En el ámbito federal, se recolecta información para monitorear el desempeño del Fondo en el módulo de indicadores de desempeño del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Este sistema registra las Matrices de Indicadores para Resultados de los Fondos Federales, así como la mayoría de las características de cada uno de sus indicadores de desempeño, incluyendo sus metas como punto de partida para realizar el monitoreo. Durante la ejecución de los recursos del Fondo en un ejercicio fiscal determinado, se registra la información de seguimiento a los indicadores con base en su temporalidad y se generan reportes en consecuencia.

A continuación, se valora la información que se recupera en el módulo de indicadores de desempeño del SRFT, de acuerdo con lo propuesta por la pregunta:

- a) La información se registra al término de los períodos de reporte establecidos, de acuerdo con el diseño de cada indicador. Los plazos y términos para el reporte están determinados por la autoridad federal y las entidades federativas actúan conforme. Por ello, se estima que el SRFT genera información de manera oportuna, en los tiempos previstos para que esté disponible. Se acredita la primera característica sugerida por el reactivo.
- b) La información en el SRFT es validada directamente por personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los plazos y formas determinadas, después de que las entidades federativas realizan el reporte. Puesto que existe este mecanismo de validación, se considera que la información es confiable y que atiende a la segunda característica que propone la pregunta.





- c) La información en el SRFT se registra en bases de datos estandarizadas dentro del propio Sistema. Por ello, una vez validada, se puede considerar que la información contenida en el SRFT está debidamente sistematizada. Se cumple así con la tercera característica establecida en la pregunta.
- d) Los indicadores monitoreados mediante el SRFT incluyen los estratégicos y los de gestión; por tanto, reflejan el avance en el logro de los objetivos de todos los niveles de la MIR (incluyendo los Componentes y las Actividades). De esta manera, el SRFT es capaz de resguardar datos pertinentes sobre la gestión de Fondo, como lo propone la pregunta en el cuarto inciso.
- e) Por sus características (ser un sistema en línea que registra inmediatamente la información capturada y que se alimenta periódicamente), la información en el SRFT siempre está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente. Se cumple el quinto requisito propuesto por la pregunta.

Mediante el módulo de indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, se recolecta información para monitorear el desempeño del Fondo desde el seguimiento que se hace a la MIR Federal. Así, el SRFT permite contar con información sistematizada, oportuna, confiable, actualizada y disponible para el seguimiento permanente del FAETA ET, especialmente, en cuanto a la gestión del Fondo (a nivel de Componentes y Actividades). Por tanto, se responde “**Sí**” a la pregunta y se asigna el máximo nivel de respuesta.





25. La entidad federativa recolecta información para monitorear el desempeño del fondo en el estado y cuenta con las siguientes características:

- a) Es oportuna;
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación;
- c) Está sistematizada;
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes;
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Cumplimiento
Sí

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: **4**, "La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas."
- ➔ Justificación:

En el ámbito estatal, se recolecta información para monitorear el desempeño del Fondo mediante el seguimiento al Programa presupuestarios con el que se instrumenta. Esto se logra gracias a la herramienta informática "Sistema Estatal de Evaluación" (SEE) de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del Gobierno del Estado de Puebla, pues con ella se da seguimiento a las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Pp locales de manera semejante al que se realiza con el SRFT en el ámbito federal (véase la pregunta anterior, **24**). Este sistema cuenta con las siguientes características:

- a) El registro en el SEE se realiza en plazos definidos en la frecuencia de medición de los indicadores de la MIR de los Pp; lo cual permite contar con información oportuna para su monitoreo. Con ello, se acredita la primera característica solicitada por la pregunta.
- b) La información capturada por los ejecutores de los recursos del Fondo es validada por la SFP, de manera que se cuenta con datos confiables. Ello da cumplimiento a la segunda característica solicitada por la pregunta.
- c) El SEE es un sistema informático que, con base en la normatividad que le da origen, opera mediante bases de datos estandarizadas y accesibles en línea para sus usuarios autorizados. Por tanto, genera información sistematizada y cumple con la tercera característica prevista en el reactivo.
- d) Al registrar el seguimiento a los indicadores de todos los niveles de la MIR, permite monitorear el avance de la gestión en cuanto a Componentes y Actividades. Esto representa una ventaja respecto a otro sistema local (SiMIDE) que se concentra en los indicadores estratégicos. Por tanto, se considera que es pertinente respecto





de la gestión de los Pp mediante los cuales se ejecuta el Fondo en la entidad. Ello atiende al cuarto inciso de la pregunta.

- e) Al generar información en los tiempos previstos y ser un sistema en línea con actualización inmediata, el SEE contiene registros disponibles para dar seguimiento de manera permanente a los indicadores de los Pp. Es decir, se cumple con la quinta característica que solicita la pregunta.

Mediante el SEE se realiza el seguimiento a los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR de los Pp con los cuales se ejecutan los Fondos Federales, como el FAETA EA. Es un sistema que genera datos oportunos, confiables, actualizados y que habilitan al seguimiento permanente, especialmente de la gestión del Fondo a nivel de Componentes y de Actividad. Por ello, se responde “**Sí**” a este reactivo y se asigna la máxima calificación numérica.





V. Transparencia y rendición de cuentas

26. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.
- e) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Cumplimiento
Sí
Sí
No
Sí
Sí

- ➔ Respuesta general: **Sí.**
- ➔ Nivel de respuesta: **4**, "Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen cuatro de las características establecidas."
- ➔ Justificación:

La asignación de dicho nivel de respuesta, así como la determinación del cumplimiento o no de los incisos mencionados en la pregunta se realizó con base en el siguiente análisis:

- a) Los documentos normativos del Fondo son públicos mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio/>) y el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla (<https://transparencia.Puebla.gob.mx>). Tales documentos están actualizados a las últimas modificaciones o reformas cuando así corresponde. Se considera que se cumple con este criterio solicitado por la pregunta.
- b) La información disponible para monitorear el desempeño y los resultados alcanzados por el Fondo está contenida en los reportes sobre el ejercicio del





gasto y sobre el avance en los indicadores de la MIR Federal, principalmente. Estos reportes están publicados tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla, como en la página electrónica oficial del IEEA (<http://ieea.Puebla.gob.mx/acceso-a-la-informacion/administracion-y-finanzas/cuenta-publica/content/matriz-de-indicadores-de-resultados> y <http://ieea.Puebla.gob.mx/acceso-a-la-informacion/administracion-y-finanzas/cuenta-publica/content/avance-financiero>). Se cumple con la segunda característica solicitada por la pregunta.

- c) De entre la documentación revisada, no se identificaron procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; lo cual no permite que se dé cumplimiento al tercer criterio solicitado en la pregunta y hace notar un **área de oportunidad** en la gestión del Fondo.
- **Hallazgo:** Los procedimientos que se siguen en el IEEA para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el FAETA EA y el Pp E035 no están documentados.
 - ✎ **Recomendación:** Incluir en el Manual de procedimientos del IEEA el proceso que se sigue para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el FAETA EA y el Pp mediante el cual se instrumenta, a fin de fortalecer la gestión del Fondo en términos de transparencia y acceso a la información; retomando para ello lo señalado en la legislación federal y estatal en materia de transparencia y acceso a la información. Darlo a conocer entre los principales responsables del Fondo para estandarizar su uso.
 - ➔ **Responsable de su implementación:** Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, IEEA
- d) La información sobre el desempeño, los resultados y la aplicación de los recursos del Fondo publicada en la sección de “Acceso a la información” de la página del IEEA (<http://ieea.Puebla.gob.mx/acceso-a-la-informacion>) está disponible para su consulta permanente y se actualiza conforme a lo establecido por la legislación nacional y estatal en materia de transparencia y acceso a la información. Se considera entonces que se cumple con el cuarto criterio solicitado por la pregunta.
- e) Mediante los Comités de Contraloría Social que deben integrarse en el marco del Pp asociado al Fondo (de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social) las y los beneficiarios pueden realizar acciones de control, vigilancia y seguimiento de los recursos aplicados. La Contraloría Social es así el principal mecanismo de participación ciudadana para el seguimiento del





ejercicio de los recursos del FAETA EA, mediante el Pp que lo instrumenta. La Contraloría Social opera atendiendo a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social publicados en el DOF el 28 de octubre de 2016. Dado que este mecanismo está previsto en la legislación federal, y es aplicable al Fondo evaluado y a su Programa, se considera que se cumple con el quinto criterio establecido en la pregunta. Los documentos revisados fueron la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; los cuales están disponibles en las siguientes ligas electrónicas: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf> y <https://www.gob.mx/sfp/documentos/lineamientos-para-la-promocion-y-operacion-de-la-contraloria-social-en-los-programas-federales-de-desarrollo-social>

Se tiene entonces que se cumplen con cuatro de las 5 características solicitadas por la pregunta; por lo tanto, se responde “**Si**” y corresponde asignar nivel de respuesta **4**.





ANÁLISIS FODA





A continuación, se enlistan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas conforme al alcance de la evaluación y con base en los hallazgos obtenidos en cada una de las temáticas valoradas. Para la atención de las áreas de oportunidad descritas en la tabla siguiente, en la sección de **"Hallazgos y Recomendaciones"** se dejan a consideración del IEEA un conjunto de recomendaciones; las cuales están también orientadas a impulsar el desempeño y la contribución al logro de resultados específicos del FAETA EA en estado de Puebla.

Tabla 12. Análisis FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Fondo.

Capacidades internas	Factores externos
Fortalezas	Oportunidades
Tema I. Planeación y contribución	
<p>F1. Los objetivos del FAETA EA están claramente definidos en documentos públicos normativos e institucionales y son conocidos por los responsables de los principales procesos de gestión del Fondo en el estado de Puebla.</p> <p>F2. El Propósito definido en la MIR Federal (articulado como un objetivo central de las acciones públicas a las que habilita el Fondo) es consistente con el objetivo normativo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>F3. El FAETA EA, en el estado de Puebla, se instrumenta mediante un Programa presupuestario cuyos bienes y servicios son congruentes con los objetos de gasto establecidos en la LCF; al tiempo que su Propósito está alineado con el de la MIR federal y contribuye al logro de dichas metas (en términos de reducción del rezago educativo).</p>	<p>O1. Existe vinculación entre los objetivos del Fondo y los establecidos en los documentos de planeación estratégica estatales. Al tiempo, esta vinculación es pertinente y dota a las acciones desempeñadas de un adecuado soporte institucional y normativo para su correcta ejecución.</p>
Tema II. Gestión	
<p>F4. Las y los operadores del Fondo conocen la normatividad federal y estatal que guía la gestión del Fondo y se apegan a ella.</p> <p>F5. Se cuenta con información confiable para conocer quiénes son los beneficiarios del Fondo, ya que a) incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad; b) considera las diferencias regionales en las necesidades; c) está sistematizada e incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambia en el tiempo y d) tiene mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.</p> <p>F6. Los procedimientos de planeación del Fondo son apropiados pues a) permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a quien se orienta; b) consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del Pp mediante el cual se aplican sus recursos; c) incluyen las diferencias regionales de las necesidades; d) están apegados a un documento normativo y e) están estandarizados y son conocidos por los responsables del Fondo.</p> <p>F7. Los procesos de planeación, ejecución y evaluación del Fondo son congruentes con la normatividad establecida, lo cual crea las condiciones para la adecuada coordinación entre todos los actores involucrados en su gestión (federales y locales); al tiempo, estos procesos son eficaces, oportunos, suficientes para el propósito de garantizar la adecuada ejecución de recursos públicos y, por tanto, contribuyen a la adecuada realización de los objetivos del Fondo.</p> <p>F8. Se cuenta con una estrategia documentada para la atención de las necesidades locales a las que se orienta el Fondo y ésta a) es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento; b) tiene metas establecidas; c) se revisa y actualiza periódicamente y d) es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo.</p>	<p>O2. Existe un marco normativo sólido (federal y estatal) que soporta a la gestión del Fondo, la orienta al logro de resultados (nacionales y locales), favorece el seguimiento de sus acciones y fortalece su rendición de cuentas. Al tiempo, este marco normativo dota a las instituciones federales y estatales de las atribuciones y competencias administrativas para la aplicación de los recursos del Fondo en acciones específicas.</p> <p>O3. Se cuenta un sistema informático (SASA) operado desde el ámbito federal (INEA) que facilita la captura y sistematización de la información de los beneficiarios del Fondo en el ámbito local; favoreciendo que ésta sea homogénea, confiable y actualizada. Este sistema es así un recurso disponible para que los responsables del Fondo en el ámbito puedan realizar las acciones relacionadas con los principales procesos de la gestión del Fondo (planeación, ejecución y evaluación) de manera eficiente.</p>
Tema III. Orientación hacia resultados, esquemas o procesos de evaluación	
<p>F9. El Fondo (y su Pp asociado) cuenta con indicadores de desempeño (obligatorios y adicionales; estratégicos y de gestión) útiles para medir sus resultados adecuadamente, ya que a) están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la MML; b) son claros, relevantes, adecuados y monitoreables y c) son pertinentes conforme a los objetivos del Fondo establecidos en la LCF.</p> <p>F10. Las metas de los indicadores (obligatorios y adicionales; estratégicos y de gestión), son factibles de alcanzarse e impulsan el desempeño del FAETA EA (y su Pp asociado), pues resultan de un sólido sistema de planeación que considera, de manera oportuna, la información disponible para el cálculo adecuado de las líneas base y los resultados esperados ejercicio fiscal tras ejercicio fiscal.</p> <p>F11. Se cuenta con información confiable sobre los resultados de los indicadores de desempeño del FAETA EA (y del Pp E035) y ésta denota que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos de metas mayores al 90% y hasta el 130%).</p>	<p>No se identificaron hallazgos que constituyeran una oportunidad respecto de la orientación hacia resultados, esquemas o procesos de evaluación del FAETA EA en el estado de Puebla.</p>





Capacidades internas	Factores externos
Tema IV. Calidad de la información	
<p>F12. El IEAA utiliza los resultados de los informes de evaluaciones externas para el fortalecimiento de la gestión del Fondo (y del Pp asociado a éste), bajo una lógica de mejora continua.</p> <p>F13. Se cuenta con mecanismos (federales y estatales) documentados y adecuados para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del Fondo, ya que éstos a) permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad, b) están estandarizados (son utilizados por todas las áreas responsables) y c) están sistematizados (la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático); al tiempo, la información generada mediante tales mecanismos se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación y rendición de cuentas del Fondo, por ejemplo.</p> <p>F14. Se recolecta información para monitorear el desempeño del FAETA EA (y de su Pp asociado), la cual es oportuna, confiable (cuenta con mecanismos de validación) y pertinente respecto de su gestión (permite medir los indicadores de Actividades y Componentes); al tiempo que está sistematizada, actualizada y disponible de manera permanente.</p>	<p>No se identificaron hallazgos que constituyeran una oportunidad respecto de la calidad de la información del FAETA EA en el estado de Puebla.</p>
Tema V. Transparencia y rendición de cuentas	
<p>F15. Tanto los documentos normativos del Fondo, como la información para monitorear su desempeño, resultados y aplicación de recursos son públicos y están disponibles para su consulta en los diferentes sitios web que establece la normatividad (federal y estatal) aplicable en materia de transparencia y acceso a la información.</p>	<p>No se identificaron hallazgos que constituyeran una oportunidad respecto de la transparencia y rendición de cuentas del FAETA EA en el estado de Puebla.</p>
Debilidades	Amenazas
Tema I. Planeación y contribución	
<p>D1. Las definiciones de las poblaciones (de referencia, potencial, objetivo y atendida) del Pp E035 no estén enunciadas conforme a los criterios de la MML.</p> <p>D2. La narrativa del nivel de objetivos Fin de la MIR del Pp no incorpora conceptos que hagan explícita su alineación con los objetivos de planeación estatales.</p> <p>D3. La narrativa del nivel de objetivos Propósito de la MIR del Pp E035 no incluye la misma definición de población objetivo descrita en la MIR federal del FAETA EA (en el mismo nivel de objetivos), lo cual debilita la identidad entre ambos instrumentos de planeación.</p>	<p>A1. No se cuenta con un Documento diagnóstico que, desde el ámbito federal, a) identifique cuál es la problemática o necesidad principal que se atiende mediante los recursos del FAETA EA y b) defina las poblaciones a la que se dirigen sus acciones.</p>
Tema II. Gestión	
<p>D4. El Documento diagnóstico del Pp E035 no especifica, en el apartado 5. "Presupuesto", cuáles son los criterios empleados para distribuir las aportaciones federales del FAETA EA entre las diferentes acciones (Componentes) y zonas geográficas donde incide, ni tampoco un plazo para su revisión ni actualización.</p> <p>D5. El Fondo no cuenta con un documento formalizado (institucional o normativo) donde se sistematice su flujo operativo en el estado de Puebla respecto de sus tres procesos principales (planeación, ejecución y evaluación).</p>	<p>No se identificaron hallazgos que constituyeran una amenaza respecto de la gestión del FAETA EA en el estado de Puebla.</p>
Tema III. Orientación hacia resultados, esquemas o procesos de evaluación	
<p>D6. No se cuenta con un documento que, de acuerdo con el destino de los recursos del Fondo, describa la evolución o el avance (o retroceso) de la cobertura de la población (objetivo y atendida) en los últimos 5 años.</p>	<p>No se identificaron hallazgos que constituyeran una amenaza respecto de la orientación hacia resultados, esquemas o procesos de evaluación del FAETA EA en el estado de Puebla.</p>
Tema IV. Calidad de la información	
<p>No se identificaron hallazgos que constituyeran una debilidad respecto de la calidad de la información del FAETA EA en el estado de Puebla.</p>	<p>No se identificaron hallazgos que constituyeran una amenaza respecto de la calidad de la información del FAETA EA en el estado de Puebla.</p>
Tema V. Transparencia y rendición de cuentas	
<p>D7. Los procedimientos que se siguen en el IEAA para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el FAETA EA y el Pp E035 no están documentados.</p>	<p>No se identificaron hallazgos que constituyeran una amenaza respecto de la transparencia y rendición de cuentas del FAETA EA en el estado de Puebla.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los hallazgos de esta evaluación, 2022.





VALORACIÓN FINAL DEL FONDO





Con base en los resultados obtenidos en las preguntas binarias (con formato “sí/no”), en la tabla siguiente se presenta el promedio simple de los niveles alcanzados en cada uno de los apartados.² Dicho valor debe leerse como un indicador de las áreas de oportunidad susceptibles de fortalecerse para impulsar el desempeño y la contribución del Fondo en el logro de resultados específicos, tomando como referencia que el puntaje promedio máximo posible es 4.0 y el mínimo cero.

Tabla 13. Valoración final de la evaluación del Fondo.

Apartados	Nivel promedio*	Justificación
Tema I. Planeación y contribución	1.00	<ul style="list-style-type: none"> La vinculación entre los objetivos del Fondo y los establecidos en los documentos de planeación estratégica estatales es pertinente. En Puebla, el Fondo se instrumenta mediante un Pp cuyos bienes y servicios son congruentes con los objetos de gasto establecidos en la LCF; al tiempo que su Propósito está alineado con el de la MIR federal y contribuye al logro de dichas metas (en términos de reducción del rezago educativo). Aun así, existen áreas de oportunidad en el Documento diagnóstico del Pp por atender para fortalecer su alineación con los objetivos del Fondo establecidos en la planeación nacional.
Tema II. Gestión	2.80	<ul style="list-style-type: none"> Existe un marco normativo sólido que soporta a la gestión del Fondo, la orienta al logro de resultados, favorece el seguimiento de sus acciones y fortalece su rendición de cuentas. Los procesos de planeación, ejecución y evaluación del Fondo son congruentes con la normatividad establecida, lo cual crea las condiciones para la adecuada coordinación entre todos los actores involucrados en su gestión (federales y locales); al tiempo, estos procesos son eficaces, oportunos, suficientes para el propósito de garantizar la adecuada ejecución de recursos públicos y, por tanto, contribuyen a la adecuada realización de los objetivos del Fondo.
Tema III. Orientación hacia resultados, esquemas o procesos de evaluación	3.33	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo (y su Pp) se orientan al logro de resultados, bajo una lógica de eficiencia, eficacia y mejora continua. Ambos cuenta con indicadores de desempeño útiles para medir sus resultados adecuadamente, ya que a) están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la MML; b) son claros, relevantes, adecuados y monitoreables y c) son pertinentes conforme a los objetivos del Fondo establecidos en la LCF. Los resultados de los indicadores de desempeño del FAETA EA (y del Pp E035) tienen resultados positivos (cumplimientos de metas mayores al 90% y hasta el 130%).
Tema IV. Calidad de la información	4.00	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con mecanismos (federales y estatales) adecuados para el seguimiento de la aplicación de los recursos y las acciones del Fondo, ya que éstos a) permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad, b) están estandarizados (son utilizados por todas las áreas responsables) y c) están sistematizados (la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático). La información generada mediante dichos mecanismos se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación y rendición de cuentas del Fondo, bajo una lógica de mejora continua.

² En atención a lo establecido en los TdR, respecto de las preguntas binarias cuya respuesta es “No”, se considera como un 0 (cero) y se contabilizan en el promedio; mientras que las preguntas que no son binarias no se consideran en el cálculo del promedio.





Apartados	Nivel promedio*	Justificación
Tema V. Transparencia y rendición de cuentas	4.00	<ul style="list-style-type: none"> • En la entidad, se cuenta con mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas del Fondo. • Tanto los documentos normativos del Fondo, como la información para monitorear su desempeño, resultados y aplicación de recursos son públicos, están actualizados y disponibles para su consulta permanente en los diferentes sitios web que establece la normatividad (federal y estatal) aplicable en materia de transparencia y acceso a la información. • Sin embargo, se deben documentar los procedimientos que sigue el IEEA para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el FAETA EA y el Pp E035.
Nivel de promedio del total de apartados		3.03

Fuente: Elaboración propia con base en los hallazgos de esta evaluación, 2022.

***Nota:** El nivel promedio de respuesta se calcula dividiendo el total de puntos obtenidos entre el número de preguntas con valoración cuantitativa por apartado o totales (según corresponda) y equivale a un número entre 4.0 y 0.0





HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO





A lo largo de este Informe se hicieron notar áreas de oportunidad en el Fondo, respecto de las cinco temáticas valoradas. Dichas áreas se enlistan a continuación, enunciadas a modo de “hallazgos” y acompañadas de una propuesta de acción (recomendación) para su atención. A fin de facilitar su lectura, éstas se presentan organizadas por apartado temático, así como vinculadas al tema del cual se desprenden.

Tabla 14. Hallazgos y recomendaciones para el fortalecimiento del Fondo.

Apartado (tema)	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Acciones sugeridas para la implementación	Referencia de pregunta	Mejora esperada	Factibilidad
Tema I. Planeación y contribución	1. Las definiciones de las poblaciones (de referencia, potencial, objetivo y atendida) del Pp E035 no estén enunciadas conforme a los criterios de la MML.	<p>1. Ajustar, en el Documento diagnóstico del Pp E035 la definición de sus poblaciones conforme a lo siguiente, a fin de que estén enunciadas de acuerdo con los criterios de la MML:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Población de referencia: “Personas (hombres y mujeres) que habitan en el estado de Puebla”. - Población potencial: “Personas (hombres y mujeres) de 15 años y más en el estado de Puebla”. - Población objetivo: “Personas (hombres y mujeres) de 15 años y más en situación de rezago educativo y analfabetismo en el estado de Puebla”. - Población atendida: “Personas (hombres y mujeres) de 15 años y más en situación de rezago educativo en el estado de Puebla atendidas por el IEEA mediante el Programa de Atención a la Demanda de Educación para Adultos.” 	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, IEEA	a. Redactar la definición de las poblaciones del Pp E035 en su Documento diagnóstico conforme a lo descrito en la columna “Recomendación” de esta tabla.	Pregunta 4	La definición de las poblaciones del Pp E035 (contenida en su Documento diagnóstico) se enuncian conforme a los criterios de la MML.	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del IEEA y no implican un costo adicional, se consideran factibles de llevarse a cabo.





Apartado (tema)	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Acciones sugeridas para la implementación	Referencia de pregunta	Mejora esperada	Factibilidad
	2. La narrativa del nivel de objetivos Fin de la MIR del Pp no incorpora conceptos que hagan explícita su alineación con los objetivos de planeación estatales.	2. Redefinir el Fin de la MIR del Pp E035 de acuerdo con la siguiente propuesta de redacción, para incorporar conceptos que hagan explícita su alineación con los objetivos de planeación estatales: "Contribuir a reducir la pobreza y las brechas de desigualdad de la población que habita en el estado de Puebla mediante la disminución del analfabetismo y rezago educativo."	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, IEEA	a. Escribir el Fin en la MIR del Pp E035 así: "Contribuir a reducir la pobreza y las brechas de desigualdad de la población que habita en el estado de Puebla mediante la disminución del analfabetismo y rezago educativo."	Pregunta 6	La alineación de la MIR del Pp con los objetivos de planeación estatales es explícita a nivel de Fin.	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del IEEA y no implican un costo adicional, se consideran factibles de llevarse a cabo.
	3. La narrativa del nivel de objetivos Propósito de la MIR del Pp E035 no incluye la misma definición de población objetivo descrita en la MIR federal del FAETA EA (en el mismo nivel de objetivos), lo cual debilita la identidad entre ambos instrumentos de planeación.	3. Enunciar el Propósito de la MIR del Pp E035 de la siguiente manera, a fin de que éste incluya la definición de la población objetivo descrita en la MIR Federal del FAETA EA: "Personas (hombres y mujeres) de 15 años y más en situación de rezago educativo y analfabetismo en el estado de Puebla reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica mediante programas educativos de calidad proporcionadas por el IEEA, mejorando así su bienestar social."	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, IEEA	a. Redactar el Propósito en la MIR del Pp E035 así: "Personas (hombres y mujeres) de 15 años y más en situación de rezago educativo y analfabetismo en el estado de Puebla reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica mediante programas educativos de calidad proporcionadas por el IEEA, mejorando así su bienestar social."	Pregunta 6	La identidad entre la MIR del FAETA EA y el Pp E035 se fortalece a nivel de Propósito.	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del IEEA y no implican un costo adicional, se consideran factibles de llevarse a cabo.
Tema II. Gestión	4. El Documento diagnóstico del Pp E035 no especifica, en el apartado 5. "Presupuesto", cuáles son los criterios empleados para distribuir las aportaciones federales del FAETA EA entre las diferentes acciones (Componentes) y zonas geográficas donde incide, ni	4. Describir en el apartado 5. "Presupuesto" del Documento diagnóstico del Pp E035 cuáles son los criterios que se siguen para distribuir los recursos del FAETA EA entre las diferentes acciones (Componentes) y zonas geográficas donde incide el Pp E035, estableciendo un plazo para su revisión y	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, IEEA	a. Incluir en el apartado de "Presupuesto" del Documento diagnóstico del Pp E035 una descripción sobre cuáles son los criterios que se siguen para distribuir los recursos del FAETA EA entre las diferentes acciones (Componentes) y zonas geográficas donde incide el Pp E035.	Pregunta 8	Los criterios empleados para distribuir las aportaciones federales del FAETA EA entre sus diferentes acciones (Componentes) y zonas geográficas donde incide se documentan y se hacen de	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del IEEA y no implican un costo adicional, se consideran factibles de llevarse a cabo.





Apartado (tema)	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Acciones sugeridas para la implementación	Referencia de pregunta	Mejora esperada	Factibilidad
	tampoco un plazo para su revisión ni actualización.	actualización; difundir el Documento diagnóstico entre las instituciones responsables (normativas y operativas) del Fondo, a fin de hacer de su conocimiento estos criterios y estandarizar su uso.		b. Dar a conocer el documento entre las instituciones responsables (normativas y operativas) del Fondo, a efecto de estandarizar su uso.		conocimiento para todos los operadores del Fondo en la entidad, estandarizando su uso.	
	5. El Fondo no cuenta con un documento formalizado (institucional o normativo) donde se sistematice su flujo operativo en el estado de Puebla respecto de sus tres procesos principales (planeación, ejecución y evaluación).	5. Incluir en el Manual de procedimientos del IEEA el trazo de los tres principales procesos (planeación, ejecución y evaluación) que se siguen para la gestión del FAETA EA en el estado de Puebla, a fin de que el Fondo cuente con un documento formalizado (institucional o normativo) donde se sistematice su flujo operativo en el estado de Puebla; darlo a conocer entre los principales responsables del Fondo para estandarizar su uso.	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, IEEA	a. Mapear los tres principales procesos (planeación, ejecución y evaluación) que se siguen para la gestión del FAETA EA en el estado de Puebla b. Revisar y validar los procesos y las actividades que los conforman, en relación con la información de estudios previos. c. Incluir dichos procesos en el Manual de procedimientos del IEEA. d. Dar a conocer el documento entre las instituciones responsables (normativas y operativas) del Fondo, a efecto de estandarizar su uso.	Pregunta 13	Se cuenta con un documento formalizado (institucional o normativo) donde se sistematice su flujo operativo en el estado de Puebla respecto de sus tres procesos principales (planeación, ejecución y evaluación).	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del IEEA y no implican un costo adicional, se consideran factibles de llevarse a cabo.
Tema III. Orientación hacia resultados, esquemas o procesos de evaluación	6. No se cuenta con un documento que, de acuerdo con el destino de los recursos del Fondo, describa la evolución o el avance (o retroceso) de la cobertura de la población (objetivo y atendida) en los últimos 5 años.	6. Incluir en el apartado de "Cobertura" del Documento diagnóstico del Pp E035 la evolución de sus poblaciones objetivo y atendida (con los recursos del Fondo), considerando un análisis histórico de 5 años e identificando los avances o retrocesos obtenidos; darlo a conocer entre los principales responsables del Fondo para estandarizar su	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, IEEA	a. Trazar cuál ha sido la población objetivo y atendida del Pp en los últimos 5 ejercicios fiscales; identificando los recursos empleados y las acciones realizadas. b. Identificar los avances y retrocesos obtenidos. c. Integrar estos elementos en el apartado denominado "Cobertura" del Documento	Pregunta 19	Se cuenta con un documento que, de acuerdo con el destino de los recursos del Fondo, describa la evolución o el avance (o retroceso) de la cobertura de la población (objetivo y atendida) en los últimos 5 años.	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del IEEA y no implican un costo adicional, se consideran factibles de llevarse a cabo.





Apartado (tema)	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Acciones sugeridas para la implementación	Referencia de pregunta	Mejora esperada	Factibilidad
		uso. Esto, a fin de que, de acuerdo con el destino de los recursos del Fondo, se cuente con un documento donde se describa la evolución o el avance (o retroceso) de la cobertura de la población (objetivo y atendida) en los últimos 5 años y se favorezca, con ello, la medición y seguimiento de los resultados obtenidos.		diagnóstico del Pp E035. d. Dar a conocer el documento entre las instituciones responsables (normativas y operativas) del Fondo, a efecto de estandarizar su uso.		La medición y seguimiento de los resultados obtenido con los recursos del Fondo en el estado de Puebla se fortalece.	
Tema IV. Calidad de la información	No se identificaron hallazgos en este tema que constituyan un área de oportunidad a fortalecer.						
Tema V. Transparencia y rendición de cuentas	7. Los procedimientos que se siguen en el IEAA para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el FAETA EA y el Pp E035 no están documentados.	7. Incluir en el Manual de procedimientos del IEAA el proceso que se sigue para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el FAETA EA y el Pp mediante el cual se instrumenta, a fin de fortalecer la gestión del Fondo en términos de transparencia y acceso a la información; retomando para ello lo señalado en la legislación federal y estatal en materia de transparencia y acceso a la información. Darlo a conocer entre los principales responsables del Fondo para estandarizar su uso.	Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación, IEAA	a. Mapear el proceso que sigue el IEAA para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el FAETA EA y el Pp mediante el cual se instrumenta; retomando para ello lo señalado en la legislación federal y estatal en materia de transparencia y acceso a la información. b. Revisar y validar dicho proceso. c. Incluir dichos procesos en el Manual de procedimientos del IEAA. d. Difundir el documento entre las instituciones responsables (normativas y operativas) del Fondo, a efecto de estandarizar su uso.	Pregunta 26	Los procedimientos que se siguen en el IEAA para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con el FAETA EA y el Pp E035 están documentados en el Manual de procedimientos del IEAA. La gestión del Fondo en términos de transparencia y acceso a la información se fortalece.	Dado que estas acciones recaen exclusivamente en el ámbito de atribuciones del IEAA y no implican un costo adicional, se consideran factibles de llevarse a cabo.

Fuente: Elaboración propia con base en los hallazgos de esta evaluación, 2022.





CONCLUSIONES





La evaluación realizada al desempeño y la contribución del FAETA EA implicó verificar el cumplimiento (por parte de su Unidad Responsable) de los deberes legales atribuibles a su naturaleza como recursos de origen federal, así como valorar los diferentes aspectos que involucra la planeación, ejecución y evaluación del Fondo en la entidad federativa. Además de apreciar la calidad de la información que se genera para la medición de resultados, la manera en que se transparentan las acciones realizadas y las pautas que sigue para rendir cuentas sobre los recursos ejercidos, por ejemplo. Para ello, se realizó un análisis sistemático de gabinete y trabajo de campo.

Entonces, con base en los resultados obtenidos y en atención a los objetivos general y específicos de la evaluación, se concluye que la instrumentación del FAETA EA en el estado de Puebla es acorde a los objetivos establecidos en la LCF. Al tiempo, las acciones que con dichos recursos se emprenden se orientan a transformar la condición de rezago educativo y analfabetismo de las y los poblanos mayores de 15 años, incidiendo con ello en la reducción de estos índices en el ámbito nacional y favoreciendo el bienestar y la igualdad social en el país (conforme al Fin del Fondo). En ese sentido, la contribución del Fondo a objetivos de mediano y largo alcance (tanto del ámbito estatal como federal) es clara y se sustenta en una planeación estratégica apropiada que nace en el INEA y se fortalece en el IEEA.

Además, la planeación estratégica sobre los recursos federales en la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad es pertinente. Si bien no se cuenta con un documento diagnóstico en el ámbito federal que puntualice sobre la problemática a la cual se dirige el Fondo, en el contexto estatal las necesidades que presentan los adultos mayores de 15 años para superar su condición de rezago educativo o analfabetismo es evidente y está documentada en el Documento diagnóstico del Pp E035 mediante el cual se instrumenta el FAETA EA. Lo descrito en dicho Documento se refleja, conforme a la MML, en el diseño de la MIR del Pp E035 (conforme a la MML), la cual está a su vez articulada con la MIR del Fondo, favoreciendo que la contribución de las acciones realizadas en el ámbito estatal al logro de las metas nacionales sea puntual.

Todos estos instrumentos de planeación son puestos en marcha de manera eficaz, gracias a una gestión pertinente del Fondo (y de su Pp asociado) en el ámbito estatal, sustentada en una directriz precisa por parte del INEA. Así, los procesos de planeación, ejecución y evaluación del Fondo son congruentes con la normatividad establecida, lo cual crea las condiciones para la adecuada coordinación entre todos los actores involucrados en su gestión (federales y locales); al tiempo, que son eficaces, oportunos y suficientes para garantizar la adecuada





ejecución de recursos públicos. En suma, contribuyen a la adecuada realización de los objetivos del Fondo y al logro de las metas establecidas.

En general, el Fondo se orienta al logro de resultados. Cuenta con indicadores de desempeño (obligatorios y adicionales; estratégicos y de gestión) útiles para medir sus resultados adecuadamente, ya que **a)** están estructurados dentro de una Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la MML; **b)** son claros, relevantes, adecuados y monitoreables y **c)** son pertinentes conforme a los objetivos del Fondo establecidos en la LCF. Al tiempo, las metas de los indicadores (obligatorios y adicionales; estratégicos y de gestión), son factibles de alcanzarse e impulsan el desempeño del FAETA EA (y su Pp asociado), pues resultan de un sólido sistema de planeación que considera, de manera oportuna, la información disponible para el cálculo adecuado de las líneas base y los resultados esperados ejercicio fiscal tras ejercicio fiscal. Respecto del ejercicio fiscal evaluado, mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos.

En cuanto a la calidad de la información que se genera para transparentar y rendir cuentas sobre la gestión y los resultados del Fondo, existen mecanismos (federales y estatales) documentados y adecuados para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del Fondo, ya que éstos **a)** permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad, **b)** están estandarizados (son utilizados por todas las áreas responsables) y **c)** están sistematizados (la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático). Ejemplo de ello es el SASA, sistema informático operado desde el ámbito federal (INEA) que facilita la captura y sistematización de la información de los beneficiarios del Fondo en el ámbito local. Ello resulta en que la información recolectada sea oportuna, confiable (cuenta con mecanismos de validación) y pertinente respecto de su gestión; al tiempo que está sistematizada, actualizada y disponible de manera pública y permanente.

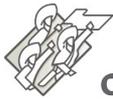
El Fondo en la entidad se desempeña así conforme a lo esperado. Además, su gestión se apega a la normatividad correspondiente, se rige por pautas de transparencia y rendición de cuentas y se fortalece año con año. Esto último, debido a que se guía bajo una lógica de mejora continua, mediante la cual incorpora los resultados de las evaluaciones externas para identificar y atender áreas de oportunidad que puedan incidir en el logro de resultados.





BIBLIOGRAFÍA





DOCUMENTOS NORMATIVOS FEDERALES

- H. Congreso de la Unión (2022). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- H. Congreso de la Unión (2022). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible en: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-federal-de-presupuesto-y-responsabilidad-hacendaria-marco-normativo>
- H. Congreso de la Unión (2021). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf
- H. Congreso de la Unión (2020). Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2021.pdf
- H. Congreso de la Unión (2019). Ley General de Educación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>
- H. Congreso de la Unión (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- H. Congreso de la Unión (2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- H. Congreso de la Unión (2015). Ley de Tesorería de la Federación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LTF.pdf>
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Gobierno de la República (2021). ACUERDO número 06/03/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2021. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5614145&fecha=23/03/2021#gsc.tab=0
- Secretaría de Educación Pública. Gobierno de la República (2021). AVISO mediante el cual se dan a conocer las fórmulas, así como las variables consideradas para la distribución de los recursos correspondientes a la prestación de servicios de educación para adultos, previstos en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal de 2021. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610597&fecha=29/01/2021#gsc.tab=0
- Secretaría de Educación Pública (2016). Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (EO- INEA). Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n355.pdf>

DOCUMENTOS NORMATIVOS ESTATALES

- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (2022). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Disponible en: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/252-constitucion-politica-del-estado-libre-y-soberano-de-puebla>
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (2022). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. Disponible en: <https://docs.mexico.justia.com/estatales/puebla/lev-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico-estatal-y-municipal.pdf>
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (2022). Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Coordinacion_Hacendaria_del_Estado_de_Puebla_y_sus_Municipios_EV_11022022.pdf
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (2022). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Disponible en: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/209-ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla>
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (2022). Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96649.pdf>
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (2021). Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2021. Disponible en: https://lca.puebla.gob.mx/images/egresos/Tomo_1.pdf
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla (2012). Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96756.pdf>
- Secretaría de Planeación y Finanzas. Gobierno del Estado de Puebla (2021). Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2021. Disponible en: <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/>

DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS

- Gobierno del Estado de Puebla (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024. Disponible en: https://repositorio.buap.mx/rcontraloria/public/inf_public/2019/0/Plan_Estatal_de_Developmento_2019-2024.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2019). Programa Especial de Igualdad Sustantiva 2019-2024. Disponible en: http://agenda2030.puebla.gob.mx/assets/PDF/Igualdad_Sustantiva.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2019). Programa Sectorial de Educación 2019-2024. Disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasSectoriales2020/09%20Programa%20Sectorial%20de%20Educacion.pdf>
- Gobierno de la República (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS

- Instituto Estatal de Educación para Adultos. Gobierno del Estado de Puebla (2021). Árbol de problemas y objetivos del Programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos del FAETA EA en 2021 (proporcionados por el IEEA, 2022)
- Instituto Estatal de Educación para Adultos. Gobierno del Estado de Puebla (2021). Documento diagnóstico del Programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos del FAETA EA en 2021 (proporcionados por el IEEA, 2022)





- Instituto Estatal de Educación para Adultos. Gobierno del Estado de Puebla (2021). Ficha de indicadores del SRFT al cierre de ejercicio fiscal 2021 2021 (proporcionados por el IEEA, 2022)
- Instituto Estatal de Educación para Adultos. Gobierno del Estado de Puebla (2021). MIR del Programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos del FAETA EA en 2021
- Instituto Estatal de Educación para Adultos. Gobierno del Estado de Puebla (2021). Presupuesto del FAETA EA por capítulo de gasto en 2021, 2020, 2019 y 2018 reportado al SRFT al cierre de cada ejercicio fiscal (proporcionados por el IEEA, 2022)
- Instituto Estatal de Educación para Adultos. Gobierno del Estado de Puebla (2021). Reportes al SEE del IEEA: primer, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2021 (proporcionados por el IEEA, 2022)
- Instituto Estatal de Educación para Adultos. Gobierno del Estado de Puebla (2021). Reportes al SiMIDE del IEEA: primer, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2021 (proporcionados por el IEEA, 2022)
- Instituto Nacional de Educación para Adultos. Gobierno del Estado de Puebla (2021). MIR Federal del FAETA EA, ejercicio fiscal 2021 (proporcionados por el IEEA, 2022)

DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS

- Instituto Estatal de Educación para Adultos. Gobierno del Estado de Puebla (2010). Reglamento Interior del Instituto Estatal de Educación para Adultos. Disponible en: https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/REGLAMENTO_ENT_interior_del_instituto_estatal_de_educacion_para_adultos17122010.pdf
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Gobierno de la República (2020). Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (MGO-INEA) (proporcionado por el IEEA, 2022)
- Secretaría de Educación Pública. Gobierno de la República (2020). Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RI-SEP). Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600454&fecha=15/09/2020#gsc.tab=0
- Secretaría de Planeación y Finanzas. Gobierno del Estado de Puebla (2020). Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. Disponible en: http://www.ceigep.puebla.gob.mx/pdf/juridico/reglamento_interior_secretaria_planeacion_finanzas.pdf

OTROS DOCUMENTOS OFICIALES

- Gobierno del Estado de Puebla (2018). Manual de normas y lineamientos para el ejercicio del presupuesto. Disponible en: <https://www.ijaep.gob.mx/wp-content/uploads/2018/10/20-Manual-de-Normas-y-Lineamientos-para-el-Ejercicio-del-Presupuesto.pdf>
- Secretaría de la Función Pública. Gobierno del Estado de Puebla (2020). Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación estatal en materia de control interno del Estado de Puebla. Disponible en: <https://oip.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1360-acuerdo-de-la-secretaria-de-la-funcion-publica-del-gobierno-del-estado-por-el-que-emite-las-disposiciones-y-el-manual-administrativo-de-aplicacion-estatal-en-materia-de-control-interno-para-el-estado-de-puebla>
- Secretaría de la Función Pública, Gobierno de la República (2016). Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales. Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/lineamientos-para-la-promocion-y-operacion-de-la-contraloria-social-en-los-programas-federales-de-desarrollo-social>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Gobierno de la República (2021). Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación orientado a resultados para el ejercicio fiscal 2021. Disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/disposiciones-para-la-programacion-y-presupuestacion-2021>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Gobierno de la República (2013). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013#gsc.tab=0
- Secretaría de Planeación y Finanzas. Gobierno del Estado de Puebla (2022). Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Gobierno del Estado de Puebla. Disponible en: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2022/PAE.Puebla.2022.pdf>
- Secretaría de Planeación y Finanzas. Gobierno del Estado de Puebla (2022). Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Resultados y Contribución (ejercicio fiscal 2021). Disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EEDC_R33.pdf
- Secretaría de Planeación y Finanzas. Gobierno del Estado de Puebla (2020). Lineamientos generales para el seguimiento y evaluación de los documentos rectores y programas presupuestarios de la administración pública del estado de Puebla. Disponible en: <https://oip.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1654-lineamientos-generales-para-el-seguimiento-y-evaluacion-de-los-documentos-rectores-y-programas-presupuestarios-de-la-administracion-publica-del-estado-de-puebla>
- Secretaría de Planeación y Finanzas. Gobierno del Estado de Puebla (2019). Lineamientos para el monitoreo y seguimiento del avance físico y financiero de indicadores de desempeño de los programas presupuestario. Disponible en: <https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento 2019.pdf>





ANEXOS





Anexo 1. Vinculación de los objetivos de los Pp con los objetivos del Fondo de Aportaciones

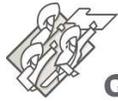
Datos de los Programas presupuestarios (Pp)						
Ejecutor (siglas)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)	Justificación
031 – Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	E035	Atención a la demanda de educación para adultos	Fin	Contribuir a la disminución del analfabetismo y rezago educativo mediante la implementación de programas de alfabetización y conclusión de la educación básica en el estado.	Medio	Si bien se identifica el objetivo directo de la intervención del Fondo (acciones para reducir el rezago educativo), no se aprecia la contribución del Fondo en la atención de otros objetivos estratégicos, en la forma de reducción de la pobreza, la desigualdad o la creación de condiciones de bienestar social.
			Propósito	Personas de 15 años y más registradas dentro del programa del Instituto Estatal de Educación para Adultos, que reciben atención para alfabetizarse y/o concluir la educación básica con programas educativos de calidad mejorando el bienestar de las y los poblanos atendidos.	Alto	El Propósito del Pp coincide en su objetivo central con el objeto del Fondo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y las Reglas de Operación en el ámbito nacional, es decir, el financiamiento de acciones para la disminución del rezago educativo.

Fuente: Documento "Matriz de Indicadores para Resultados" del Pp 035 para el ejercicio fiscal 2021, proporcionados por el IEEA.



Anexo 2. Presupuesto por capítulo de gasto

Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado	
1000 Servicios Personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	28,001,480.16	28,041,385.10	28,041,385.10	100.00%
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,452,804.00	1,400,584.80	1,400,584.80	100.00%
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,336,097.41	6,852,509.92	6,852,509.92	100.00%
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	7,992,256.27	8,251,371.90	8,251,371.90	100.00%
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	39,878,060.16	41,859,830.99	41,859,830.99	100.00%
	1600	PREVISIONES	*	*	*	*
	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	*	*	*	*
	Subtotal de capítulo 1000		82,660,698.00	86,405,682.71	86,405,682.71	100.00%
2000 Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,827,774.00	1,786,510.09	1,786,510.09	100.00%
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	62,000.00	59,885.83	59,885.83	100.00%
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	*	*	*	*
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	349,607.00	348,598.22	348,598.22	100.00%
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	30,000.00	46,458.00	46,458.00	100.00%
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,609,605.00	1,260,491.31	1,260,491.31	100.00%
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	106,275.00	110,813.61	110,813.61	100.00%
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	*	*	*	*
	2900	HERRAMIENTAS, REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	726,055.00	431,503.34	431,503.34	100.00%



Capítulo de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
	Subtotal de Capítulo 2000		4,711,316.00	4,074,260.40	4,074,260.40	100.00%
3000 Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,315,143.00	953,711.43	953,711.43	100.00%
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,727,273.00	1,134,874.99	1,134,874.99	100.00%
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	15,663,742.00	17,942,590.31	17,942,590.31	100.00%
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	292,567.00	328,961.73	328,961.73	100.00%
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,959,651.00	1,453,517.64	1,453,517.64	100.00%
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	*	*	*	*
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,446,716.00	858,583.19	858,583.19	100.00%
	3800	SERVICIOS OFICIALES	443,916.00	729,809.53	729,809.53	100.00%
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	244,077.00	177,255.19	177,255.19	100.00%
	Subtotal de Capítulo 3000		25,913,085.00	27,306,573.31	27,306,573.31	100.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	*	*	*	*
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	*	*	*	*
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	*	*	*	*
	4400	AYUDAS SOCIALES	32,884,489.00	32,166,075.00	32,166,075.00	100.00%
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	*	*	*	*
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	*	*	*	*
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	*	*	*	*
	4800	DONATIVOS	*	*	*	*
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	*	*	*	*
	Subtotal de Capítulo 4000		32,884,489.00	32,166,075.00	32,166,075.00	100.00%
5000	5100	MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACION	*	*	*	*



Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
Bienes muebles e Inmuebles	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	*	*	*	*
	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICOY DE LABORATORIO	*	*	*	*
	5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	*	*	*	*
	5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	*	*	*	*
	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	*	*	*	*
	5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	*	*	*	*
	5800 BIENES INMUEBLES	*	*	*	*
	5900 ACTIVOS INTANGIBLES	*	*	*	*
Subtotal de Capítulo 5000		*	*	*	*
6000 Obras públicas	6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	*	*	*	*
	6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	*	*	*	*
	6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	*	*	*	*
	Subtotal de Capítulo 6000		*	*	*
Total		146,169,588.00	149,952,591.42	149,952,591.42	100.00%

Fuente: Información presupuestaria del Pp E035 proporcionada por el IEEA, desglosada para el FAETA EA y por capítulo del gasto.



Anexo 3. Presupuesto ejercido por distribución geográfica

Coordinación de Zona	Tipo de servicio				Total
	Alfabetización	Educación primaria	Educación para el trabajo	Formación para el trabajo	
*	*	*	*	*	*
Total					149,952,591.42

Fuente: Información presupuestaria proporcionada por el IEEA.

* **Nota:** No se cuenta con información sobre el presupuesto ejercido desagregado por distribución geográfica, por lo que no es posible presentar el contenido de este Anexo, conforme lo solicitan los Términos de Referencia.



Anexo 4. Presupuesto por tipo de apoyo

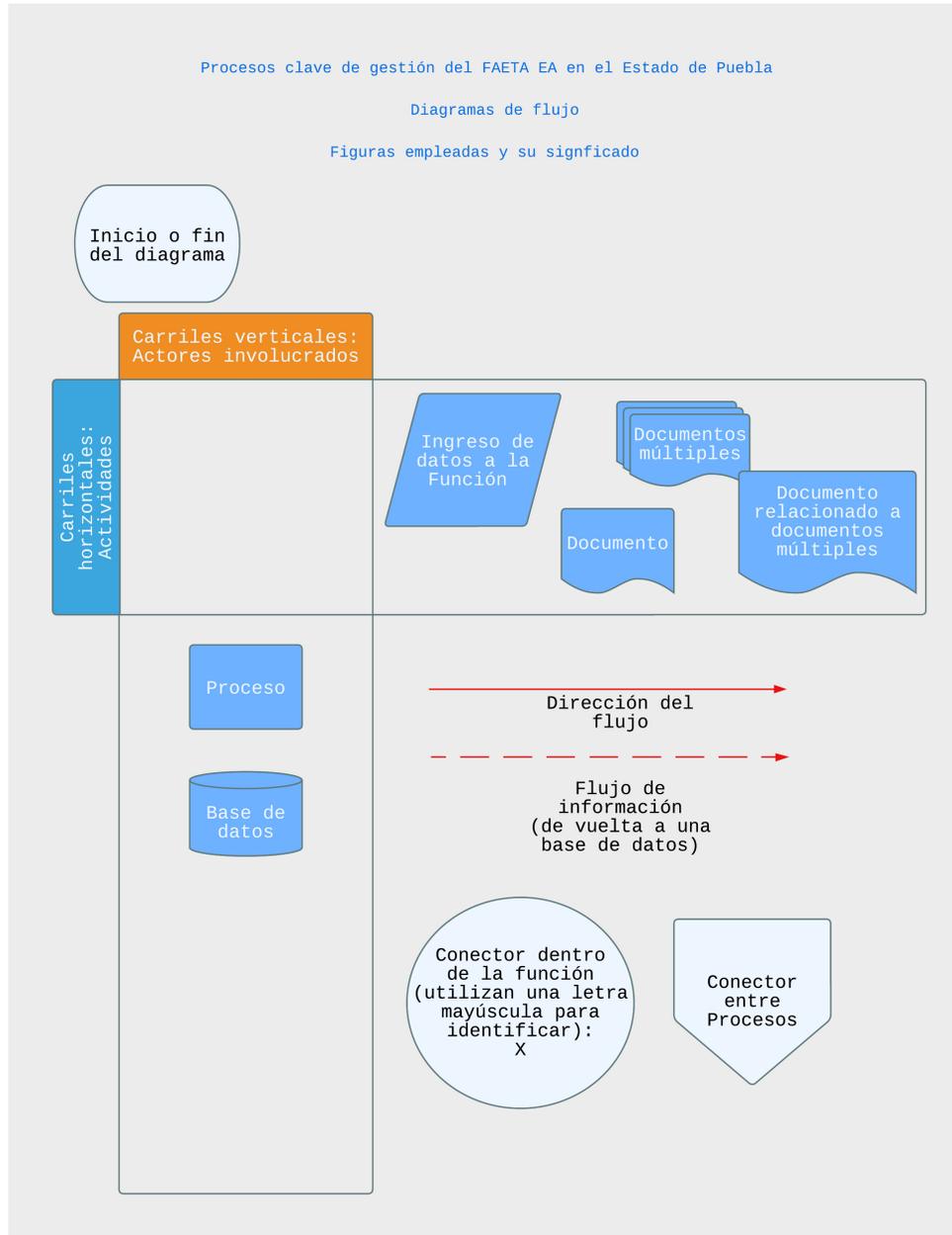
Tipo de apoyo	Aprobado	Modificado	Ejercido
1001 Atención a la demanda	21,496,089.00	21,469,577.00	21,469,577.00
1002 Formación institucional y solidaria	5,220,000.00	4,174,800.00	4,174,800.00
1003 Acreditación y certificación	5,088,400.00	5,047,083.00	5,047,083.00
1004 Plazas comunitarias	1,080,000.00	934,615.00	934,615.00
1005 Administración regional	113,285,099.00	117,786,516.42	117,786,516.42
Total	146,169,588.00	149,952,591.42	149,952,591.42

Fuente: Información presupuestaria del Pp E035 proporcionada por el IEEA, desglosado para el FAETA EA y por función.



Anexo 5. Gestión del Fondo en la entidad

Diagrama de procesos

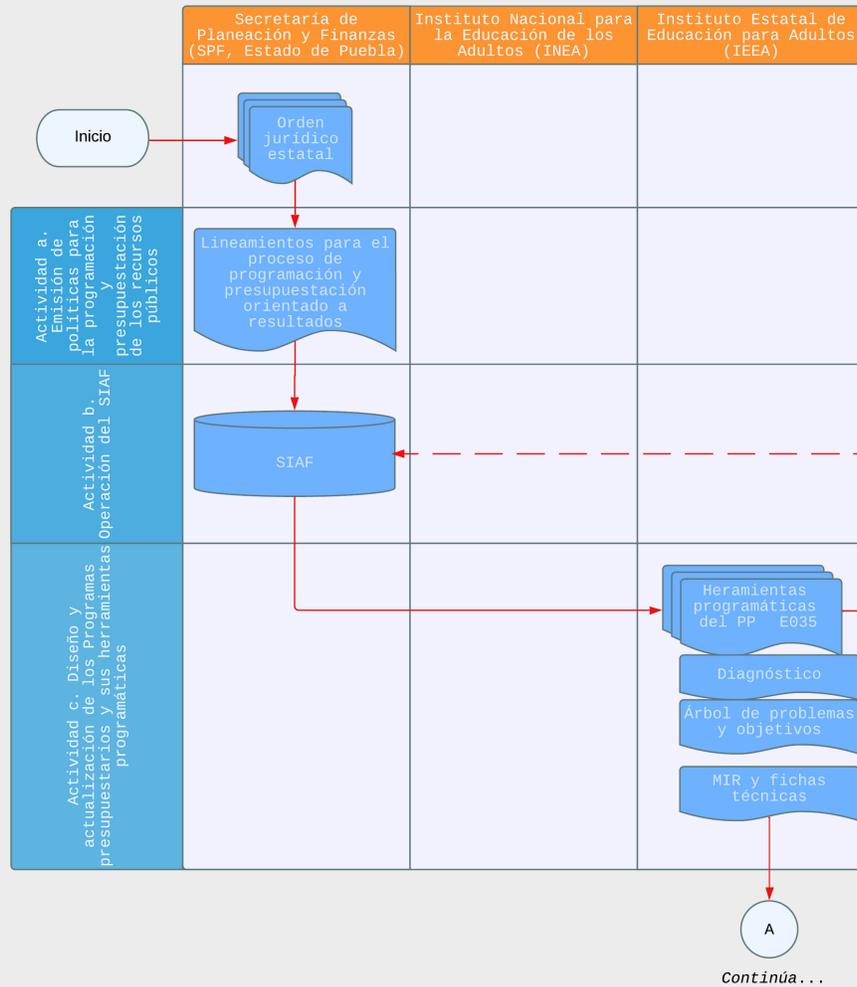




Procesos clave de gestión del FAETA EA en el Estado de Puebla

Proceso 1. Planeación para la ejecución del Fondo en el Estado de Puebla

Diagrama de flujo, hoja 1 de 2

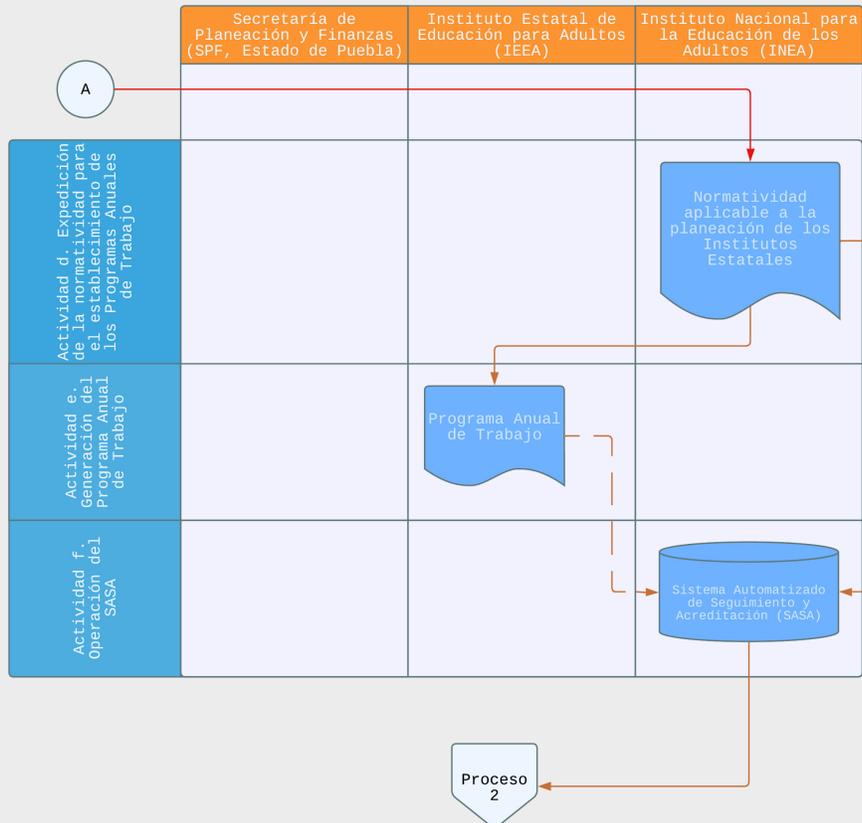




Procesos clave de gestión del FAETA EA en el Estado de Puebla

Proceso 1. Planeación para la ejecución del Fondo en el Estado de Puebla

Diagrama de flujo, hoja 2 de 2

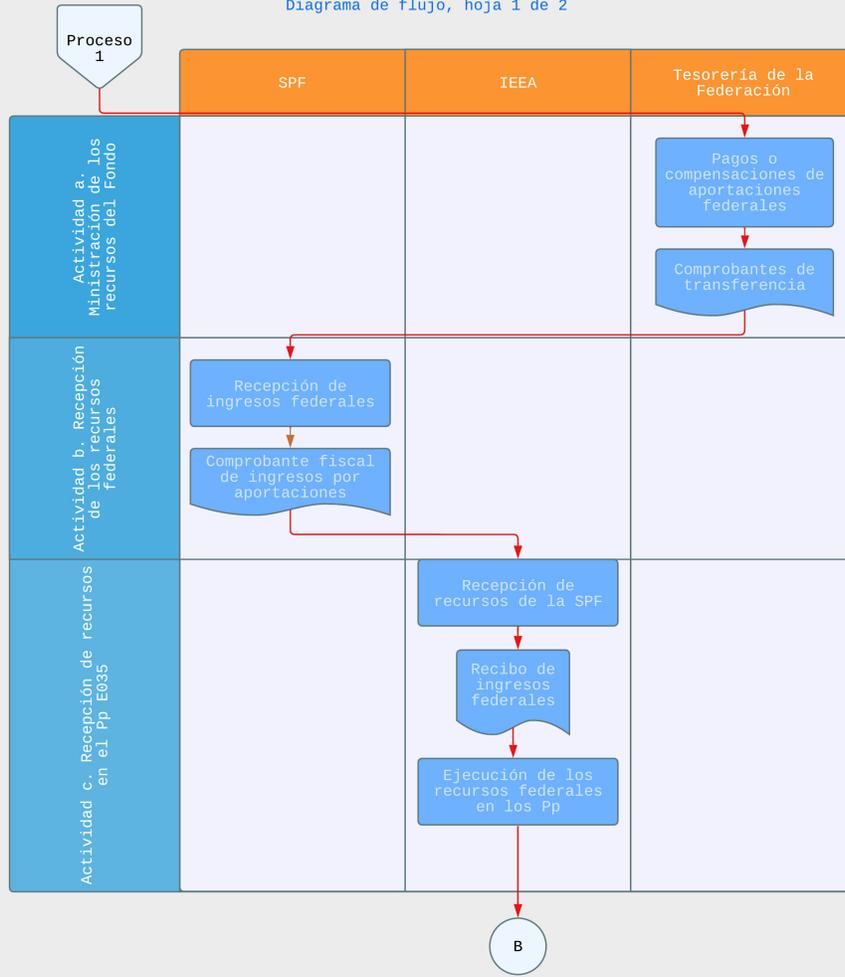




Procesos clave de gestión del FAETA EA en el Estado de Puebla

Proceso 2. Ejecución de recursos del Fondo

Diagrama de flujo, hoja 1 de 2



Continúa...

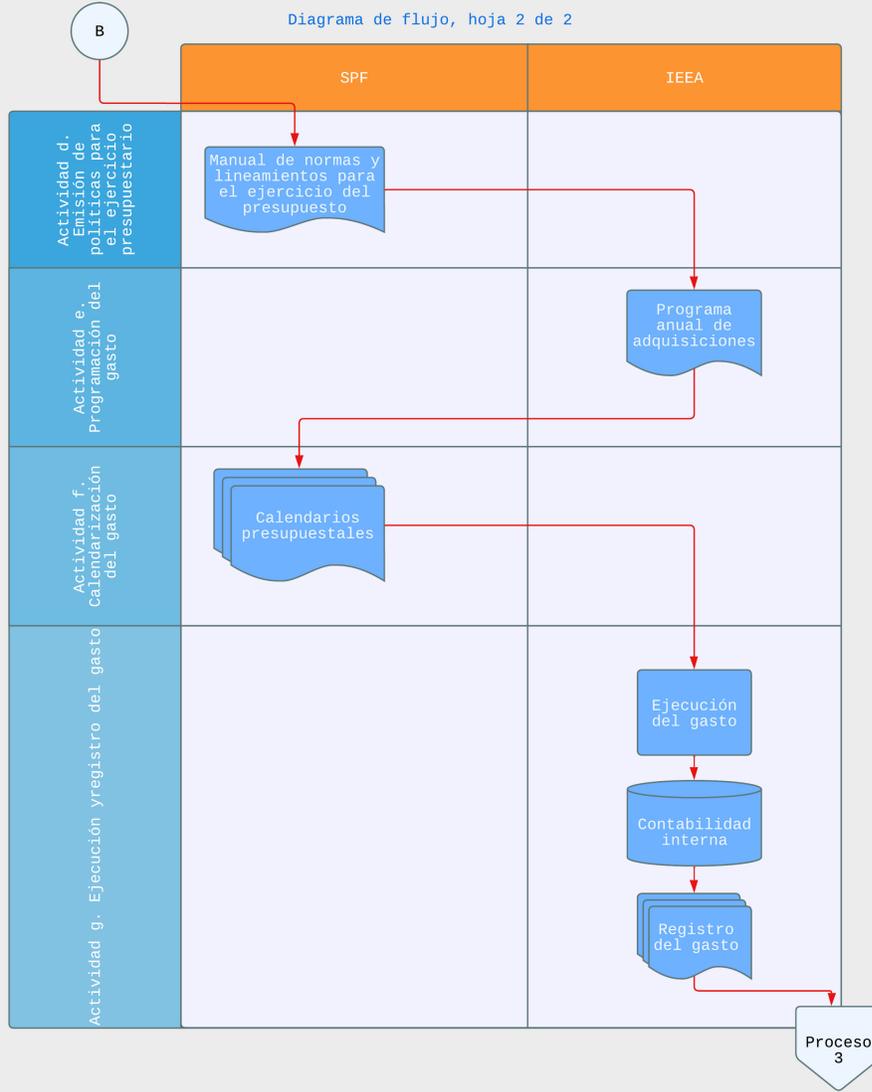




Procesos clave de gestión del FAETA EA en el Estado de Puebla

Proceso 2. Ejecución de recursos del Fondo

Diagrama de flujo, hoja 2 de 2

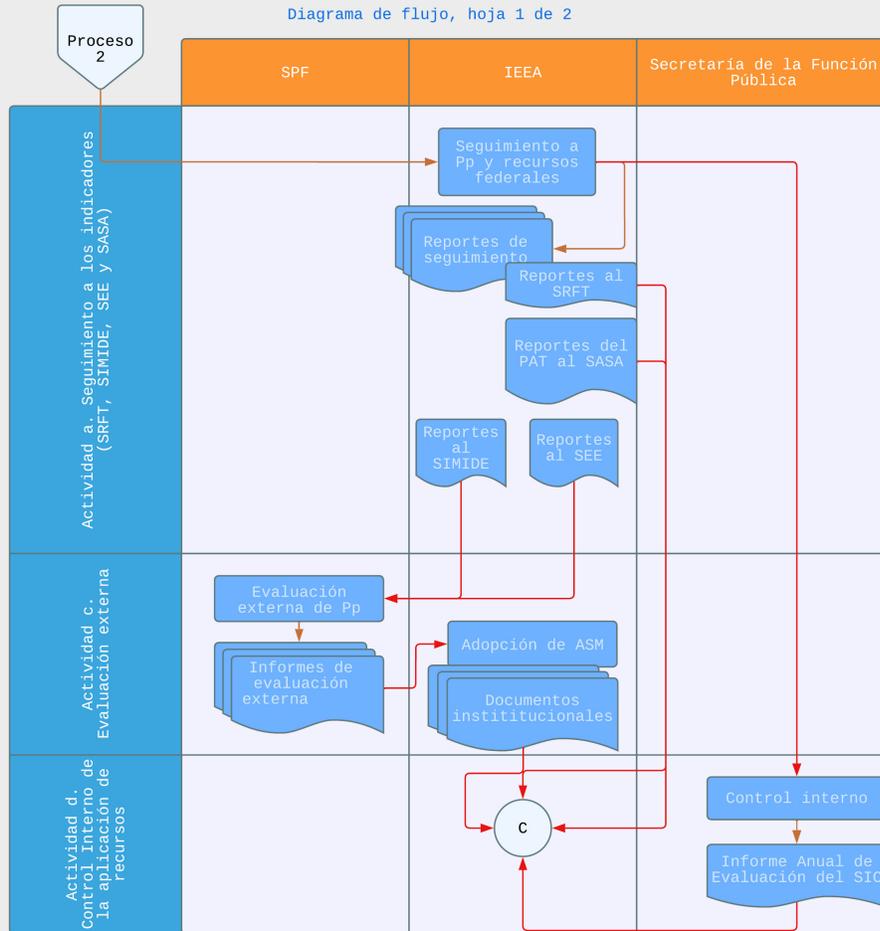




Procesos clave de gestión del FAETA EA en el Estado de Puebla

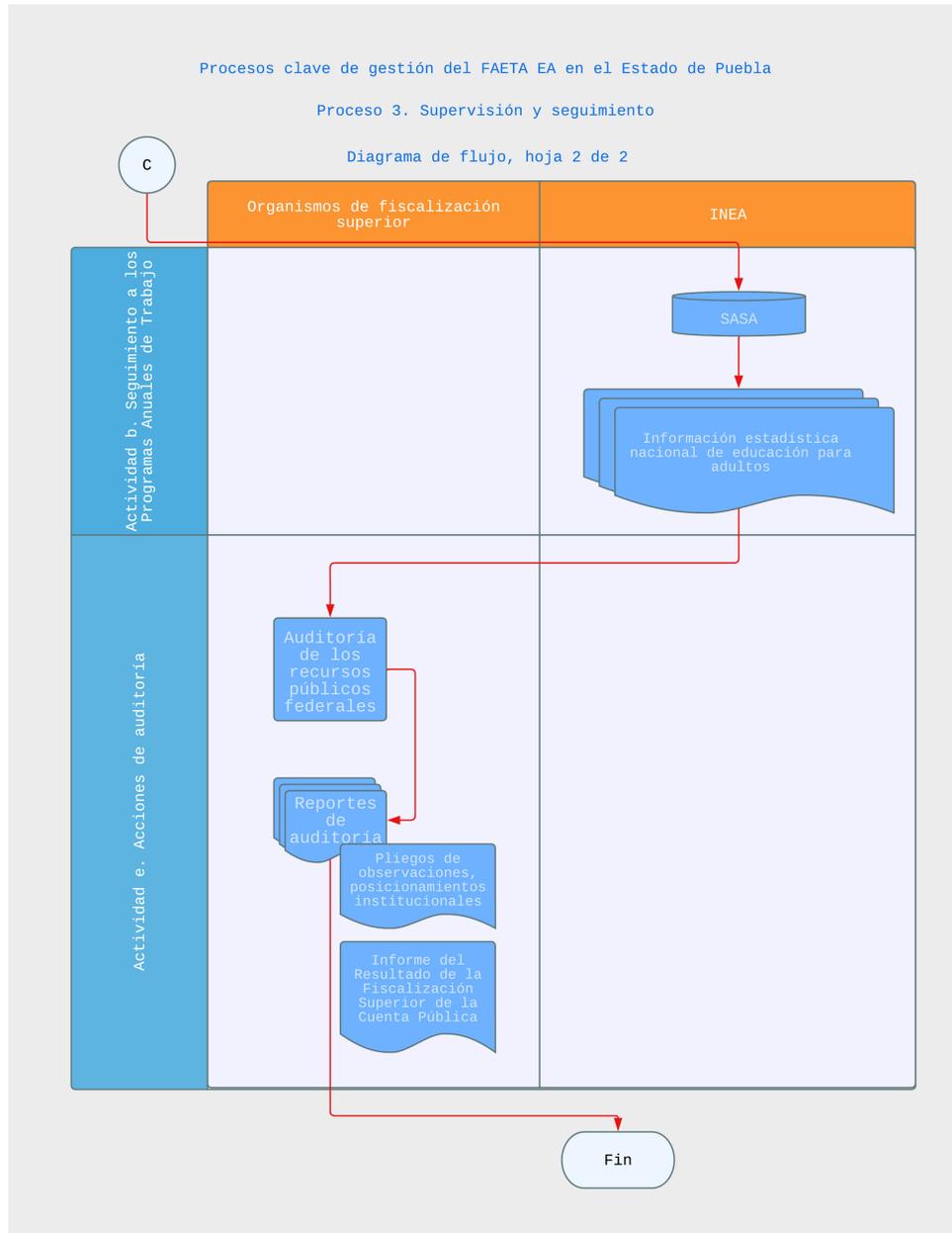
Proceso 3. Supervisión y seguimiento

Diagrama de flujo, hoja 1 de 2



Continúa...





Fuente: Elaboración propia con base en la normatividad vigente del Fondo y corroborados en su exactitud mediante la entrevista semi estructurada realizada a la Unidad Responsable del Fondo en octubre de 2022.





Tabla general de procesos

Tabla general del proceso

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Planeación para la ejecución del Fondo en el estado de Puebla	<p>a. Emisión de políticas para la programación y presupuestación de los recursos públicos</p> <p>b. Operación del SIAF</p> <p>c. Diseño y actualización de Programas Presupuestarios y sus herramientas programáticas</p> <p>d. Expedición de la normatividad sobre los Programas Anuales de Trabajo</p> <p>e. Generación del Programa Anual de Trabajo</p> <p>f. Operación del SASA</p>	<p>Secretaría de Planeación y Finanzas (Gobierno del Estado de Puebla) → a, b y c</p> <p>IEEA (en coordinación con la SPF y el INEA) → c y e</p> <p>INEA → d y f</p>	<p>La normatividad existente para los procesos de planeación, tanto a nivel estatal como federal, es clara en las atribuciones de los diferentes actores y en cuanto a los productos que se espera generar. Estas herramientas de planeación generan un entorno certero y adecuado para la ejecución del Fondo en la entidad.</p> <p>Es de reconocer que, aunque existe un desfase entre el proceso local de planeación y presupuestación, éste se actualiza cuando se emiten los criterios federales para la ejecución del Fondo, al inicio del ejercicio fiscal.</p>
2	Ejecución de los recursos del Fondo	<p>a. Ministración de los recursos del Fondo</p> <p>b. Recepción de los recursos federales</p> <p>c. Recepción de recursos en el Pp E035</p> <p>d. Emisión de políticas para el ejercicio presupuestario</p> <p>e. Calendarización del gasto</p> <p>f. Programación del gasto</p> <p>g. Ejercicio y registro del gasto</p>	<p>Tesorería de la Federación (Gobierno Federal) → a</p> <p>Secretaría de Planeación y Finanzas (Gobierno del Estado de Puebla) → b, c, d, e y f</p> <p>IEEA (en coordinación con la SPF) → c, e, f y g</p>	<p>Este proceso inicia con la transferencia de recursos desde la Federación al estado de Puebla y al IEEA como ejecutor final del gasto. Las diferentes actividades están debidamente establecidas en la normatividad y son claros los roles de cada uno de los actores en el proceso.</p> <p>Existen controles suficientes, sobre todo en el ámbito estatal, para garantizar que este proceso sea ordenado y transparente, apoyándose en diferentes instrumentos que permiten la verificación y seguimiento de que las acciones planeadas se ejecuten conforme a lo esperado.</p>



Tabla general del proceso

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
				<p>En este proceso no se observan dificultades o elementos que pudieran calificarse como contratiempos o cuellos de botella en el adecuado flujo de la operación del Fondo.</p>
3	Supervisión y seguimiento	<p>a. Seguimiento de indicadores en el SRFT, SiMIDE, SEE y SASA b. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo c. Evaluación externa d. Control interno de la aplicación de los recursos e. Acciones de auditoría</p>	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Gobierno Federal) → a (SRFT)</p> <p>INEA → a (SASA) y b</p> <p>Secretaría de Planeación y Finanzas (Gobierno del Estado de Puebla) → a (SiMIDE y SEE) y c</p> <p>Secretaría de la Función Pública (Gobierno del Estado de Puebla) → d</p> <p>Órganos de fiscalización superior federal y local → e</p> <p>IEEA, en coordinación con el resto de los actores → a, b, c, d y e</p>	<p>En el estado de Puebla, existe, diferentes mecanismos que intersecan en el proceso de supervisión y seguimiento a la operación del FAETA EA. Las herramientas de seguimiento empleadas desde el proceso de planeación generan información sobre el desempeño del Fondo en diferentes sistemas informáticos que son competencia de las diferentes autoridades coordinadoras a nivel federal y estatal (SRFT, SiMIDE, SEE y SASA). Adicionalmente, la ejecución del Fondo puede ser sujeta a acciones de control interno y auditoría, que se realizan de manera excepcional. A pesar de la diversidad de actores que participan en este proceso, el IEEA interactúa adecuadamente con cada uno de ellos, proporcionando información conforme se hace necesario y atendiendo, en su caso, las observaciones y recomendaciones que surgen de los diferentes mecanismos de supervisión y seguimiento.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en información recuperada mediante entrevista semi estructurada realizada a la Unidad Responsable del Fondo en octubre de 2022.



Anexo 6. Concurrencia de recursos en la entidad

Orden de gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2021 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto						Total	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	FAETA EA	86,405,682.71	4,074,260.40	27,306,573.31	32,166,075.00	-----	-----	149,952,591.42	La fuente de financiamiento de las acciones de educación para adultos en el Estado de Puebla es el FAETA EA, en términos del Convenio de Coordinación para la descentralización de estos servicios, que originó el Fondo. Hasta la fecha, esta condición se ha mantenido.
	Subtotal Federal (a)	86,405,682.71	4,074,260.40	27,306,573.31	32,166,075.00	-----	-----	100.00%	
Estatad	<i>No hay fuentes estatales de recursos</i>	-----	-----	-----	-----	-----	-----	0.00	
	Subtotal Estatal (b)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	0.00%	
Otros recursos	<i>No hay otras fuentes de recursos</i>	-----	-----	-----	-----	-----	-----	0.00	
	Subtotal otros recursos (c)	-----	-----	-----	-----	-----	-----	0.00%	
Total (a+b+c)		86,405,682.71	4,074,260.40	27,306,573.31	32,166,075.00	-----	-----	149,952,591.42	

Fuente: Información presupuestaria del Pp E035 proporcionada por el IEEA, desglosada para FAETA EA y por capítulo de gasto.



Anexo 7. Características de los indicadores obligatorios y adicionales

Indicadores obligatorios: MIR Federal del Fondo

	Nivel de la MIR: Fin	Justificación	Nivel de la MIR: Propósito (indicador 1)	Justificación	Nivel de la MIR Propósito (indicador 2)	Justificación
Nombre del indicador	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo	El indicador presenta una denominación específica.	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria	El indicador presenta una denominación específica.	Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial	El indicador presenta una denominación específica.
Método de cálculo	$((\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t / \text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t - 1) - 1) * 100$	Existe una fórmula integrada por variables que permite conocer el método de cálculo del indicador.	$(\text{Población de 15 años y más que concluyó el nivel Secundaria en } t / \text{Población de 15 años y más Sin Secundaria en } t - 1) * 100.$	Existe una fórmula integrada por variables que permite conocer el método de cálculo del indicador.	$(\text{Población analfabeta de 15 años y más que concluyó el nivel inicial en } t / \text{Población de 15 años y más analfabeta en } t - 1) * 100$	Existe una fórmula integrada por variables que permite conocer el método de cálculo del indicador.
Claro	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.



	Nivel de la MIR: Fin	Justificación	Nivel de la MIR: Propósito (indicador 1)	Justificación	Nivel de la MIR Propósito (indicador 2)	Justificación
Relevante	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Fondo expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Fondo expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Fondo expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).
Monitoreable	Sí	Los datos de las variables del indicador son de origen pública en las estadísticas del Sistema Educativo Nacional.	Sí	Los datos de las variables del indicador son de origen pública en las estadísticas del Sistema Educativo Nacional.	Sí	Los datos de las variables del indicador son de origen pública en las estadísticas del Sistema Educativo Nacional.
Adecuado	Sí	Se trata de un indicador estratégico, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.	Sí	Se trata de un indicador estratégico, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.	Sí	Se trata de un indicador estratégico, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.
%Características cumplidas*(A)	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.



	Nivel de la MIR: Propósito (indicador 3)	Justificación	Novel de la MIR: Componente 1.1	Justificación	Nivel de la MIR Componente 2.1	Justificación
Nombre del indicador	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria	El indicador presenta una denominación específica.	Porcentaje de educandos que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	El indicador presenta una denominación específica.	Porcentaje de educandos/as hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel el inicial y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo.	El indicador presenta una denominación específica.
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Población de 15 años y más que concluyó el nivel primaria en } t}{\text{Población de 15 años y más Sin Primaria en } t-1} \right) * 100$	Existe una fórmula integrada por variables que permite conocer el método de cálculo del indicador.	$\left(\frac{\text{Educandos/as que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo } t}{\text{Total educandos/as que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo } t} \right) * 100$	Existe una fórmula integrada por variables que permite conocer el método de cálculo del indicador.	$\left(\frac{\text{Educandos/as que concluyen nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo } t}{\text{Educandos/as atendidos en el nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo } t} \right) * 100$	Existe una fórmula integrada por variables que permite conocer el método de cálculo del indicador.
Claro	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e	Sí	El indicador cuenta con una expresión	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca,



	Nivel de la MIR: Propósito (indicador 3)	Justificación	Novel de la MIR: Componente 1.1	Justificación	Nivel de la MIR Componente 2.1	Justificación
		inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.		sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.		fácilmente comprensible para el usuario no especializado.
Relevante	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Fondo expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Fondo expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Fondo expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).
Monitoreable	Sí	Los datos de las variables del indicador son de origen pública en las estadísticas del Sistema Educativo Nacional.	Sí	Los datos de las variables constan en registros administrativos del sistema nacional de educación para adultos en el SASA del INEA.	Sí	Los datos de las variables constan en registros administrativos del sistema nacional de educación para adultos en el SASA del INEA.
Adecuado	Sí	Se trata de un indicador estratégico, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.	Sí	Se trata de un indicador estratégico, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.	Sí	Se trata de un indicador estratégico, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.



	Nivel de la MIR: Propósito (indicador 3)	Justificación	Novel de la MIR: Componente 1.1	Justificación	Nivel de la MIR Componente 2.1	Justificación
%Características cumplidas*(A)	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.

	Nivel de la MIR: Actividad 1.1.1	Justificación	Novel de la MIR: Actividad 1.1.2	Justificación	Nivel de la MIR Actividad 2.1.1	Justificación
Nombre del indicador	Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre	El indicador presenta una denominación específica.	Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	El indicador presenta una denominación específica.	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	El indicador presenta una denominación específica.
Método de cálculo	$((\text{Total de módulos en línea o digitales vinculados en el periodo } t) / \text{Total de módulos vinculados en el periodo } t) * 100$	Existe una fórmula integrada por variables que permite conocer el método de cálculo del indicador.	$(\text{Educandos/as activos en el MEVyT con algún módulo vinculado en el periodo } t) / (\text{Educandos/as activos en el MEVyT en el periodo } t)$	Existe una fórmula integrada por variables que permite conocer el método de cálculo del indicador.	Total de exámenes en línea del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100	Existe una fórmula integrada por variables que permite conocer el método de cálculo del indicador.
Claro	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.



	Nivel de la MIR: Actividad 1.1.1	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 1.1.2	Justificación	Nivel de la MIR Actividad 2.1.1	Justificación
Relevante	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Fondo expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Fondo expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Fondo expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).
Monitoreable	Sí	Los datos de las variables constan en registros administrativos del sistema nacional de educación para adultos en el SASA del INEA.	Sí	Los datos de las variables constan en registros administrativos del sistema nacional de educación para adultos en el SASA del INEA.	Sí	Los datos de las variables constan en registros administrativos del sistema nacional de educación para adultos en el SASA del INEA.
Adecuado	Sí	Se trata de un indicador de gestión, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.	Sí	Se trata de un indicador de gestión, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.	Sí	Se trata de un indicador de gestión, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.
%Características cumplidas*(A)	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.



	Nivel de la MIR: Actividad 2.1.2	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 2.2.1	Justificación	Cumplimiento total	Justificación
Nombre del indicador	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	El indicador presenta una denominación específica.	Porcentaje de asesores/as con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	El indicador presenta una denominación específica.	11/11	La totalidad de los indicadores presenta denominación.
Método de cálculo	(Total de exámenes impresos del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100	Existe una fórmula integrada por variables que permite conocer el método de cálculo del indicador.	(Asesores/as con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del periodo t / Asesores/as con más de un año de permanencia acumulados al cierre del periodo t)*100	Existe una fórmula integrada por variables que permite conocer el método de cálculo del indicador.	11/11	La totalidad de los indicadores presenta fórmula integrada por variables que permite conocer el método de cálculo del indicador.
Claro	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.	11/11	Cada uno de los indicadores cuentan con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.
Relevante	Sí	El indicador está relacionado con	Sí	El indicador está relacionado con	11/11	Cada uno de los indicadores analizados están



	Nivel de la MIR: Actividad 2.1.2	Justificación	Novel de la MIR: Actividad 2.2.1	Justificación	Cumplimiento total	Justificación
		los objetivos del Fondo expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).		los objetivos del Fondo expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).		relacionados con los objetivos de la MIR del Fondo en el nivel correspondiente, por tanto, todos resultan relevantes.
Monitoreable	Sí	Los datos de las variables constan en registros administrativos del sistema nacional de educación para adultos en el SASA del INEA.	Sí	Los datos de las variables constan en registros administrativos del sistema nacional de educación para adultos en el SASA del INEA.	11/11	Los datos de las variables constan en registros administrativos del sistema nacional de educación para adultos en el SASA del INEA.
Adecuado	Sí	Se trata de un indicador de gestión, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.	Sí	Se trata de un indicador de gestión, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.	11/11	Se trata de un indicador de gestión, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.
%Características cumplidas*(A)	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.	11/11	La totalidad de los indicadores presentan las características solicitadas.
Cumplimiento total** (B)						100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) en el Módulo de indicadores de los programas y acciones de desarrollo social del Sistema de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS).

Notas: *(A) Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivos.

** (B) Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en (A).



Indicadores adicionales: MIR del Programa presupuestario E035 local

	Nivel de la MIR: Fin	Justificación	Nivel de la MIR: Propósito	Justificación	Nivel de la MIR Componente 1	Justificación
Nombre del indicador	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago educativo	El indicador presenta una denominación específica.	Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica	El indicador presenta una denominación específica.	Personas registradas en el Instituto Estatal de Educación para Adultos	El indicador presenta una denominación específica.
Método de cálculo	$(V1/V2) * 100$	Existe una fórmula integrada por variables que permite conocer el método de cálculo del indicador.	$(V1/V2) * 100$	Existe una fórmula integrada por variables que permite conocer el método de cálculo del indicador.	Sumatoria de las personas registradas en el Instituto Estatal de Educación para Adultos	Se expresa la manera de calcular el valor del indicador.
Claro	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.
Relevante	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Pp expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Pp expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Pp expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).
Monitoreable	Sí	Los datos de las variables del indicador son de origen público en las estadísticas del	Sí	Los datos de las variables del indicador son de origen público en los registros	Sí	Los datos de las variables del indicador son de origen público en los registros



	Nivel de la MIR: Fin	Justificación	Nivel de la MIR: Propósito	Justificación	Nivel de la MIR Componente 1	Justificación
		Sistema Educativo Nacional.		administrativos del IEEA.		administrativos del IEEA.
Adecuado	Sí	Se trata de un indicador estratégico, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.	Sí	Se trata de un indicador estratégico, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.	Sí	Se trata de un indicador estratégico, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.
%Características cumplidas*(A)	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.



	Nivel de la MIR: Componente 2	Justificación	Nivel de la MIR: Componente 3	Justificación	Nivel de la MIR Actividad 1.1	Justificación
Nombre del indicador	Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo	El indicador presenta una denominación específica.	Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del Instituto	El indicador presenta una denominación específica.	Número de convenios firmados	El indicador presenta una denominación específica.
Método de cálculo	$(V1/V2) * 100$	Existe una fórmula integrada por variables que permite conocer el método de cálculo del indicador.	$(V1/V2) * 100$	Existe una fórmula integrada por variables que permite conocer el método de cálculo del indicador.	Valor absoluto	Se expresa la manera de calcular el valor del indicador.
Claro	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.
Relevante	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Pp expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Pp expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Pp expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).
Monitoreable	Sí	Los datos de las variables del indicador son de origen público en los registros administrativos del IEAA.	Sí	Los datos de las variables del indicador son de origen público en los registros administrativos del IEAA.	Sí	Los datos de las variables del indicador son de origen público en los registros administrativos del IEAA.
Adecuado	Sí	Se trata de un indicador estratégico, que	Sí	Se trata de un indicador estratégico, que	Sí	Se trata de un indicador de gestión, que



	Nivel de la MIR: Componente 2	Justificación	Nivel de la MIR: Componente 3	Justificación	Nivel de la MIR Actividad 1.1	Justificación
		permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.		permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.		permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.
%Características cumplidas*(A)	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.



	Nivel de la MIR: Actividad 1.2	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 1.3	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 2.1	Justificación
Nombre del indicador	Número de certificados emitidos	El indicador presenta una denominación específica.	Número de jornadas de alfabetización para jóvenes y adultos mayores realizadas.	El indicador presenta una denominación específica.	Número de libros distribuidos.	El indicador presenta una denominación específica.
Método de cálculo	Valor absoluto	Se expresa la manera de calcular el valor del indicador.	Valor absoluto	Se expresa la manera de calcular el valor del indicador.	Valor absoluto	Se expresa la manera de calcular el valor del indicador.
Claro	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.
Relevante	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Pp expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Pp expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Pp expresados en este nivel de la MIR (resumen narrativo).
Monitoreable	Sí	Los datos de las variables del indicador son de origen público en los registros administrativos del IEAA.	Sí	Los datos de las variables del indicador son de origen público en los registros administrativos del IEAA.	Sí	Los datos de las variables del indicador son de origen público en los registros administrativos del IEAA.
Adecuado	Sí	Se trata de un indicador de gestión, que permite conocer el avance de este	Sí	Se trata de un indicador de gestión, que permite conocer el avance de este	Sí	Se trata de un indicador de gestión, que permite conocer el avance de este



	Nivel de la MIR: Actividad 1.2	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 1.3	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 2.1	Justificación
		nivel de objetivos de la MIR.		nivel de objetivos de la MIR.		nivel de objetivos de la MIR.
%Características cumplidas*(A)	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.



	Nivel de la MIR: Actividad 2.2	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 3.1	Justificación	Nivel de la MIR Actividad 3.2	Justificación	Cumplimiento total	Justificación
Nombre del indicador	Número de visitas realizadas	El indicador presenta una denominación específica.	Número de cursos-talleres impartidos	El indicador presenta una denominación específica.	Número de encuestas de satisfacción levantadas	El indicador presenta una denominación específica.	12/12	La totalidad de los indicadores presenta denominación.
Método de cálculo	Valor absoluto	Se expresa la manera de calcular el valor del indicador.	Valor absoluto	Se expresa la manera de calcular el valor del indicador.	Valor absoluto	Se expresa la manera de calcular el valor del indicador.	12/12	La totalidad de los indicadores presenta fórmula integrada por variables que permite conocer el método de cálculo del indicador.
Claro	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.	Sí	El indicador cuenta con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.	12/12	Cada uno de los indicadores cuentan con una expresión sencilla, precisa e inequívoca, fácilmente comprensible para el usuario no especializado.
Relevante	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Pp expresados en este nivel de la	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Pp expresados en este nivel de la	Sí	El indicador está relacionado con los objetivos del Pp expresados en este nivel de la	12/12	Cada uno de los indicadores se relaciona con los niveles de objetivos de la MIR que le corresponden.



	Nivel de la MIR: Actividad 2.2	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 3.1	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 3.2	Justificación	Cumplimiento total	Justificación
		MIR (resumen narrativo).		MIR (resumen narrativo).		MIR (resumen narrativo).		
Monitoreable	Sí	Los datos de las variables del indicador son de origen público en los registros administrativos del IEEA.	Sí	Los datos de las variables del indicador son de origen público en los registros administrativos del IEEA.	Sí	Los datos de las variables del indicador son de origen público en los registros administrativos del IEEA.	12/12	Los datos de las variables constan en estadísticas nacionales o en registros administrativos del IEEA.
Adecuado	Sí	Se trata de un indicador de gestión, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.	Sí	Se trata de un indicador de gestión, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.	Sí	Se trata de un indicador de gestión, que permite conocer el avance de este nivel de objetivos de la MIR.	12/12	Cada uno de los indicadores analizados son de tipo estratégico o de gestión, de acuerdo con su localización en la MIR.
%Características cumplidas*(A)	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.	100.00%	El indicador presenta la totalidad de las características solicitadas.	12/12	La totalidad de los indicadores presentan las características solicitadas.
Cumplimiento total** (B)							100.00%	

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el IEEA (Matriz de Indicadores para Resultados y sus fichas técnicas, Pp E035, 2021)

Notas: *(A) Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivos.

** (B) Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en (A).



Anexo 8. Elementos de las Fichas Técnicas de los indicadores obligatorios y adicionales

Indicadores obligatorios: MIR Federal del Fondo

	Nivel de la MIR: Fin	Justificación	Nivel de la MIR: Propósito (indicador 1)	Justificación	Nivel de la MIR Propósito (indicador 2)	Justificación
Nombre del indicador	Sí	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.	Sí	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.	Sí	Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.
Método de cálculo	Sí	$((\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t / \text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en } t - 1) - 1) * 100$	Sí	$(\text{Población de 15 años y más que concluyó el nivel Secundaria en } t / \text{Población de 15 años y más Sin Secundaria en } t - 1) * 100.$	Sí	$(\text{Población analfabeta de 15 años y más que concluyó el nivel inicial en } t / \text{Población de 15 años y más analfabeta en } t - 1) * 100$
Definición	Sí	Se mide el cambio de la población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha cursado o concluido la educación primaria y/o educación secundaria, respecto al año anterior.	Sí	Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de Secundaria con respecto de la población de 15 años y más Sin Secundaria en el periodo.	Sí	Mide el porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluyó el nivel de inicial en el periodo.
Unidad de medida	Sí	Tasa	Sí	Porcentaje	Sí	Porcentaje
Frecuencia de medición	Sí	Anual	Sí	Anual	Sí	Anual



	Nivel de la MIR: Fin	Justificación	Nivel de la MIR: Propósito (indicador 1)	Justificación	Nivel de la MIR Propósito (indicador 2)	Justificación
Línea base	No	Debido a que no se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, no se puede verificar que se designen líneas base para los indicadores.	No	Debido a que no se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, no se puede verificar que se designen líneas base para los indicadores.	No	Debido a que no se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, no se puede verificar que se designen líneas base para los indicadores.
Metas	Sí	-1.59486	Sí	0.95994	Sí	4.29022
Comportamiento del indicador	Sí	Descendente	Sí	Ascendente	Sí	Ascendente
%Características cumplidas*(A)	87.50%	Se cumple con siete de las ocho características solicitadas.	87.50%	Se cumple con siete de las ocho características solicitadas.	87.50%	Se cumple con siete de las ocho características solicitadas.

	Nivel de la MIR: Propósito (indicador 3)	Justificación	Nivel de la MIR: Componente 1.1	Justificación	Nivel de la MIR Componente 2.1	Justificación
Nombre del indicador	Sí	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.	Sí	Porcentaje de educandos que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	Sí	Porcentaje de educandos/as hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel el inicial y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo.
Método de cálculo	Sí	$(\text{Población de 15 años y más que concluyó el nivel primaria en } t / \text{Población de 15 años y más Sin Primaria en } t-1) * 100$	Sí	$((\text{Educandos/as que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios$	Sí	$((\text{Educandos/as que concluyen nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo } t) / (\text{Educandos/as atendidos en$

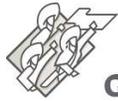


	Nivel de la MIR: Propósito (indicador 3)	Justificación	Nivel de la MIR: Componente 1.1	Justificación	Nivel de la MIR Componente 2.1	Justificación
				integrales en el periodo t)/Total educandos/as que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo t)*100		el nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t))*100
Definición	Sí	Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de primaria con respecto a la población de 15 años y más sin primaria en el período.	Sí	Mide la conclusión de los niveles intermedio (primaria) y avanzado (secundaria) de los/as educandos/as del MEVyT que están vinculados a Plazas Comunitarias de Atención Educativa y Servicios Integrales. La conclusión de nivel a través del uso de unidades operativas implica que el usuario hizo uso de los bienes y servicios que ofrece el INEA.	Sí	Determina la proporción de educandos/as, que con el MEVyT vertiente hispanohablante concluyen nivel inicial, primaria y secundaria respecto al total de atendidos con dicha vertiente.
Unidad de medida	Sí	Porcentaje	Sí	Porcentaje	Sí	Porcentaje
Frecuencia de medición	Sí	Anual	Sí	Trimestral	Sí	Trimestral
Línea base	No	Debido a que no se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, no se puede verificar que se designen líneas base para los indicadores.	No	Debido a que no se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, no se puede verificar que se designen líneas base para los indicadores.	No	Debido a que no se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, no se puede verificar que se designen líneas base para los indicadores.



	Nivel de la MIR: Propósito (indicador 3)	Justificación	Nivel de la MIR: Componente 1.1	Justificación	Nivel de la MIR Componente 2.1	Justificación
Metas	Sí	0.98877	Sí	39.69777	Sí	58.92951
Comportamiento del indicador	Sí	Ascendente	Sí	Ascendente	Sí	Ascendente
%Características cumplidas*(A)	87.50%	Se cumple con siete de las ocho características solicitadas.	87.50%	Se cumple con siete de las ocho características solicitadas.	87.50%	Se cumple con siete de las ocho características solicitadas.

	Nivel de la MIR: Actividad 1.1.1	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 1.1.2	Justificación	Nivel de la MIR Actividad 2.1.1	Justificación
Nombre del indicador	Sí	Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre.	Sí	Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Sí	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT.
Método de cálculo	Sí	$((\text{Total de módulos en línea o digitales vinculados en el periodo } t) / \text{Total de módulos vinculados en el periodo } t) * 100$	Sí	$(\text{Educandos/as activos en el MEVyT con algún módulo vinculado en el periodo } t) / (\text{Educandos/as activos en el MEVyT en el periodo } t)$	Sí	$\text{Total de exámenes en línea del MEVyT aplicados en el periodo } t / \text{Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo } t) * 100$
Definición	Sí	Se muestra el número de módulos en línea y digitales vinculados por cada 100 módulos vinculados en el trimestre.	Sí	Cuantifica la relación de módulo(s) entregado(s) a él/la educando/a que está siendo atendido en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Sí	Mide la proporción de exámenes aplicados en línea en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre sin importar el formato.
Unidad de medida	Sí	Porcentaje	Sí	Razón	Sí	Porcentaje
Frecuencia de medición	Sí	Trimestral	Sí	Trimestral	Sí	Trimestral



	Nivel de la MIR: Actividad 1.1.1	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 1.1.2	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 2.1.1	Justificación
Línea base	No	Debido a que no se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, no se puede verificar que se designen líneas base para los indicadores.	No	Debido a que no se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, no se puede verificar que se designen líneas base para los indicadores.	No	Debido a que no se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, no se puede verificar que se designen líneas base para los indicadores.
Metas	Sí	3.95288	Sí	0.90113	Sí	14.00516
Comportamiento del indicador	Sí	Ascendente	Sí	Ascendente	Sí	Ascendente
%Características cumplidas*(A)	87.50%	Se cumple con siete de las ocho características solicitadas.	87.50%	Se cumple con siete de las ocho características solicitadas.	87.50%	Se cumple con siete de las ocho características solicitadas.

	Nivel de la MIR: Actividad 2.1.2	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 2.2.1	Justificación	Cumplimiento total	Justificación
Nombre del indicador	Sí	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Sí	Porcentaje de asesores/as con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	11/11	Todos los indicadores presentan esta característica.
Método de cálculo	Sí	(Total de exámenes impresos del MEVyT aplicados en el periodo † / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo †)*100	Sí	(Asesores/as con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del periodo † / Asesores/as con más de un año de permanencia	11/11	Todos los indicadores presentan esta característica.



	Nivel de la MIR: Actividad 2.1.2	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 2.2.1	Justificación	Cumplimiento total	Justificación
				acumulados al cierre del periodo t)*100		
Definición	Sí	Mide la proporción de exámenes impresos aplicados en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre.	Sí	Mide cuántos de los/as asesores/as con más de un año de servicio reciben formación continua.	11/11	Todos los indicadores presentan esta característica.
Unidad de medida	Sí	Porcentaje	Sí	Porcentaje	11/11	Todos los indicadores presentan esta característica.
Frecuencia de medición	Sí	Trimestral	Sí	Trimestral	11/11	Todos los indicadores presentan esta característica.
Línea base	No	Debido a que no se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, no se puede verificar que se designen líneas base para los indicadores.	No	Debido a que no se cuenta con las fichas técnicas de los indicadores de la MIR, no se puede verificar que se designen líneas base para los indicadores.	0/11	Ningún indicador presenta esta característica.
Metas	Sí	85.99999	Sí	100.00000	11/11	Todos los indicadores presentan esta característica.
Comportamiento del indicador	Sí	Descendente	Sí	Ascendente	11/11	Todos los indicadores presentan esta característica.
%Características cumplidas*(A)	87.50%	Se cumple con siete de las ocho características solicitadas.	87.50%	Se cumple con siete de las ocho características solicitadas.	7/8	Todos los indicadores presentan siete de las ocho características solicitadas.
Cumplimiento total** (B)					87.50%	

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) en el Módulo de indicadores de los programas y acciones de desarrollo social del Sistema de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS), así como en los Reportes al SRFT (módulo de indicadores) proporcionados por el IEEA para el ejercicio fiscal 2021.

Notas: *(A) Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

** (B) Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en (A).



Indicadores adicionales: MIR del Programa presupuestario E035 local

	Nivel de la MIR: Fin	Justificación	Nivel de la MIR: Propósito	Justificación	Nivel de la MIR: Componente 1	Justificación
Nombre del indicador	Sí	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago educativo.	Sí	Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica.	Sí	Personas registradas en el Instituto Estatal de Educación para Adulto.
Método de cálculo	Sí	$(V1/V2) * 100$	Sí	$(V1/V2) * 100$	Sí	Sumatoria de las personas registradas en el Instituto Estatal de Educación para Adultos
Definición	Sí	Se refiere a la proporción de la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y/o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria, además de que no está siendo atendida por el sistema escolarizado de educación básica.	Sí	Se refiere a la proporción de la población de 15 años y más en el estado de Puebla que se alfabetizaron y/o concluyeron su educación primaria o secundaria porque fueron atendidos por el Instituto de Educación para Adultos.	Sí	Se refiere al total de la población de 15 años y más en el estado de Puebla que se registran para ser alfabetizados y/o concluir su educación primaria o secundaria en el Instituto de Educación para Adultos.
Unidad de medida	Sí	Porcentaje	Sí	Porcentaje	Sí	Personas
Frecuencia de medición	Sí	Anual	Sí	Anual	Sí	Irregular
Línea base	Sí	38.91 (2018)	Sí	1.22 (2011)	Sí	68,368.00 (2020)
Metas	Sí	38.27	Sí	2.50	Sí	95,595.00
Comportamiento del indicador	Sí	Descendente	Sí	Ascendente	Sí	Ascendente
%Características cumplidas*(A)	100.00%	Se cumple con todas las características solicitadas.	100.00%	Se cumple con todas las características solicitadas.	100.00%	Se cumple con todas las características solicitadas.



	Nivel de la MIR: Componente 2	Justificación	Nivel de la MIR: Componente 3	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 1.1	Justificación
Nombre del indicador	Sí	Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo	Sí	Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del Instituto	Sí	Número de convenios firmados
Método de cálculo	Sí	$(V1/V2) * 100$	Sí	$(V1/V2) * 100$	Sí	Valor absoluto
Definición	Sí	El indicador se refiere a la proporción de educandos que se encuentran registrados en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) que cuentan con los recursos educativos necesarios para cursar los módulos según los cursos que están tomando	Sí	Este indicador se refiere a la proporción de personas capacitadas que acreditaron su curso-taller de formación de manera satisfactoria para fungir como asesores en el Instituto	Sí	Este indicador se refiere a la cantidad de convenios que se firman con personas o instituciones de la sociedad para apoyar y fomentar la educación de jóvenes y adultos de 15 años y más.
Unidad de medida	Sí	Porcentaje	Sí	Porcentaje	Sí	Convenios
Frecuencia de medición	Sí	Semestral	Sí	Semestral	Sí	Trimestral
Línea base	Sí	90.00 (2020)	Sí	89.97 (2018)	Sí	30 (2019)
Metas	Sí	80.00	Sí	91.04	Sí	32
Comportamiento del indicador	Sí	Descendente	Sí	Ascendente	Sí	Nominal
%Características cumplidas*(A)	100.00%	Se cumple con todas las características solicitadas.	100.00%	Se cumple con todas las características solicitadas.	100.00%	Se cumple con todas las características solicitadas.



	Nivel de la MIR: Actividad 1.2	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 1.3	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 2.1	Justificación
Nombre del indicador	Sí	Número de certificados emitidos	Sí	Número de jornadas de alfabetización para jóvenes y adultos mayores realizadas	Sí	Número de libros distribuidos
Método de cálculo	Sí	Valor absoluto	Sí	Valor absoluto	Sí	Valor absoluto
Definición	Sí	Este indicador se refiere a la cantidad de certificados que se expiden a los educandos que concluyen su nivel de educación básica por parte del Instituto.	Sí	Se refiere a la cantidad de jornadas intensivas que se realizan con el objeto de fortalecer el proceso educativo mediante la incorporación, acreditación y certificación de los educandos.	Sí	Se refiere al número de materiales educativos que se distribuyen con el objetivo de cubrir las necesidades de aprendizaje de las personas jóvenes o adultas que les permita certificar la primaria y la secundaria.
Unidad de medida	Sí	Certificados	Sí	Jornadas	Sí	Libros
Frecuencia de medición	Sí	Trimestral	Sí	Trimestral	Sí	Trimestral
Línea base	Sí	13,269.00 (2020)	Sí	2.00 (2020)	Sí	71,340.00 (2018)
Metas	Sí	7,962.00	Sí	2.00	Sí	52,000.00
Comportamiento del indicador	Sí	Nominal	Sí	Nominal	Sí	Nominal
%Características cumplidas*(A)	100.00%	Se cumple con todas las características solicitadas.	100.00%	Se cumple con todas las características solicitadas.	100.00%	Se cumple con todas las características solicitadas.



	Nivel de la MIR: Actividad 2.2	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 3.1	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 3.2	Justificación	Cumplimiento total	Justificación
Nombre del indicador	Sí	Número de visitas realizadas	Sí	Número de cursos-talleres impartidos	Sí	Número de encuestas de satisfacción levantadas	12/12	Todos los indicadores presentan esta característica.
Método de cálculo	Sí	Valor absoluto	Sí	Valor absoluto	Sí	Valor absoluto	12/12	Todos los indicadores presentan esta característica.
Definición	Sí	Se refiere al número de visitas realizadas a las coordinaciones regionales para conocer el grado de satisfacción de los educando respecto al material que se les proporciona.	Sí	Se refiere a la capacitación y formación permanente de los asesores que apoyan al Instituto en impartir las asesorías a los educandos.	Sí	Se refiere a las entrevistas a los educandos para medir el nivel de satisfacción respecto del servicio recibido.	12/12	Todos los indicadores presentan esta característica.
Unidad de medida	Sí	Visitas	Sí	Talleres	Sí	Encuestas	12/12	Todos los indicadores presentan esta característica.
Frecuencia de medición	Sí	Anual	Sí	Trimestral	Sí	Anual	12/12	Todos los indicadores presentan esta característica.
Línea base	Sí	1.00 (2018)	Sí	1,300.00 (2019)	Sí	1.00 (2017)	12/12	Todos los indicadores presentan esta característica.



	Nivel de la MIR: Actividad 2.2	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 3.1	Justificación	Nivel de la MIR: Actividad 3.2	Justificación	Cumplimiento total	Justificación
Metas	Sí	1.00	Sí	1,430.00	Sí	1.00	12/12	Todos los indicadores presentan esta característica.
Comportamiento del indicador	Sí	Nominal	Sí	Nominal	Sí	Nominal	12/12	Todos los indicadores presentan esta característica.
%Características cumplidas*(A)	100.00%	Se cumple con todas las características solicitadas.	100.00%	Se cumple con todas las características solicitadas.	100.00%	Se cumple con todas las características solicitadas.	8/8	Todos los indicadores presentan todas las características solicitadas.
							Cumplimiento total** (B)	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el IEEA (Matriz de Indicadores para Resultados y sus fichas técnicas, Pp E035, 2021)

Notas: *(A) Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

**** (B)** Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en (A).



Anexo 9. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores obligatorios

Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al período	Avance %	Meta programada	Realizado al período	Avance %	Meta programada	Realizado al período	Avance %	Meta programada	Realizado al período	Avance %
Fin	1. Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo	Anual	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	-1.59486	0.04465	2.79%
Propósito	1. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria	Anual	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	0.95994	0.97315	101.38%
Propósito	2. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria	Anual	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	4.29022	1.50626	35.11%
Propósito	3. Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye la etapa de alfabetización	Anual	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	0.98877	0.94040	95.11%



Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %	Meta programada	Realizado al periodo	Avance %	Meta programada	Realizado al periodo	Avance %	Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Componente	1. Porcentajes de usuarios que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales	Trimestral	45,88318	44,12835	96.18%	35,47678	41,00475	115.58%	0,00000	0,00000	0.00%	39,69770	38,66147	97.39%
Componente	2. Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en Alfabetización y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo	Trimestral	5,66961	7,245231	127.74%	22,68021	18,17556	80.14%	0,00000	0,00000	0.00%	58,92951	37,59567	63.80%
Actividad	1.1.1. Porcentaje de módulos en línea o digitales vinculados en el trimestre	Trimestral	2,07759	2,74615	132.18%	2,28131	2,33840	104.69%	0,00000	0,00000	0.00%	3,95288	3,46464	87.65%
Actividad	1.1.2. Razón de módulos vinculados en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Trimestral	0,69958	0,67724	86.81%	0,64085	0,66608	103.94%	0,00000	0,00000	0.00%	0,90113	0,68047	75.51%



Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %	Meta programada	Realizado al periodo	Avance %	Meta programada	Realizado al periodo	Avance %	Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Actividad	2.1.1. Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Trimestral	25.16011	25.85076	102.75%	23.24461	18.82915	81.00%	0.00000	0.00000	0.0000%	14.00516	17.11301	122.19%
Actividad	2.1.2. Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Trimestral	74.83989	74.14924	99.08%	76.75539	81.71085	106.46%	0.00000	0.00000	0.0000%	85.99999	82.88699	96.38%
Actividad	2.2.1. Porcentaje de asesores/as con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	Trimestral	19.34097	19.95499	103.17	32.23496	12.15034	37.69%	0.00000	0.00000	0.0000%	100.00000	89.60620	89.61%

Fuente: Capturas de los reportes al Sistema de Recursos Federales Transferidos (trimestres 1, 2 y definitivo de 2021) proporcionadas por el IEAA.

***N/A: No Aplica.** No corresponde reportar información debido a la frecuencia de medición del indicador.



Anexo 10. Avance de los indicadores de los Pp en los que se ejercieron los recursos del Fondo

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4		
					Meta programada	Realizado al periodo	Avance %	Meta programada	Realizado al periodo	Avance %	Meta programada	Realizado al periodo	Avance %	Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
E035	Atención a la demanda de educación para adultos	Fin	Porcentaje de la población que se encuentra en situación de rezago educativo	Anual	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	38.27	38.18	99.76
		Propósito	Porcentaje de personas alfabetizadas y/o que concluyeron su educación básica	Anual	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	2.50	1.06	42.40
		Componente 1	Personas registradas en el Instituto Estatal de Educación para Adultos	Irregular	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*	95,595.00	74,413.00	77.84
		Componente 2	Porcentaje de la población vinculada con material educativo en el periodo	Semestral	N/A*	N/A*	N/A*	80.00	69.96	87.45	N/A	N/A	N/A	80.00	68.05	85.06



Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4		
					Meta programada	Realizado al periodo	Avance %	Meta programada	Realizado al periodo	Avance %	Meta programada	Realizado al periodo	Avance %	Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
		Componente 3	Porcentaje de figuras acreditadas como asesores del Instituto	Semestral	N/A	N/A	N/A	90.00	93.52	103.91	N/A*	N/A*	N/A*	92.07	100.00	108.61
		Actividad 1.1.1	Número de convenios firmados	Trimestral	7	14	200.00	7	0	0.00	10	0	0.00	8	18	225.00
		Actividad 1.2.1	Número de certificados emitidos	Trimestral	1,991	395	19.84	1,990	4,176	209.85	1,991	2,191	110.05	1,990	2,106	105.83
		Actividad 1.3.1	Número de jornadas de alfabetización para jóvenes y adultos mayores realizadas	Semestral	0	0	-	1	1	100.00	0	0	-	1	1	100.00
		Actividad 2.1.1	Número de libros distribuidos	Trimestral	13,000	0	0.00	13,000	27,604	212.34	13,000	13,558	104.29	13,000	13,540	104.15



Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Trimestre 4		
					Meta programada	Realizado al periodo	Avance %	Meta programada	Realizado al periodo	Avance %	Meta programada	Realizado al periodo	Avance %	Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
		Actividad 2.2.1	Número de visitas realizadas	Trimestral	0	0	-	0	0	-	0	0	-	1	1	100.00
		Actividad 3.1.1	Número de cursos-talleres impartidos	Trimestral	357	32	8.96	357	221	61.90	358	171	47.77	358	204	56.98
		Actividad 3.2.1	Número de encuestas de satisfacción levantadas	Trimestral	0	0	-	0	0	-	0	0	-	1	1	100.00

Fuentes:

- 1) Niveles de Fin a Propósito: "Reporte de avance de cumplimiento de indicadores estratégicos" del SiMIDE (al cierre de 2021)
- 2) Niveles de Componente a Actividad: Documento "Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2021" del Sistema Estatal de Evaluación y Documento) proporcionados por el IEEA.

***N/A: No Aplica.** No corresponde reportar información debido a la frecuencia de medición del indicador.



Anexo 11. Seguimiento de los ASM del Fondo

Ejercicio fiscal evaluado	2020	Producto de seguimiento de ASM	Documento de Trabajo Institucional (2022)	Total de ASM	7	Aceptados	3
Instancias participantes	<ul style="list-style-type: none"> Instituto Estatal de Educación para Adultos: Dirección de Planeación Presupuesto y Evaluación, Área responsable de los Recursos Financieros del IEEA, Departamento de Desarrollo Administrativo Secretaría de Planeación y Finanzas: Dirección de Evaluación 						

No.	ASM Aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
1.	Incluir, en el Documento Diagnóstico del Pp S006, las concurrencias (distinguiéndolas por complementariedades y coincidencias) que existen entre el Programa y otros Pp estatales y federales.	Institucional	Medio	Integrar en el apartado 4.1 del Documento Diagnóstico los Pp con los cuales el Pp S006 tiene concurrencia.	*	*
2.	Organizar la información sobre los indicadores que se reporta en el sitio web oficial del IEEA por orden (nacional / estatal); luego por ejercicio fiscal y, por último, por periodo (trimestre 1, 2, 3 y 4).	Específico	Medio	Publicar los informes de resultados de manera trimestral y anual de los diferentes sistemas de evaluación, estatales y federales	*	*
3.	Publicar la información sobre los indicadores del orden estatal en el sitio web oficial del IEEA.	No se aceptó este ASM.				
4.	Incluir, en la página oficial del IEEA un vínculo que presente información relevante del FAETA EA (y del Pp asociado a éste) en lenguaje accesible y entendible para la ciudadanía.	No se aceptó este ASM.				

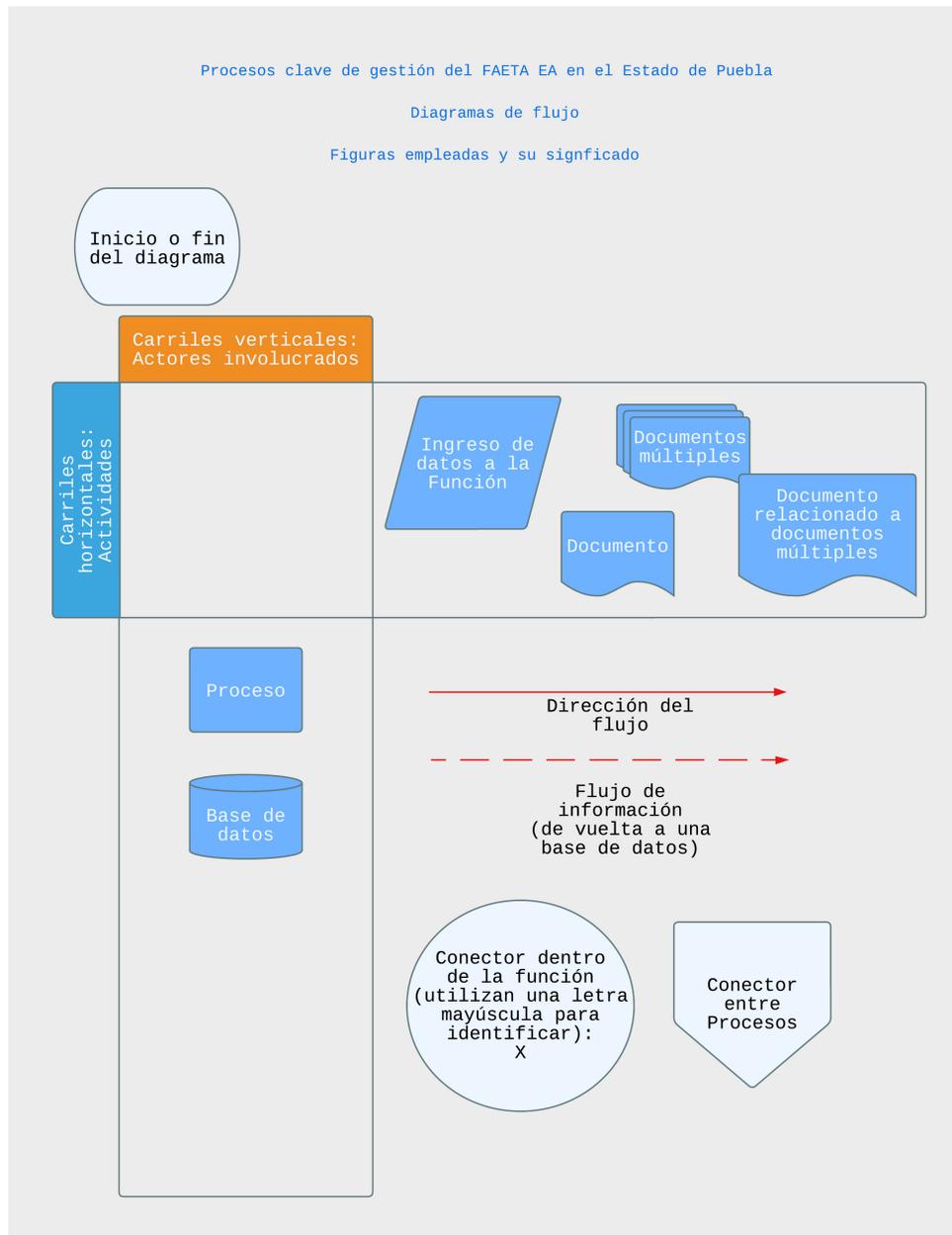


No.	ASM Aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance
5.	Establecer, en un documento institucional asociado al Fondo, cuáles son los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta, describiendo y sistematizando su forma de operación.	No se aceptó este ASM.				
6.	Incorporar en el formato de seguimiento a ASM una columna que indique cuáles son los medios que se emplearán para verificar la completa atención de la mejora.	No se aceptó este ASM.				
7.	Elaborar un Manual de Procedimientos que, como parte del marco normativo interno del IEEA, permita identificar con precisión las unidades administrativas involucradas en la gestión del FAETA EA, así como las secuencias de actividades correspondientes.	Específico	Medio	Actualizar el manual de procedimientos de las unidades administrativas involucradas en la gestión del FAETA EA.	*	*

Fuente: Documento de Trabajo Institucional (2021) proporcionado por el IEEA.
***Nota:** El Documento de Trabajo Institucional (2021) no describe los medios de verificación, ni el porcentaje de avance.



Anexo 12. Figuras empleadas en el diagrama de flujo del Diagrama general de procesos



Fuente: Elaboración propia, 2022.





Anexo 13. Preguntas generales empleadas como guía de entrevista para la elaboración del Diagrama general de procesos y la Tabla general de procesos

1. Mapeo de la actividad

- A. Las actividades mostradas en el diagrama de flujo ¿son adecuadas desde su apreciación?
- B. ¿Se articulan adecuadamente con las actividades previas y siguientes?
- C. ¿Faltan por mencionarse actividades que no estén previstas en el diagrama de flujo?
- D. ¿Deberían existir algunas otras actividades que actualmente no están previstas que mejorarían la ejecución del Fondo en el estado de Puebla?

2. Interacción

- A. ¿Cómo valoran la interacción con los otros actores involucrados en esta Función?
- B. Para realizar la coordinación ¿existe un mecanismo formal (como un Comité, Consejo o Grupo de Trabajo) que establezca las líneas de trabajo y con el que se dialogue permanentemente?
- C. ¿Cuentan con mecanismos formales de intercambio de información para estas funciones?
- D. Conocen y tienen intercambios con otros entes semejantes (otros Institutos Estatales) en esta función. ¿Cómo se reúnen e intercambian información respecto de la ejecución del Fondo?

3. Recursos

- A. ¿Con qué recursos se cuenta para desarrollar la actividad?
- B. ¿Cuántas personas de qué oficinas intervienen?
- C. ¿Cuál es su experiencia y por cuánto tiempo han desempeñado su función?
- D. ¿Ha habido cambios relevantes en la estructura de personal en los últimos tres años?
- E. ¿Se cuenta con los recursos materiales suficientes para realizarlo? ¿Qué recursos se emplean?
- F. ¿Existe algún recurso que es difícil de suministrar para esta actividad?
- G. Describan los tiempos en que se realizan las actividades normalmente y si dichos tiempos son adecuados para ejercer la Función de manera óptima.
- H. Los recursos financieros ¿están disponibles y son suficientes para esta actividad?





- I. ¿Cómo valora los sistemas informáticos que se emplean para la operación de estas actividades? ¿Qué áreas de oportunidad se identifican para mejorar su utilización en la operación del Fondo?

4. Mejores prácticas

- A. En lo relativo a esta actividad, ¿han mejorado o innovado la manera de realizarla en los últimos años? En su caso:
 - a. ¿Cuál era la problemática que se enfrentaba?
 - b. ¿Qué solución se propuso?
 - c. ¿Se emplean sistemas o herramientas informáticas en la solución?
 - d. ¿Qué recursos se aplicaron (humanos, materiales, financieros) en la generación y puesta en operación de esta solución?





FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN





DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Externa Específica de Resultados y Contribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) – Educación de Adultos, ejercicio fiscal 2021		
Nombre o denominación del Fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) – Educación de Adultos		
Unidad Responsable de la operación / coordinación del Fondo		Titular de la Unidad Responsable de la operación / coordinación del Fondo	
Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)		Jesús de la Luz Sánchez Cuevas Director General	
Ejercicio fiscal evaluado	Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2021	2022	Externa Específica de Resultados y Contribución	2022

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas. A.C.		
Nombre de la coordinadora externa de la evaluación	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
Ambar Varela Mattute	Doctora en Investigación en Ciencias Sociales (FLACSO México)	Especialista en evaluación y análisis de políticas, programas y acciones públicas. Es Licenciada en Política y Administración Pública por el Centro de Estudios Internacionales (CEI) de El Colegio de México, A.C., Maestra en Estudios Urbanos por el Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales (CEDUA) de la misma institución	<p>En materia de evaluación de fondos federales, su experiencia como coordinadora de la evaluación es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación específica de desempeño y coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos– Educación para Adultos, Instituto Estatal de Educación para Adultos – Gobierno del Estado de Puebla, 2021 • Evaluación específica de desempeño y coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de





DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

académica. Doctora de Investigación en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede México. Tiene un Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados (SHCP – UNAM, 2017), uno en Evaluación de Políticas y Programas Públicos (SHCP, 2019) y otro más en Métodos Cuantitativos para el Análisis de Políticas Públicas (IIPSA FLACSO, 2019). Ha coordinado proyectos de evaluación y análisis de políticas, programas y fondos públicos (tanto en el ámbito local, como estatal) desde 2012. Las metodologías de evaluación que ha aplicado son: diseño, consistencia y orientación a resultados, procesos y desempeño. Los programas y políticas públicas que ha evaluado provienen de los sectores agropecuario, educativo, seguridad pública, salud y bienestar social.

- Folio Registro de Evaluadores Coneval:1185
- Correo electrónico: va_matute@yahoo.com.mx
- Teléfono: 5564152807

Adultos- Educación Tecnológica, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla Gobierno del Estado de Puebla, 2021

- **Evaluación específica de desempeño y coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, ministración 2020**, DIF – Estatal, Gobierno del Estado de Puebla, 2021
- **Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa, ejercicio fiscal 2020**, ITIFE – Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2021.
- **Evaluación específica de procesos y resultados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE), ejercicio fiscal 2019**, Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Puebla, 2020.
- **Evaluación de resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**, Realizada en colaboración con los Secretariados Ejecutivos Estadales de las siguientes entidades federativas: Puebla (2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018), Guanajuato (2017, 2018 y 2020), Veracruz (2018, 2019 y 2020) y Morelos (2019 y 2021).
- **Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal** – Realizada en colaboración con los Secretariados Ejecutivos Estadales de las siguientes entidades federativas: Puebla (2017 y 2018) y Guanajuato (2017, 2018 y 2020).
- **Evaluación específica de diseño y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal** Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2018.





DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

Nombre de los principales colaboradores de la coordinadora de la evaluación	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
<p>Carlos Gabriel Torrealba Méndez Especialista en evaluación</p>	<p>Doctor en Investigación en Ciencias Sociales (FLACSO México)</p>	<p>Especialista en el diseño y aplicación de métodos cualitativos y cuantitativos para el análisis y evaluación de políticas y programas públicos. Es Licenciado en Filosofía Política por la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, Maestro en Sociología política por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y Doctor en Investigación de Ciencias Sociales con mención en Sociología por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – Sede México. Cuenta con un Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos (SHCP, 2019) y otro más en Métodos Cuantitativos para el Análisis de Políticas Públicas (IIPSA FLACSO, 2019). Ha participado como investigador y analista de información cualitativa y cuantitativa en diferentes proyectos de evaluación de programas y fondos públicos (federales y estatales) desde 2017. Las metodologías de evaluación que ha aplicado son: diseño, consistencia y orientación a</p>	<p>En materia de evaluación de fondos federales, su experiencia como especialista en evaluación es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación específica de desempeño y coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Educación para Adultos, Instituto Estatal de Educación para Adultos – Gobierno del Estado de Puebla, 2021 • Evaluación específica de desempeño y coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Educación Tecnológica, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla Gobierno del Estado de Puebla, 2021 • Evaluación específica de desempeño y coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, ministración 2020, DIF – Estatal, Gobierno del Estado de Puebla, 2021 • Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa, ejercicio fiscal 2020, ITIFE – Gobierno del Estado de Tamaulipas, 2021. • Evaluación específica de procesos y resultados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE), ejercicio fiscal 2019, Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Puebla, 2020. • Evaluación de resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, Realizada en colaboración con los Secretariados Ejecutivos Estales de las siguientes entidades federativas: Puebla (2017 y 2018),





DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

		<p>resultados, procesos y desempeño. Los programas y políticas públicas que ha evaluado provienen de los sectores agropecuario, educativo, seguridad pública, salud y bienestar social.</p>	<p>Guanajuato (2017, 2018 y 2020), Veracruz (2018, 2019 y 2020) y Morelos (2019 y 2021).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal – Realizada en colaboración con los Secretariados Ejecutivos Estatales de las siguientes entidades federativas: Puebla (2017 y 2018) y Guanajuato (2017, 2018 y 2020). • Evaluación específica de diseño y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2018.
<p>Itzel Coca Ríos Analista 1</p>	<p>Maestra en Ciencias Sociales (FLACSO México)</p>	<p>Maestra en Ciencias Sociales con especialidad en ciencia política, por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) – Sede Académica México. Se especializa en la aplicación de métodos cuantitativos aplicados para el análisis de problemas, políticas y programas públicos. De ahí que también cuente con formación académica sobre temas relacionados con la teoría de cambio y. la metodología de marco lógico para el diseño y evaluación de políticas públicas. Ha colaborado como asistente de investigación en los diferentes proyectos de evaluación e investigación realizados por la ONG desde 2018. Los programas y políticas públicas que ha evaluado provienen de los</p>	<p>En materia de evaluación de fondos federales, su experiencia como analista es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación específica de desempeño y coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Educación para Adultos, Instituto Estatal de Educación para Adultos – Gobierno del Estado de Puebla, 2021 • Evaluación específica de desempeño y coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Educación Tecnológica, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla Gobierno del Estado de Puebla, 2021 • Evaluación específica de desempeño y coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, ministración 2020, DIF – Estatal, Gobierno del Estado de Puebla, 2021 • Evaluación específica de procesos y resultados al Fondo de Aportaciones para la nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE), ejercicio fiscal 2019, Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Puebla, 2020.





DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

		<p>sectores agropecuario, educativo, seguridad pública, salud y bienestar social, entre otros.</p>	
<p>Marco Antonio Torres Rivera Analista 2</p>	<p>Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública Urbana (Universidad Autónoma de la Ciudad de México "Casa Libertad")</p>	<p>Licenciado en Ciencia Política y Administración Urbana por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) "Casa Libertad". Ha colaborado como asistente de investigación y analista de información cualitativa y cuantitativa en los diferentes proyectos de evaluación e investigación realizados por la ONG desde 2013. Las metodologías de evaluación que ha aplicado son: diseño, consistencia y orientación a resultados, procesos y desempeño. Los programas y políticas públicas que ha evaluado provienen de los sectores agropecuario, educativo, seguridad pública, salud y bienestar social.</p>	<p>En materia de evaluación de fondos federales, su experiencia como especialista en evaluación es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación específica de desempeño y coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Educación para Adultos, Instituto Estatal de Educación para Adultos - Gobierno del Estado de Puebla, 2021 • Evaluación específica de desempeño y coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Educación Tecnológica, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla Gobierno del Estado de Puebla, 2021 • Evaluación específica de desempeño y coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, ministración 2020, DIF – Estatal, Gobierno del Estado de Puebla, 2021 • Evaluación específica de procesos y resultados al Fondo de Aportaciones para la nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE), ejercicio fiscal 2019, Secretaría de Educación, Gobierno del Estado de Puebla, 2020. • Evaluación de resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de





DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

			<p>los Estados y del Distrito Federal, Realizada en colaboración con los Secretariados Ejecutivos Estales de las siguientes entidades federativas: Puebla (2018), Guanajuato (2017, 2018 y 2020), Veracruz (2018, 2019 y 2020) y Morelos (2019 y 2021).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal – Realizada en colaboración con los Secretariados Ejecutivos Estales de las siguientes entidades federativas: Puebla (2018) y Guanajuato (2018 y 2020). • Evaluación específica de diseño y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2018.
Unidad administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Subsecretaría de Planeación Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas	Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (área de evaluación)	<p>Alejandro González Roldán Subsecretario de Planeación</p> <p>Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación</p>
Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as) adscritos(as) a la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación y que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Ana Luz Guzmán Figueroa Raquel Marcelino Reyes Yesica Yazmín Castellanos Torres Pablo Romero Gómez José Ángel Mitzin Maldonado María Catalina Reyes Santos		
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de financiamiento	
Licitación Pública Nacional	\$324,800.00 (Trescientos veinticuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N)	Recursos estatales	



